



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 17 de octubre de 2017	Sesión 16

SUMARIO

ASISTENCIA.....	13
ORDEN DEL DÍA	13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	32
Desde la curul, se refieren a diversos temas parlamentarios:	
–El diputado Edgardo Melhem Salinas, del PRI.....	39
–El diputado Alfredo Basurto Román, de Morena.	39
–La diputada Claudia Edith Anaya Mota, del PRI.....	40
–La diputada Fabiola Guerrero Aguilar, del PRI.....	40
–La diputada Lluvia Flores Sonduk, del PRD.....	40
–La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del PES.....	41

–La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena..	41
–La diputada Delia Guerrero Coronado, del PRI.	42
–El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del PRD.	42
–La diputada Maricela Contreras Julián, de Morena..	42

La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones y atentas sugerencias y peticiones.

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite el Tercer Informe Trimestral 2017 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública e información relativa a las Contrataciones por Honorarios. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	43
---	----

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de septiembre de 2017, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2016, Finanzas Públicas y la Deuda Pública e información relativa a las Contrataciones por Honorarios. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	45
---	----

De los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de MC, por la que solicitan retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	50
---	----

De la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de MC, por la que solicita retirar la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresa su preocupación por el incremento de casos de violencia contra las mujeres, así como la impunidad existente en los mismos, al tiempo que hace un llamado a solidarizar y sumarse a la estrategia de difusión de la cultura de la no violencia y de promoción de los derechos humanos de las mujeres.	50
---	----

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	50
---	----

De la Secretaría de Gobernación, a través de la cual remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

–Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar las gestiones necesarias para agilizar la activación de los recursos del Fondo Nacio-

nal de Desastres Naturales y demás fondos federales que convergen en la atención en las pérdidas humanas y materiales, para la atención de las regiones afectadas por los efectos del sismo registrado el jueves 7 de septiembre del año en curso por el huracán Katia. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.	50
–Por el que se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a impulsar ante las empresas mexicanas con operaciones en los Estados Unidos de América, la contratación de <i>dreamers</i> de origen mexicano que cuentan con permiso vigente, como medida para que permanezcan en ese país con carácter de trabajadores extranjeros; así como en el caso de que sean repatriados se promueva una estrategia para que dichas empresas generen una oferta laboral especial a fin de que los <i>dreamers</i> de origen mexicano encuentren oportunidades de trabajo. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.	52
–Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y dependencias de la administración pública, a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones. Se remite a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.	54
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
–Por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que atendiendo las necesidades de leche que requieran sus respectivos programas sociales, esta sea comprada directamente a Liconsa, para que dicha empresa a su vez, pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional. Se remite a la Comisión de Ganadería, para su conocimiento.	55
–Por el que se exhorta a los sistemas estatales, delegacionales y municipales de protección civil a elaborar los planes específicos de protección civil que permitan disminuir el riesgo y, en su caso, atender oportuna y adecuadamente a la población ante la ocurrencia de incendios forestales. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.	57
De la Cámara de Senadores, mediante la cual comunica que eligió a una Secretaría de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. De enterado.	58
De la Cámara de Senadores, por la cual remite once proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, considere y destine recursos para diferentes partidas, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	58
De la Cámara de Senadores con la que remite solicitud de las senadoras Luisa María Calderón Hinojosa y María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN, para que se dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que	

se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, para su atención. 90

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Del Congreso del Estado de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 65, y adiciona una Sección 4 al Capítulo VII De la Participación Social en la Educación a la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 91

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 49 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 93

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL 17 DE OCTUBRE, 64 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO

Para referirse a la efeméride, participa:

–La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, de NA. 94

–La diputada Mirza Flores Gómez, de MC. 95

–La diputada Daniela García Treviño, del PVEM. 96

–La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES. 96

–La diputada Ariadna Montiel Reyes, de Morena. 97

–La diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del PRD. 98

–La diputada Genoveva Huerta Villegas, del PAN. 99

–La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del PRI. 100

La Presidencia emite un pronunciamiento, en nombre de la Mesa Directiva, con motivo del 64 aniversario del sufragio femenino en México. 100

MINUTO DE SILENCIO

La Presidencia lamenta el sensible fallecimiento del exgobernador del estado de San Luis Potosí, Gonzalo Martínez Corbalá, quien también fuera servidor público, diplomático, senador y diputado federal en diversas legislaturas por el Partido

Revolucionario Institucional, e invita a la Asamblea a guardar un minuto de silencio en su memoria. 101

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada María Bárbara Botello Santibáñez, en nombre propio y del diputado César Octavio Camacho Quiroz, ambos del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 101

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 113

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 17 Bis y 115 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 118

LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, en nombre propio y de los diputados integrantes de la Comisión Especial para Revisar y Analizar la Legislación y Políticas en materia de Atención a la Niñez y Adolescencia con Autismo y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez, para opinión. 126

LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El diputado Arturo Álvarez Angli, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 30 y 35 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. La Presidencia informa que esta iniciativa se turnó el pasado 10 de octubre a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. 142

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Salvador Zamora Zamora, en nombre propio y del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, ambos del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desarrollo metropolitano. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **144**

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **153**

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES

El diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 82 de la Ley General de Desarrollo Social y 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. **157**

DICTÁMENES DE DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud. **161**

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil. **176**

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal. **188**

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas. **198**

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 92, 97 y 143 de la Ley Federal de Sanidad Animal. **211**

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. **225**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR, Y LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO**

A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley del Registro Público Vehicular, y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. **250**

No habiendo oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. **260**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley del Registro Público Vehicular, y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales. **260**

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social. **261**

No habiendo oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. **274**

MENSAJES DE CONDOLENCIAS

La Presidencia da cuenta de misivas por las que titulares de diversas representaciones expresan condolencias por las pérdidas humanas y daños causados por los sismos de septiembre pasado, a saber: Asamblea Nacional de Guatemala; Asamblea Legislativa de El Salvador; Asamblea de la República de Macedonia; Asamblea Legislativa de Costa Rica; Asamblea de Representantes del Pueblo de la República de Túnez; Asamblea Nacional de Hungría; Parlamento Egipcio; Asamblea Nacional de Seúl, República de Corea; Cámara de Diputados de la Dieta de Japón; Parlamento de la República de Eslovenia; Asamblea Nacional de la República Libanesa, a quienes expresa el afecto de esta Cámara por su solidaridad. 274

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales. 278

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 12 de la Ley General de Educación. 279

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

–La diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del PRI. 306

Para referirse al dictamen, interviene:

–El diputado Adolfo Mota Hernández, del PRI. 306

No habiendo más oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 307

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 12 de la Ley General de Educación. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales. 308

VOLUMEN III

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. 309

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

–El diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del PRI. 323

Para referirse al dictamen, participa:

–La diputada Leydi Fabiola Leyva García, del PRI. 324

No habiendo más oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 325

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales. 325

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, 22 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 326

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la tribuna:

–El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del PRD. 341

Para referirse al dictamen, participa:

–La diputada Erika Irazema Briones Pérez, del PRD, proponente. 341

No habiendo más oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 342

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, 22 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales. 342

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. 343

Para fundamentar el dictamen, interviene:

–El diputado Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo, del PRI. 375

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participan:

–La diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del PES. 376

–El diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA. 376

–La diputada Verónica Delgadillo García, de MC.....	377
–El diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del PVEM.	378
–El diputado Rogerio Castro Vázquez, de Morena.	379
–La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, del PRD.....	380
–El diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del PAN.	381
–El diputado Edgar Castillo Martínez, del PRI.....	382
Para la discusión en lo general, hace uso de la palabra:	
–El diputado Rene Cervera García, de MC, a favor.	383
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.	384
Para la discusión en lo particular, hace uso de la palabra:	
–El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena.	385
–El diputado Alfredo Basurto Román, de Morena.	386
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.	387
 COMUNICACIONES OFICIALES	
Se recibieron de la Junta de Coordinación Política, oficios por los que comunican cambios de integrantes y en juntas directivas en comisiones. Aprobados, comunicuense.	394
 INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
La Presidencia turna las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuyo turno se publica en la Gaceta Parlamentaria.....	395
 CLAUSURA Y CITA	395

EFEMÉRIDES**“UN ANHELO IGUALITARIO A 64 AÑOS DEL VOTO DE LAS MUJERES”**

Efeméride con motivo de “Un anhelo igualitario a 64 años del voto de las mujeres”, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano **395**

CONMEMORACIÓN DEL VOTO FEMENINO

Efeméride con motivo del 17 de octubre, conmemoración del voto femenino, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano **396**

RESUMEN DE TRABAJOS. 398

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 399

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; del Registro Público Vehicular; y Reglamentaria del Servicio Ferroviario (en lo general y en lo particular). **403**

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social (en lo general y en lo particular). **409**

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 12 de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular). **415**

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en lo general y en lo particular). **421**

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, 22 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular). **427**

De las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). **433**

De las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal (en lo particular los artículos 171, 172, 173, 175 y 176, en términos del dictamen). 439

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN 445

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 17 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

ASISTENCIA

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de la asistencia de los señores diputados y señoras diputadas.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 314 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 12:03 horas): Y, por lo tanto, se declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 17 de octubre de 2017.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite el Tercer Informe Trimestral 2017 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda

Pública e información relativa a las Contrataciones por Honorarios.

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de septiembre de 2017, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2016.

Retiro de iniciativa y proposición de diputados

De la Secretaría de Gobernación

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Cámara de Senadores

Comunica que eligió a una Secretaría de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Remite once proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, considere y destine recursos para diferentes partidas, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Remite solicitud de las senadoras Luisa María Calderón Hinojosa y María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN, para que se dictamine la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativas de las legislaturas de los estados

Del Congreso del Estado de Nuevo León

Con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 65, y adiciona una Sección 4 al Capítulo VII de la Ley General de Educación.

Del Congreso del Estado de San Luis Potosí

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 49 de la Ley General de Educación.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Iniciativas

Que reforma los artículos 78 y 122 de la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 29 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 17 Bis y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Nora Lilliana Oropeza Olgún, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 35, 36, 73 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado

Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 36 y 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Especial de la Industria Automotriz.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 7 Bis y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de derechos digitales, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 15 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 103, 105 y 109 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11 de la Ley Gene-

ral en Materia de Delitos Electorales y adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o., 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 67 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, a cargo de la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 58, 82 y 88 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada María Luisa Sánchez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 85 y 101 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 44 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 212 y 213 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta indígena, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Consulta Indígena, suscrita por los diputados Araceli Madrigal Sánchez y Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a la Ley de Asistencia Social y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19, 22 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 37 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 18 Bis 9 a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y un artículo 72 Ter a la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por las diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 65, 66 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel

Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 22 y 44 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 95 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Óscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a

cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por los diputados María Bárbara Botello Santibáñez y Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 10o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 469, 692 y 923 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Marco Antonio Aguilar Yunes y José Luis Sáenz Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Oscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 17 Bis y 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 6o. a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 65, 66 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 137 Bis 2 y 137 Bis 3 de la Ley Aduanera, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 85 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Protección Civil, suscrita por diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, suscrita por los diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal para Prevenir, Atender y Reparar el Desplazamiento Forzado Interno, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 58 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoefflich, Verónica Delgadillo García y Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 310 Bis a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada Claudia Sofia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado

Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 57-Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 191 y 192 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o. y 14 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 82 de la Ley General de Desarrollo Social y 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil, suscrita por los diputados Héctor Javier Álvarez Ortiz y Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los párrafos 8o. y 9o. del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley General de Educación a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 149 Quater al Código Penal Federal, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 17, 19 y 27 de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benitez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada María Cristina García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre la Celebración de Tratados y de la Ley de Inversión Extranjera, a cargo de la diputada María Cristina García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Nacional de Remuneraciones de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley sobre la Celebración de Tratados y Vinculación Internacional, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados César Camacho y María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 120 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pensiones para expresidentes, suscrita por los diputados Verónica Delgadillo García y José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú.

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Especial para Revisar y Analizar la Legislación y Políticas en materia de Atención a la Niñez y Adolescencia con Autismo y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley Minera, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Abdías Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú.

Que reforma los artículos 17 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Lilian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 Bis y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 2o.-E y 5o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Abdías Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Janette Ovando Reazola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 18 de septiembre de cada año, como “Día Nacional del Nopal”, a cargo del diputado Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 376 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 143 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de las y los periodistas, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Carmen Salinas Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor y del Código Penal Federal, a cargo de María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 60. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Leticia Amparano Gámez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 104 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pareda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional, de Morena, del Revolucionario Institucional, de

la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano, de Encuentro Social y diputado Independiente.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 468 Bis a la Ley General de Salud y reforma el artículo 250 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 18 y 21 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 87-Bis 3 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Enrique Rojas Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hernán de Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 167 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar las Agresiones Contra Periodistas, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 65 Bis y 419 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ma-

teria de desarrollo metropolitano, suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que expide la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de México, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para el Patrimonio Cultural de México.

Que reforma el artículo 205 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la denominación del capítulo V del Título Décimo Tercero y adiciona un artículo 248 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 456 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 150 y 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Emma Margarita

Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2, 13 y 29 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 20 de la Ley Federal de Sanidad Animal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el artículo 261 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 76 y adiciona un artículo 76 Bis a la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 24, 25, 132 y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre, y de la Ley General de Cambio Climático, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 60 Bis 3 a la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de paridad de género, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por diputados integra-

tes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de clasificación de videojuegos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley Federal para el Fomento, Protección y Desarrollo Sustentable del Territorio Insular Mexicano, suscrita por las diputadas Sara Latife Ruíz Chávez y Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Fabiola Guerrero Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 30 y 35 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley de Caminos, Puentes y

Autotransporte Federal y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona los artículos 209 Bis y 276 Ter del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 12, 54 y 70 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación para el desarrollo sostenible, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 77 y 96 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Víctor Manuel Sánchez Orozco y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 12 de la Ley General de Educación y 2o. y 26 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y declara el 19 de septiembre como el “Día Nacional de la Solidaridad Ciudadana y la Protección Civil”, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de nombramientos y de seguridad nacional, a cargo del diputado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Minerva Hernández Ramos y Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del

diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 6 Bis y 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga diversas disposiciones a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que adiciona un artículo 130 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Moya Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Ana Leticia Carrera Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza, de Morena, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 60 Bis 3 a la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, a cargo de la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 y 136 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 3o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley General de Educación, y 53 y 54 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de Profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General del Banco Nacional de Huellas Genéticas, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 45 y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 16 y 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 6o. y 7o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Bañales Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 225 del Código Penal Federal y 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Protección Civil y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Juana Aurora Cavazos Cavazos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y diputados integrantes de la Comisión Especial para Impulsar a Estudiantes de Altas Capacidades Intelectuales.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19, 92, 97 y 143 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley del Registro Público Vehicular y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

De la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 12 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artícu-

los 12, 22 y 120 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Puebla y a diversas entidades federativas, a efecto de que en el caso del feminicidio de Mara Fernanda Castilla Miranda, se realice la reparación integral del daño y se garantice la no repetición de estos delitos; y a su vez se tomen las medidas necesarias, para garantizar la seguridad y la tranquilidad de mujeres y niñas que utilizan servicios de transporte públicos y privados, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se propone al Pleno de la Cámara de Diputados, la creación de una Comisión Especial responsable de investigar las denuncias ciudadanas sobre el presunto enriquecimiento inexplicable del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Ochoa Reza; así como del caso de la casa de Sierra Gorda 150, en Lomas de Chapultepec, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la asignación de los recursos necesarios para rehabilitar toda la red carretera y los recursos suficientes para terminar las autopistas que se encuentran en construcción en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y al Gobierno del estado de Veracruz, para que continúen e implementen nuevas acciones que coadyuven en la prevención y combate de la posible epidemia en la zona de Coxquihui, suscrito por los diputados Norma Rocío Nahle García y Cuitláhuac Jiménez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, para que haga público el fomento de las compras de bienes y servicios en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a empresas cooperativas mexicanas, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramí-

rez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de las políticas públicas, programas y mecanismos de coordinación que beneficien a los jóvenes en México, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a crear un nuevo hospital en la ciudad de Matamoros, Coahuila, suscrita por los diputados Flor Estela Rentería Medina, Ana María Boone Godoy y Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, en coordinación con la Sedena, pongan bajo resguardo, control y custodia del Ejército Mexicano, las instalaciones penitenciarias del estado de Nuevo León, por el tiempo que permita retomar el orden y la estabilidad al interior de los mismos, suscrito por el diputado Juan Carlos Ruiz García y diputados integrantes del estado de Nuevo León, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que solicite a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, que intervenga en las entidades federativas afectadas por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa, a realizar las diligencias necesarias a fin de inspeccionar la actividad de la empresa Endeavour Silver, en la comunidad de El Cubo en Guanajuato, a cargo del diputado Ángel Antonio Hernández de La Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a intensificar las líneas de acción de la estrategia nacional de lactancia materna, así como la difusión de información acerca de los beneficios de esta práctica, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que la actividad de preaclareo y aclareo en predios forestales sea considerada como una actividad de restauración forestal, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República, informe a la opinión pública el criterio que se aplica para hacer uso de las aeronaves adscritas al Estado Mayor Presidencial, presuntamente en actividades de uso particular, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que reconozca la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de Personas, de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, a cargo de la diputada Cristina Isme-ne Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la difusión de las acciones tomadas para atender la recomendación 54/2016 de la CNDH de parte del Gobierno del estado de Puebla, a cargo del diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a fortalecer las políticas de conservación, protección, trato digno y manejo de las especies, poblaciones y hábitat de la vida silvestre, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sectur, se estimule y promueva la actividad turística en los estados de Chiapas y Oaxaca, a cargo del diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a crear un diseño oficial de aseguramiento de las viviendas y construcciones en México, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a continuar con capacitación a todos los funcionarios que intervengan en el proceso de impartición de justicia y a realizar una campaña de información clara para la ciudadanía, a cargo del a cargo del diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a fin de prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura, a cargo de la diputada Laura Mitzi Barrientos Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SEP, de la STPS, de la SCT y del Inapam, elaboren con prontitud programas para fortalecer y difundir las valiosas aportaciones de las personas adultas mayores al desarrollo de la sociedad, a cargo de la diputada Gabriela Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a diseñar e implementar un Programa Especial de Atención Emergente y Prioritario para los Pescadores y Comunidades del Alto Golfo de California, afectados por los decretos de veda publicados en el DOF el 30 de junio de 2017, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a las acciones de educación para la salud orientadas a la alimentación nutritiva y la activación física, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a fin de establecer un programa de financiamiento y de estímulos fiscales en materia del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Cuotas Obrero - Patronales, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto al Comercio Exterior, a favor de las empresas que radiquen en la Zona Sur del estado de Quintana Roo, suscrito por diversos diputados del estado de Quintana Roo e integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SCT, para que revise y concluya el proyecto del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, a cargo de la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, así como a la H. Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a mantener la propuesta de eliminar totalmente el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos en los términos vigentes, para el año fiscal 2018 y subsecuen-

tes, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo de “Un anhelo igualitario a 64 años del voto de las mujeres” a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 17 de octubre, “Conmemoración del Voto Femenino”, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 17 de octubre, 64 aniversario del sufragio femenino en México, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensan su lectura.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves doce de octubre de dos mil diecisiete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados

del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta y siete diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del jueves doce de octubre de dos mil diecisiete, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas las diputadas y los diputados: Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente; Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional; Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena; María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Tania Victoria Arguijo Herrera, del Partido de la Revolución Democrática; Antonio Amaro Cancino, del Partido Revolucionario Institucional; Araceli Madrigal Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Partido Revolucionario Institucional; y Natalia Karina Barón Ortiz, de Morena. El Presidente hace aclaraciones respecto a las solicitudes de los diputados e instruye se registren sus intervenciones en el Diario de los Debates.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que comunica la modificación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo veintiuno de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentada por el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, el catorce de septiembre de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen; y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión. Se actualizan los registros parlamentarios.

b) De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

c) De los diputados Francisco Xavier Nava Palacios, del Partido de la Revolución Democrática; Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; y Ángel II Alanis Pedraza, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicitan el retiro de las iniciativas con proyecto

de decreto que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, se actualizan los registros parlamentarios.

d) De la Consejería Jurídica del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para asegurar que en los mensajes y recomendaciones preventivas, de preparación, auxilio o recuperación que emitan, se prevea el uso de lenguas indígenas. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

e) De la Secretaría General de Gobierno del estado de Jalisco, con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, entre otros, a que en el marco de sus atribuciones, facultades y responsabilidades ejerzan de manera eficiente, en tiempo y forma la totalidad del presupuesto asignado en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Fomento Agropecuario de los estados, entre otros, a fin de que implementen un programa de concientización sobre la importancia de protección de las abejas para la agricultura, el proceso de la polinización y las sustancias y condiciones que les son adversas a este tan importante insecto y garantizar así la subsistencia de esta vital especie. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

f) De la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la que remite el Informe Especial sobre personas mayores en los centros penitenciarios de la República Mexicana. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite el Informe Semestral sobre el uso de endeudamiento de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, correspondiente al primer semestre de dos mil diecisiete. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

- Oficio que contiene la terna que el Instituto Mexicano de Ejecuciones de Finanzas, A.C. propone para la designación del Comisario de Petróleos Mexicanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

h) De la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la que remite las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas, dirigidas al Estado Mexicano en materia de los derechos humanos, al agua potable y saneamiento. Se remite a las Comisiones de Derechos Humanos, de Agua Potable y Saneamiento y de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.

i) Iniciativas con proyecto de decreto de las Legislaturas de los Congresos de los estados de:

- Nuevo León, que adiciona la fracción novena al artículo veinticinco y los artículos cuarenta y siete bis, y cuarenta y siete bis uno a la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Jalisco, que reforma el artículo cuatrocientos diecinueve del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de proposiciones calificadas por el Pleno, de urgente u obvia resolución, y se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados:

- Ana Georgina Zapata Lucero, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de reforzar las acciones de inspección en los centros laborales en aquellas entidades federativas afectadas por el sismo del pasado diecinueve de septiembre. En votación económica se considera de urgente resolución. Se concede el uso de la palabra para referirse al punto de acuerdo a las diputadas y los diputados: Mirna Isabel Saldívar Paz, de Nueva Alianza;

Presidencia del diputado

Edmundo Javier Bolaños Aguilar

María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena; Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática; y Héctor Barrera Marmolejo, del Partido Acción Nacional. No habiendo más oradores registrados, en votación económica se considera sufi-

cientemente discutido, y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

A las doce horas con cuarenta y dos minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos veinticinco diputadas y diputados.

- Armando Rivera Castillejos, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que informe a la opinión pública el destino otorgado a los recursos asignados al programa de Fomento a la Agricultura: Componente PROAGRO Productivo. En votación económica no se considera de urgente resolución. Por consiguiente se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados: José Hugo Cabrera Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional; Salvador Zamora Zamora, de Movimiento Ciudadano; y Armando Rivera Castillejos, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

- Jesús Zambrano Grijalva, y suscrito por el diputado Francisco Martínez Neri, ambos del Partido de la Revolución Democrática, por el que esta Soberanía expresa su solidaridad a los comunicadores Leonardo Antonio Curzio Gutiérrez, Ricardo Raphael de la Madrid y María Amparo Casar Pérez, y condena cualquier acto que pudiera considerarse como censura. En votación económica se considera de urgente resolución. Se comunica que por Acuerdo de los Grupos Parlamentarios se concede el uso de la palabra desde sus curules para referirse al punto de acuerdo a las diputadas y los diputados: María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza; Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano; Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del Partido Verde Ecologista de México; Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena; Exaltación González Ceceña, del Partido Acción Nacional; Carolina Monroy del Mazo, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se aprueba el punto de acuerdo, con la modificación presentada por los promoventes. Comuníquese.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma la fracción tercera del artículo doce de la Ley General de Educación.

b) De Deporte, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

c) De Transportes, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley del Registro Público Vehicular y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

d) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforman y adicionan los artículos doce, veintidós, y ciento veinte de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

e) De Desarrollo Social:

- Por el que se reforma el artículo cincuenta y uno de la Ley General de Desarrollo Social.

- Que reforma las fracciones novena y décima, así como, se adiciona la fracción décima primera al artículo tercero de la Ley General de Desarrollo Social.

f) Unidas de Ganadería, y de Justicia, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.

g) De Salud, que reforma el artículo trescientos veintiocho y adiciona un artículo trescientos veintidós bis de la Ley General de Salud.

h) De Gobernación, por el que se declara el tercer domingo de marzo de cada año, como “Día Nacional del Tequila”.

i) De Desarrollo Social, que reforma el artículo sexto; la fracción séptima del artículo diecinueve, y la fracciones quinta y sexta del artículo treinta y seis de la Ley General de Desarrollo Social.

j) De Asuntos Migratorios, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, en nombre de la Comisión.

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

Para fijar postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios interviene las diputadas y los diputados: Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social; Carlos Gutiérrez García, de Nueva Alianza; María Candelaria Ochoa Ávalos, de Movimiento Ciudadano; Lia Limón García, del Partido Verde Ecologista de México; Ernestina Godoy Ramos, de Morena; Erik Juárez Blanquet, del Partido de la Revolución Democrática; Lorena del Carmen Alfaro García, del Partido Acción Nacional; y Armando Luna Canales, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

La Presidencia informa a la Asamblea el procedimiento de la discusión y de la votación de la minuta del Senado, que obedece a iniciativas presentadas por distintos senadores, el propio Ejecutivo Federal, Grupos Parlamentarios, y fue recibida en esta Cámara el veintiocho de abril de dos mil diecisiete. Así como también saluda y da la bienvenida a luchadores sociales: Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, Red Eslabones por los Derechos Humanos, Uniendo Cristales Estado de México, colectivo Nos Hacen Falta, Cauce Ciudadano, Ideas Litigo Estratégico en Derechos Humanos, Comité Cerezo, Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada, que se encuentran en el Salón de Sesiones.

Se continúa con la discusión en lo general del proyecto de decreto y se concede el uso de la palabra para hablar en pro a las diputadas y al diputado: Sofía González Torres, del Partido Verde Ecologista de México; Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano; y Delfina Gómez Álvarez, de Morena. De conformidad con el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción séptima, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo

general, que y en votación económica no se acepta, por consiguiente se concede el uso de la palabra a las diputadas y al diputado: Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; Kathia María Bolio Pinedo, del Partido Acción Nacional; María Gloria Hernández Madrid, del Partido Revolucionario Institucional; y Cuitláhuac García Jiménez, de Morena. No habiendo más oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: dos, tres, cuatro, cinco, diecisiete, veintinueve, treinta, treinta y cuatro, cuarenta y cuatro, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y seis, sesenta, sesenta y dos, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, setenta, setenta y tres, ochenta, ochenta y cinco, ochenta y siete, noventa y uno, noventa y tres, noventa y ocho, noventa y nueve, ciento dos, ciento tres, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veintisiete, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento cincuenta y tres, ciento sesenta y uno, y ciento setenta, primero, segundo, séptimo, octavo y decimosegundo transitorios, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. En votación nominal por unanimidad de trescientos noventa y seis votos, se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no reservados. El Presidente informa a la Asamblea que las diputadas y los diputados Araceli Damián González, Maricela Contreras Julián, Roberto Cañedo Jiménez, Cuitláhuac García Jiménez, todos de Morena; y Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, declinan sus intervenciones en la discusión en lo particular de los artículos reservados.

Desde su curul la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández realiza comentarios respecto al tema.

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, para presentar sus propuestas de modificación a los artículos, diecisiete, veintinueve, cincuenta y uno, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, sesenta y seis, sesenta y ocho, setenta y tres, primero, y segundo transitorios, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que en votación económica no se autorizan a discusión, y se desechan. En votación nominal por unanimidad de trescientos sesenta y un votos, se aprueban en lo particular los ar-

títulos reservados: dos, tres, cuatro, cinco, diecisiete, veintinueve, treinta, treinta y cuatro, cuarenta y cuatro, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y seis, sesenta, sesenta y dos, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, setenta, setenta y tres, ochenta, ochenta y cinco, ochenta y siete, noventa y uno, noventa y tres, noventa y ocho, noventa y nueve, ciento dos, ciento tres, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veintisiete, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento cincuenta y tres, ciento sesenta y uno, y ciento setenta, primero, segundo, séptimo, octavo y decimosegundo transitorios, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con oficio del diputado Manuel Jesús Clouthier Carrilo, diputado independiente, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades como diputado federal electo el Quinto Distrito Electoral del estado de Sinaloa, llámese al suplente. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social, que reforma y adiciona los artículos diez, y treinta y seis de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

• María Gloria Hernández Madrid, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma los artículos tercero, y cuarenta y seis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- Que reforma los artículos ciento treinta y uno de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, para dictamen.
- Que reforma el artículo trescientos quince del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Que reforma el artículo sesenta y tres bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

• Francisco Saracho Navarro, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Que reforma el artículo veintisiete de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Economía, para dictamen.

– Que adiciona un artículo ciento cuarenta y nueve quáter al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

• Juan Fernando Rubio Quiroz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo doscientos setenta y cinco de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza, que adiciona el artículo noveno de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

• Candelario Pérez Alvarado, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

• María Guadalupe Oyervides Valdez, Flor Estela Rentería Medina y Ana María Boone Godoy, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a desarrollar políticas, estrategias, programas y/o incentivos fiscales y financieros que promuevan la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y fomenten el desarrollo sostenible de nuestro país y de los agentes que intervienen en la consecución de dicho objetivo. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

• Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del estado de Jalisco, para que promueva el alcance oportuno sobre los servicios médicos durante el embarazo, parto, post-parto y puerperio. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• Felipe Reyes Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, relativo al desarrollo e implementación de instrumentos de planeación, que permitan ordenar las acciones, los procedimientos, las herramientas y los responsables específicos para cada una de las etapas del ciclo de vida de la prevención, facilitando aplicar una gestión integral de residuos generados en un desastre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

• Norma Xóchitl Hernández Colín, de Morena, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a solicitar la declaratoria de zona de desastre natural en la demarcación Tláhuac. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.

• Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, relativo a la realización de campañas de información sobre la protección en salud y afectiva que brinda la lactancia materna en situaciones de emergencia, y detener las prácticas de promoción y distribución de sucedáneos de leche materna en albergues. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• María Guadalupe Oyervides Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que analice la posibilidad de ampliar el plazo del Decreto por el que se modifica la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y del Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

• Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con las instituciones de salud de cada estado, presten la atención especializada de geriatría. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

• Jorge Tello López y Alfredo Basurto Román, de Morena, relativo a la modificación de diversas normas que permitan la modernización del parque vehicular de autotransporte federal, a través de un esquema que combine estímulos fiscales y créditos, especialmente las del hombre-camión y pequeño transportista. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

• Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a realizar

diversas acciones a favor de los mexicanos-catalanes y a condenar los actos de represión contra las ciudadanas y ciudadanos de Cataluña. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a presentar los avances en la aplicación del expediente clínico electrónico. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Alejandro Armenta Mier, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Agencia Nacional de Seguridad, Energía y Ambiente, a difundir el daño ambiental generado por minas, hidroeléctricas y fractura hidráulica en la sierra norte del estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Verónica Delgadillo García y diversos diputados integrantes de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a declarar alerta de violencia de género contra las mujeres en las treinta y dos entidades federativas, así como a abatir la violencia feminicida en nuestro país. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión Especial de alerta de género, para opinión.

- Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Jalisco, para que considere llevar a cabo campañas informativas sobre la donación de leche materna. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, relativo a la terminación y puesta en funcionamiento del hospital básico comunitario de doce camas, ubicado en el municipio de Las Rosas, Chiapas, de conformidad con el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento Municipal y el gobierno del estado el veinticuatro de febrero de dos mil once. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los estados de Chiapas, Morelos, Oaxaca y Puebla, a garantizar el respeto y los derechos humanos de las mujeres, niñas y niños que se encuentran en los albergues temporales, con acciones que prevengan cual-

quier tipo de violencia hacia ellas y ellos. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, así como a la Secretaría de Salud local, para que promuevan las campañas públicas y privadas en contra de la drogadicción en los adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, relativo a la terminación, con base en los más altos estándares de calidad, de los proyectos de infraestructura carretera del estado de Chiapas, que habiendo sido financiados parcial o totalmente con recursos federales, se encuentren aún pendientes por entregar. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que intensifique las acciones para que se otorgue capacitación de calidad, al personal médico y profesionales de la salud mental en las unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica de México. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Elías Octavio Iñiguez Mejía, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a informar sobre cuestiones relativas a la tuberculosis. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Luis de León Martínez Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar campañas de concientización y difusión de carácter permanente, orientadas a la atención preventiva y oportuna de enfermedades cardiovasculares. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Jisela Paes Martínez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que se publique a la brevedad posible la actualización del programa de manejo del área natural protegida Parque Nacional Bahía de Loreto. Turno: Turnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se propone al Pleno de la Cámara de Dipu-

tados, la creación de una Comisión Especial responsable de investigar las denuncias ciudadanas sobre el presunto enriquecimiento inexplicable del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, Ricardo Anaya Cortés. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

El Presidente levanta la sesión a las quince horas con veintitrés minutos y cita para la siguiente Sesión Ordinaria el día martes diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, a las once horas.»

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobada el acta.

Continúe usted con comunicaciones. Me ha pedido la palabra el diputado Edgardo Melhem Salinas y el diputado Alfredo Basurto. Se las voy a dar consecutivamente, siempre y cuando me digan con qué objeto. Diputado Melhem.

El diputado Edgardo Melhem Salinas (desde la curul): Presidente, para hacer una condena de los hechos violentos en la frontera norte de Tamaulipas. Queremos hacer un exhorto al gobierno de la República y al gobierno del estado de Tamaulipas para hacer acciones inmediatas no de reacción, sino de prevención y poder regresar la tranquilidad, la paz a esta parte norte de Tamaulipas, particularmente Reynosa, Río Bravo, Matamoros y Vallehermoso, que tenemos varios días con una situación difícil para los ciudadanos, donde está paralizada la actividad comercial, las escuelas. Hacemos un llamado para que se refuerce la estrategia y poder dar tranquilidad y paz ahí en Tamaulipas. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado Melhem. Me permito recomendar a usted que su grupo parlamentario presente el punto de acuerdo correspondiente ante los graves hechos que se suceden en Tamaulipas. Diputado Basurto, ¿con qué objeto?

El diputado Alfredo Basurto Román (desde la curul): Sí. Con su permiso, presidente. Buenos días compañeros. Quiero hablar a nombre del pueblo de Zacatecas y denunciar ante esta, desde mi curul, los hechos lamentables que vienen sucediendo, donde al gobernador Alejandro Tello le exijo desde mi curul que ya se ponga a gobernar, que deje de ser inútil.

Hay ocho líderes...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A ver, diputado.

El diputado Alfredo Basurto Román (desde la curul): Sí.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A ver, diputado. Muy atentamente le pido que sea usted quien solicite de la manera más atenta se retire esa expresión del acta y continúe usted con sus expresiones moderadas y con respeto a las autoridades constituidas.

El diputado Alfredo Basurto Román (desde la curul): Señor presidente, con todo respeto, la Constitución me avala a la voz de expresión. No me puede usted coartar ese derecho que la Constitución me otorga.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Yo le puedo coartar que se ajuste usted al Reglamento. Ajústese al Reglamento, pida usted que se retire esa expresión del Diario de los Debates.

El diputado Alfredo Basurto Román (desde la curul): No me puede reconvenir, señor, que la retire. Es mi derecho constitucional.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La Presidencia ordena que se retire esa expresión, de acuerdo al Reglamento.

El diputado Alfredo Basurto Román (desde la curul): Pues yo en mi carácter de diputado no la retiro, señor y déjeme terminar. Hay ocho líderes...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Haga usted el favor de conducirse con respeto.

El diputado Alfredo Basurto Román (desde la curul): Hay ocho líderes sindicales de la educación de diversos niveles que el señor gobernador no se ha dignado en aten-

derlos ni recibirlos, ni mucho menos de atender sus peticiones, pero el hecho más lamentable, señor presidente, es lo que aconteció el fin de semana.

Marcharon más de 8 mil estudiantes de la Universidad de Zacatecas, reprochando el asesinato cruel y sanguinario de que fue objeto una jovencita de 16 años, quien fue secuestrada, fue violada, torturada y destrozada su cabeza como fue asesinada de una manera muy cruel y el gobernador únicamente se ha concretado a decir que lo lamenta.

Ya por fin que se ponga a gobernar y me uno a la voz de los más de 8 mil estudiantes que iban en la marcha y que exijan que renuncie el señor gobernador. Él firmó un convenio en su campaña y cuando él mencionó que si no confían los zacatecanos se iba. Yo le digo que ahora haga valer ese contrato y que renuncie porque le está quedando grande el puesto de gobernador. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se registran las expresiones del diputado Basurto, con excepción de las que esta Presidencia ya ha ordenado se retiren del Diario de los Debates.

Le pido a todos los oradores sean tan ambles ajustarse al tiempo en primer lugar, y en segundo lugar a la manera como debe de conducirse un legislador hablando de autoridades constituidas, lo cual no impide que se haga la crítica que consideren. Tal y como establecimos desde el principio, cuando haya un tipo de expresiones en este sentido habrá una respuesta en sentido contrario y terminará la discusión. Ha pedido la palabra la diputada Anaya. ¿Sobre el mismo tema? Tiene usted un minuto. Diputado Basurto, ¿con qué objeto?

El diputado Alfredo Basurto Román (desde la curul): Leerle textualmente lo que dice el artículo 61 constitucional, donde la facultad de la Constitución me otorga a la expresión que acabo de expresar. Y no la voy a retirar, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No, diputado, esa expresión es que no pueden ser reconvencidos los diputados, excepto por su presidente. Está retirada del acta y del Diario de los Debates su expresión. Ajustese a términos educados para referirse a sus compañeros. Tiene la palabra la diputada Anaya.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Efectivamente, en Zacatecas nos encontramos de luto, lamentamos profundamen-

te los hechos acontecidos contra una joven universitaria. Pero, por el contrario, los diputados del PRI y otros diputados, nos ponemos a la disposición del pueblo de Zacatecas para trabajar, para sumar esfuerzos, para respaldar al gobernador en acciones de seguridad, que ayuden a fortalecer las medidas que se han estado tomando y, de esa manera, podamos darle al pueblo zacatecano una respuesta de la que todos somos responsables, porque todos tenemos diferentes responsabilidades según los cargos que ocupamos.

Efectivamente, le pido también a nuestro diputado compañero que se dirija con respeto a los compañeros de la bancada zacatecana, a los compañeros diputados en general y al pueblo de México, porque a este lugar venimos a servir y a demostrar quiénes somos y cómo somos. Gracias, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada.

La diputada Fabiola Guerrero Aguilar (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La diputada Fabiola Guerrero. ¿Con qué objeto? Sonido en la curul de la diputada.

La diputada Fabiola Guerrero Aguilar (desde la curul): Gracias, presidente. Buenos días, compañeros y compañeras. Para solicitar un minuto de silencio por la muerte del ex gobernador potosino, el ingeniero Gonzalo Martínez Corbalá, quien fue un político de trayectoria, un excelente diplomático y que siempre antepuso intereses personales por los intereses de la sociedad.

Hoy los potosinos tenemos una pérdida irreparable, pero nos deja un gran legado para seguir adelante. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. Este planteamiento fue hecho a la Mesa Directiva y consideremos esta petición antes de pasar al capítulo de iniciativas.

La diputada Lluvia Flores Sonduk (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La diputada Lluvia Sonda, me pide la palabra.

La diputada Lluvia Flores Sonduk (desde la curul): Sonduk, presidente. Buen día, compañeros y compañeras. Ha-

cer un exhorto al gobierno federal y al gobierno estatal del estado de Guerrero, por los lamentables hechos ocurridos hace un par de días en contra del compañero Ranferi Hernández Acevedo, que fue cruentamente asesinado junto con su esposa y familiares.

Pido al gobierno de la República se refuerce el tema de seguridad. Ningún ciudadano está seguro hoy en el estado de Guerrero. Gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Que se registren las expresiones de la diputada.

Muy atentamente recomiendo presentar el punto de acuerdo respectivo ante la Junta de Coordinación Política, para hacer la solicitud correspondiente a las autoridades de Guerrero.

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, ¿con qué objeto?

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola (desde la curul): Buenos días, diputado presidente, muchas gracias por concederme la palabra. Pero sí, yo me siento indignada por las expresiones que se hablan aquí.

Todos merecemos respeto, hay muchas maneras de poder expresar nuestro sentimiento sin faltar al respeto ni utilizar malas palabras ni adjetivos calificativos hacia nadie. Todos, en cualquier momento, estamos expuestos a cualquier crítica de la que sea, pero con respeto se aceptan las críticas, de otra manera no.

Y somos justamente nosotros los que damos el ejemplo y estamos en las cámaras ante todo mundo está viendo lo que está pasando aquí. No se me hace justo que para la ciudadanía estemos demostrando que aquí parece una jaula, no sé qué decirle para no ofender nadie, pero hay muchas maneras de expresar, presidente.

Y le agradezco y valoro en lo que vale justamente que usted haya tomado esa reprimenda para esa persona, no voy a hacer alusión, pero igual cualquiera podemos cometer un error como ese, y sí me gustaría que sí se disculpara esa situación, ¿verdad? Gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Así lo hemos asumido, diputada. La Mesa tiene la obligación de conducir la sesión tal y como lo establecen los reglamentos del Código de Ética y la propia ley, ese es nuestro objetivo. Creo, como usted dice, que se trata simplemente de expresiones, tendremos cuidado. Gracias, quedan asentadas sus expresiones.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Me pide la palabra la diputada Norma Rocío Nahle García, ¿diputada, con qué objeto?

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Sí, diputado presidente, para solicitar a la Mesa Directiva que la intervención del diputado Basurto, Alfredo Basurto, quede en el Diario de los Debates y la expresión que hizo, con un señalamiento directo al gobierno de Zacatecas, pueda ser modificada posiblemente, pero la participación, su expresión, su solicitud debe de quedar, de acuerdo al propio artículo 61 de la Constitución, en el Diario de los Debates.

Y toda la bancada del Grupo Parlamentario de Morena nos sumamos al exhorto que hace el diputado Basurto sobre el feminicidio, que está desatado en todo el país y que ahora desgraciadamente cimbró a la comunidad y la sociedad zacatecana. Es cuanto.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Sin lugar a dudas. Sin lugar a dudas, que quede claro, la reconvencción a un diputado significaría decirle que no diga lo que piensa o el sentido de lo que ha dicho. Tal cosa no puede ocurrir. Los diputados pueden expresar libremente sus opiniones y eso está protegido por el artículo 61.

Lo que hace la Mesa Directiva es referirse a la forma, que esa sí está regulada por el artículo 8 del Reglamento, el Código de Ética y la propia Ley.

Las expresiones del diputado Basurto quedan textuales en el Diario de los Debates, con excepción de la palabra que esta misma Mesa le pidió pudiera corregir y así lo hará, por si el diputado quisiera sustituirla por otra. Muchas gracias.

La diputada Delia Guerrero Coronado (desde la curul):
Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La diputada Delia Guerrero Coronado. Sonido en la curul de la diputada Delia Guerrero.

La diputada Delia Guerrero Coronado (desde la curul): Muchas gracias, presidente. El Día Internacional de las Mujeres Rurales representa una oportunidad para acercarnos a nuestras mujeres campesinas, para conocer sus realidades y formular propuestas de solución ante los problemas que las aquejan.

Es también un llamado de atención para hacer notar la problemática latente que aqueja a las mujeres rurales, entre ellas la discriminación, que encuentra sus más crudas expresiones en el medio rural.

En mi calidad de coordinadora del Frente Parlamentario contra el hambre del PRI, puedo dar cuenta de los esfuerzos que existen para reivindicar a la mujer del campo.

Quienes formamos parte de este foro plural sabemos que la solución del problema del hambre y la malnutrición en México y el mundo depende del trabajo de las mujeres rurales.

Son muchas historias y muchos frentes desde los cuales luchamos las mujeres campesinas.

Como integrante de la familia cenecista, formo parte de un esfuerzo político, colectivo por una sociedad más igualitaria, justa y consciente, anhelos que trascienden a los colores y a cualquier diferencia.

Nos corresponde a las mujeres rurales dar un nuevo rumbo a México, uno que venga desde el campo, la base social, económica y política de nuestra nación. Es tiempo de volver la equidad de género en el medio rural una realidad.

La transformación del campo mexicano transita por el empoderamiento de las mujeres. Concluyo, presidente. Que sirva el Día Internacional de las Mujeres Rurales como un homenaje para todas las mujeres mexicanas. Pero, sobre todo, que sirva también para ponernos a trabajar en la solución de los problemas que las afectan. Es cuanto.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Quedan registradas en el Diario de los Debates sus expresiones y señalamientos.

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (desde la curul): Presidente.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Me pide la palabra el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz y también me la ha pedido la diputada Maricela Contreras. Después de ella continuaremos con el desahogo del orden del día. Diputado Rubio.

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (desde la curul): Muchísimas gracias, presidente. Solamente para reiterarle a esta Cámara de Diputados el que garanticemos la vivienda de los afectados por los sismos y los desastres naturales a los que nos hemos enfrentado en las últimas semanas. Esto es derivado de algunas historias, como vecinos de la Osa Mayor, específicamente la delegación Cuauhtémoc, que son personas jubiladas, que son personas que desafortunadamente perdieron su vivienda y que nuestra responsabilidad es garantizar su vivienda. Eso sería todo, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado. Suplicamos a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Vivienda que tomen nota. Igualmente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Diputada Contreras.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Gracias, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítanos saber el objeto de su intervención.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Hoy es el 64 aniversario del sufragio femenino en México. Sin duda, es un gran acontecimiento y en la Cámara...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundito. Creo que hay un punto inscrito en el orden del día sobre el particular. ¿No prefiere usted esperar ese momento?

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul): Ah, pues no lo vi en el orden del día. Pero decir que es México este día, que en el Senado se han aprobado diferentes reformas sobre violencia política y que yo he enviado una petición para una excitativa a las Comisiones de Igualdad de Género y de Gobernación para que presenten ya el dictamen sobre violencia política.

Me parece que este es un tema muy importante y esta Cámara de Diputados ha sido omisa al respecto. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada Contreras. Me permito recordar a las comisiones respectivas que el dictamen al que hace referencia la diputada Contreras tenía como límite de compromiso del mes de septiembre y ya estamos en octubre. Se registran las afirmaciones de la diputada Contreras.

Y continúa la Secretaría con Comunicaciones.

COMUNICACIONES OFICIALES

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Referente al tercer informe trimestral de 2017 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en atención a la orientación que otorgó la SHCP sobre la forma en que se debe remitir al honorable Congreso de la Unión el reporte de las contrataciones por honorarios, le informo lo siguiente:

La Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales (AFDZEE) es órgano administrativo des-concentrado de la SHCP, que se creó el 30 de junio de 2016, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación; actualmente, la AFDZEE no ha realizado ninguna contratación por honorarios, incluyendo el periodo enero a septiembre de 2017, por lo tanto, la información es inexistente. Se anexa formato de respuesta.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2017.— Licenciado Juan de Dios Barba Nava (rúbrica), director general de Administración y Finanzas.»

Dirección General de Programación y Presupuesto "B"
FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Julio-septiembre de 2017

Fecha de Envío: 6 de octubre de 2017.

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: **Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales (AFDZEE).**

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
6	G00	0	0	Ninguno
Total:		0	0	

Nota aclaratoria:

1. Estatus general de la AFDZEE:

La Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales (AFDZEE) es un órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, que se creó el 30 de junio de 2016, mediante decreto publicado en el DOF. Actualmente, no existen recursos asignados en el PEF 2017 para la AFDZEE y la Unidad Responsable se identifica como UR G00, sin embargo aún no se ejerce la autonomía técnica, operativa y de gestión por completo, ya que en este momento la AFDZEE se encuentra inmersa en los procesos de incorporación a los procesos y sistemas internos de la SHCP. Por ello, la mayoría de la información solicitada para el periodo de julio a septiembre 2017 no existe.

2. Estatus particular sobre contrato por Honorarios DGPYP B Tercer Trimestre 2017. La AFDZEE no realizó ninguna contratación por honorarios durante el periodo de julio a septiembre de 2017, por lo tanto la información es inexistente.

**Presidencia de la diputada
María Ávila Serna**

La presidenta diputada María Ávila Serna: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

— o —

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a septiembre de 2017, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a septiembre de 2016.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2017.— Vanessa Rubio Márquez (rúbrica), subsecretaria.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-SEPTIEMBRE DE 2017

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, ENERO-SEPTIEMBRE DE 2017^{1/} (MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal ^{2/}	Tenencia ^{3/}	Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{4/}	ISAN ^{5/}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Total
	447,273.2	22,316.8	25,861.9	2,464.6	10,584.4	19,654.2	46.9	3,034.0	149.6	9,624.0	19,861.2	1,359.6	607,341.8
Jascalientes	4,680.9	438.0	240.9	0.0	100.7	202.4	0.3	0.0	0.0	117.2	179.1	17.4	6,390.9
a California	13,460.2	395.3	773.0	0.0	386.4	571.4	2.4	114.6	0.0	284.2	667.3	77.9	18,242.6
a California Sur	3,069.8	149.5	153.7	0.0	91.7	189.6	3.5	0.3	0.0	67.9	273.1	18.6	4,161.5
epicne	3,009.4	253.2	159.1	1,146.5	58.9	131.8	0.0	10.1	64.9	40.7	76.8	14.8	5,380.3
ahulla	10,915.8	439.2	521.9	5.9	320.9	531.0	8.5	77.9	0.0	259.7	459.1	14.6	14,476.6
ima	2,807.6	234.9	127.6	0.0	50.2	145.1	0.0	86.0	0.0	65.8	281.2	22.2	4,123.2
apas	18,115.3	535.8	869.2	53.0	178.2	900.4	0.1	3.8	0.0	128.1	195.9	39.3	22,074.1
huahua	13,765.2	646.0	705.8	0.0	376.8	664.7	0.9	110.3	0.0	305.4	456.1	78.4	18,264.4
dad de México	48,247.3	2,852.3	2,482.7	0.0	1,961.8	996.8	2.3	0.0	0.0	1,848.0	3,730.2	120.2	69,083.5
ango	6,012.8	531.8	340.8	0.0	118.8	270.4	0.1	0.0	0.0	141.7	144.1	18.8	8,212.1
anajuato	19,651.1	795.5	1,449.4	0.0	424.0	721.2	10.5	0.0	0.0	384.7	921.7	53.1	26,581.3
errero	10,759.6	387.3	450.6	0.0	181.1	689.6	0.0	3.4	0.0	69.3	218.0	21.7	13,491.8
ialgo	8,942.2	881.9	385.8	0.0	186.5	389.2	0.0	0.0	0.0	116.9	612.4	30.8	12,157.6
sco	30,150.3	1,342.3	1,423.7	0.0	805.5	1,205.8	8.6	0.0	0.0	876.0	1,602.7	150.9	41,890.7
xico	62,801.6	2,113.5	2,971.2	0.0	969.4	2,072.5	0.5	0.0	0.0	1,123.0	2,654.1	88.7	81,639.1
hoacán	13,930.7	985.5	624.2	0.0	374.9	892.9	0.7	129.8	0.0	260.7	190.0	41.3	18,412.1
relos	6,669.1	408.7	304.0	0.0	121.8	230.3	0.0	0.0	0.0	101.4	174.5	20.0	8,273.8
yarit	4,321.6	367.1	210.1	0.0	73.3	466.1	0.1	0.0	0.0	33.8	203.1	13.5	6,254.1
vo León	20,860.5	564.5	882.7	71.3	811.0	947.6	1.1	49.9	0.0	758.6	1,140.1	43.9	28,397.0
xaca	11,936.0	998.2	613.9	0.0	172.5	751.6	0.1	4.7	6.1	106.8	203.2	7.9	15,383.7
bla	20,443.9	1,087.7	1,001.3	25.9	348.5	829.5	0.5	0.0	0.0	464.8	324.8	46.9	26,783.8
erétaro	7,580.8	484.5	423.3	0.0	184.1	409.6	0.6	0.0	0.0	227.7	576.0	35.8	10,910.6
intana Roo	5,647.9	327.2	322.5	0.0	240.8	269.7	2.8	15.9	0.0	214.1	557.7	39.2	7,971.6
luis Potosí	9,265.9	542.1	604.6	0.2	180.2	392.2	0.1	0.0	0.0	183.1	1,321.2	57.9	13,734.6
loa	10,958.1	404.2	932.5	0.0	272.4	550.7	0.5	8.0	0.0	310.8	630.7	82.2	14,483.1
loira	10,961.5	334.1	2,656.0	0.0	317.2	666.0	1.0	146.7	0.0	265.8	582.6	37.8	16,632.1
asco	11,100.1	538.7	1,400.8	807.9	180.9	603.8	0.3	0.0	64.5	117.8	108.8	11.1	16,442.5
naulipas	12,363.7	570.4	523.6	170.7	330.7	602.6	1.0	2,126.8	2.4	241.7	414.3	38.1	18,641.5
xcala	4,553.8	328.5	211.7	0.0	38.5	500.2	0.0	0.0	0.0	32.8	59.7	5.2	6,023.1
acruz	27,517.6	1,035.0	1,129.2	183.1	386.7	824.7	0.1	129.6	11.7	295.9	490.6	68.3	34,403.0
atán	7,293.5	693.6	743.2	0.0	249.1	429.7	0.0	16.2	0.0	142.7	212.9	16.9	10,254.6
atecas	5,479.4	650.5	222.9	0.0	90.9	605.0	0.0	0.0	0.0	37.0	199.1	26.0	8,170.7

ta: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
 información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

- ^{1/} Cifras preliminares.
 - ^{2/} Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.
 - ^{3/} Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.
 - ^{4/} Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - ^{5/} Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
- nte: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-SEPTIEMBRE DE 2017

2

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
ENERO-SEPTIEMBRE DE 2016
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal	Tenencia	Recaudación Participable de la Federación	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos	ISAN	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repercusión e Intermedios	Fondo ISR	Total
	390,141.5	19,462.4	23,023.4	2,804.8	8,551.3	19,669.4	253.4	2,643.4	185.2	8,227.2	13,864.3	1,408.7	41,709.6	531,944.
Aguascalientes	4,335.7	419.0	247.8	0.0	66.9	191.8	0.3	0.0	0.0	89.3	202.1	18.2	394.9	5,966.
Baja California	10,889.3	336.7	668.8	0.0	259.2	482.6	2.5	95.6	0.0	214.8	622.6	79.7	1,426.9	15,078.
Baja California Sur	2,452.4	134.7	114.4	0.0	76.1	190.9	3.0	0.3	0.0	53.1	237.9	19.4	61.2	3,343.
Campeche	3,351.5	216.1	149.4	1,252.2	50.2	148.4	0.0	9.8	74.6	36.6	465.3	15.5	300.8	6,070.
Coahuila	9,551.0	359.8	450.5	24.2	210.5	536.7	5.2	71.6	0.0	211.8	339.1	13.8	1,288.9	13,063.
Colima	2,519.5	221.5	114.6	0.0	48.2	134.6	0.1	71.8	0.0	49.5	378.8	23.2	208.6	3,770.
Chiapas	16,843.2	563.2	777.6	-64.4	119.9	881.3	0.1	3.4	0.0	122.0	148.2	41.4	1,399.8	20,835.
Chihuahua	11,491.3	509.9	642.8	0.0	262.3	674.2	2.5	100.4	0.0	272.0	358.9	81.4	1,058.0	15,453.
Ciudad de México	43,301.4	2,448.4	2,172.7	0.0	1,748.6	1,021.1	9.2	0.0	0.0	1,628.6	2,862.5	123.8	6,866.5	62,183.
Durango	5,124.3	438.6	283.2	0.0	99.6	276.8	0.3	0.0	0.0	125.3	115.8	19.7	471.4	6,955.
Guajuato	17,195.2	694.6	1,179.7	0.0	300.9	705.8	5.7	0.0	0.0	311.8	601.1	54.9	2,050.1	23,099.
Guerrero	9,793.5	348.9	414.8	0.0	132.0	688.4	17.9	2.9	0.0	58.2	149.9	22.3	513.4	12,296.
Hidalgo	7,798.7	834.6	350.2	0.0	113.6	381.5	1.1	0.0	0.0	91.9	203.8	31.9	719.4	10,526.
Jalisco	26,092.7	982.4	1,274.0	0.0	714.3	1,192.1	18.5	0.0	0.0	719.4	823.5	158.7	3,520.7	35,496.
México	51,660.0	1,603.1	2,634.4	0.0	1,029.1	2,012.8	2.1	0.0	0.0	989.6	1,406.2	89.5	6,702.9	68,129.
Michoacán	12,642.6	907.5	541.9	0.0	293.6	862.7	2.1	88.0	0.0	206.6	160.2	42.9	1,129.9	16,878.
Morelos	5,604.2	374.6	245.3	0.0	88.6	230.1	1.6	0.0	0.0	72.9	142.6	20.9	215.9	6,996.
Nayarit	3,688.5	345.5	192.1	0.0	61.2	465.3	0.3	0.0	0.0	22.7	116.3	14.0	357.0	5,262.
Nuevo León	18,566.6	470.2	802.5	230.2	659.9	920.9	1.7	33.2	0.0	637.8	983.3	44.8	2,471.8	25,823.
Oaxaca	10,659.9	932.9	545.6	0.0	128.2	740.9	0.0	2.7	14.2	81.2	250.8	7.9	428.6	13,792.
Puebla	17,046.4	980.6	899.5	65.0	261.9	888.4	1.4	0.0	0.0	393.8	304.5	49.0	1,928.0	22,818.
Querétaro	6,563.7	445.3	359.3	0.0	151.9	415.7	0.7	0.0	0.0	194.1	478.4	36.7	973.9	9,619.
Quintana Roo	4,868.4	299.7	241.8	0.0	192.6	259.7	3.8	11.4	0.0	189.5	493.6	41.2	316.9	6,918.
San Luis Potosí	7,594.3	489.1	523.9	0.6	123.4	378.2	0.6	0.0	0.0	147.8	135.2	61.6	1,360.1	10,814.
Sinaloa	9,347.6	399.8	864.1	0.0	199.0	554.2	0.9	6.6	0.0	286.8	418.8	86.5	365.0	12,529.
Sonora	11,863.1	283.0	2,399.8	0.0	242.7	650.0	1.8	122.6	0.0	239.0	449.1	38.6	477.8	14,155.
Tabasco	11,863.1	455.8	1,339.7	934.9	136.9	809.7	1.2	0.0	70.8	110.1	104.3	11.3	1,303.2	17,141.
Tamaulipas	11,034.0	512.3	468.3	181.0	230.1	658.0	8.4	1,888.3	3.0	206.0	240.3	38.7	1,169.4	16,637.
Tlaxcala	3,908.9	307.8	199.4	0.0	32.6	517.7	0.1	0.0	0.0	28.6	49.0	5.2	258.2	5,307.
Veracruz	23,910.7	914.0	1,030.6	181.0	280.6	875.3	6.3	121.2	22.6	271.7	300.6	71.1	631.1	28,616.
Yucatán	6,343.3	606.8	694.0	0.0	166.0	297.0	0.0	13.7	0.0	133.1	163.6	17.4	496.5	8,931.
Zacatecas	4,848.3	626.0	200.5	0.0	70.8	626.7	0.0	0.0	0.0	31.7	157.9	27.3	847.9	7,432.

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables; impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y auto liquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3 PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-SEPTIEMBRE DE 2017

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, SEPTIEMBRE DE 2017¹ (MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolina Estatal	Tenencia	Recaudación Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos	ISAN	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Fondo ISR	Total
	44,659.9	2,227.7	2,222.9	286.2	1,324.3	2,220.8	2.5	302.5	17.4	1,086.1	2,064.5	188.4	5,233.8	61,836.8
Guasacalientes	478.5	46.4	19.2	0.0	11.6	21.6	0.0	0.0	0.0	14.5	23.2	2.4	43.7	661.2
Jalisco	1,306.9	38.7	54.7	0.0	53.8	65.7	0.2	11.5	0.0	28.6	38.3	11.9	91.8	1,702.1
Jalisco Sur	302.4	15.4	11.2	0.0	12.8	21.9	0.1	0.0	0.0	5.0	41.0	2.5	23.1	435.4
Coahuila de Zaragoza	343.4	25.1	15.1	132.9	7.8	15.3	0.0	1.0	7.8	4.8	4.6	1.8	82.8	642.4
Chihuahua	1,087.8	42.1	41.7	0.7	39.4	57.2	0.2	7.7	0.0	32.9	44.1	1.3	92.3	1,447.5
Colima	286.9	25.0	11.5	0.0	7.3	16.4	0.0	8.6	0.0	8.8	7.5	5.2	25.5	402.7
Chiapas	1,846.3	57.7	74.7	6.2	17.6	100.4	0.0	0.4	0.0	14.3	11.7	4.6	54.5	2,188.4
Chihuahua	1,341.4	59.7	55.2	0.0	52.0	73.2	0.2	10.9	0.0	33.4	44.2	16.2	139.9	1,826.3
Coahuila de Zaragoza	4,863.1	279.4	208.1	0.0	244.4	106.0	0.0	0.0	0.0	196.5	349.4	11.7	396.4	6,655.0
Coahuila de Zaragoza	596.3	51.7	25.0	0.0	17.1	30.9	0.0	0.0	0.0	18.9	20.0	2.1	183.0	944.9
Coahuila de Zaragoza	1,939.1	79.8	101.0	0.0	48.4	77.6	0.7	0.0	0.0	44.8	112.6	7.9	212.9	2,624.7
Coahuila de Zaragoza	1,078.8	38.8	39.9	0.0	18.7	75.3	0.0	0.3	0.0	8.6	57.6	3.8	90.6	1,411.4
Coahuila de Zaragoza	887.9	93.7	33.3	0.0	19.4	42.3	0.0	0.0	0.0	14.1	18.0	3.7	156.2	1,268.5
Coahuila de Zaragoza	2,988.6	121.6	124.6	0.0	90.5	134.0	0.5	0.0	0.0	101.3	64.7	22.9	384.1	4,032.7
Coahuila de Zaragoza	6,196.9	193.2	261.7	0.0	134.4	227.3	0.0	0.0	0.0	137.2	574.3	11.5	836.0	8,572.5
Coahuila de Zaragoza	1,411.2	102.5	51.9	0.0	39.3	97.3	0.0	13.4	0.0	29.6	16.0	5.5	149.9	1,916.7
Coahuila de Zaragoza	655.5	42.6	23.9	0.0	12.9	24.7	0.0	0.0	0.0	11.1	8.7	1.8	23.9	805.2
Coahuila de Zaragoza	429.8	38.7	16.9	0.0	8.1	51.4	0.0	0.0	0.0	4.9	70.3	5.9	31.8	657.8
Coahuila de Zaragoza	2,084.4	55.2	75.3	8.4	113.1	101.7	0.1	5.2	0.0	90.0	129.9	7.9	670.5	3,341.6
Coahuila de Zaragoza	1,197.6	105.1	49.9	0.0	19.7	82.5	0.0	0.5	0.0	10.6	7.2	1.0	58.6	1,532.9
Coahuila de Zaragoza	2,001.0	111.6	81.7	3.0	40.2	92.4	0.1	0.0	0.0	52.9	33.6	5.9	191.8	2,614.2
Coahuila de Zaragoza	751.1	50.7	32.5	0.0	25.8	45.4	0.0	0.0	0.0	25.8	64.8	4.5	70.8	1,071.6
Coahuila de Zaragoza	563.8	34.0	21.8	0.0	30.8	40.4	0.2	1.2	0.0	21.2	35.6	5.9	38.2	793.1
Coahuila de Zaragoza	903.0	56.0	53.5	0.0	20.3	44.2	0.0	0.0	0.0	31.8	27.0	6.6	221.0	1,356.9
Coahuila de Zaragoza	1,082.7	37.1	88.7	0.0	35.8	60.0	0.0	0.8	0.0	28.1	56.6	11.2	68.3	1,473.0
Coahuila de Zaragoza	1,086.7	32.8	251.0	0.0	47.1	70.3	0.0	14.7	0.0	28.1	70.3	4.7	175.4	1,781.3
Coahuila de Zaragoza	1,238.2	55.6	145.9	93.5	21.1	96.3	0.0	8.5	12.0	25.2	42.4	1.6	84.2	1,765.9
Coahuila de Zaragoza	1,245.7	58.4	45.8	20.0	42.4	69.5	0.1	211.7	0.1	25.2	42.4	4.7	119.6	1,885.5
Coahuila de Zaragoza	450.9	34.7	17.5	0.0	6.0	56.0	0.0	0.0	0.0	3.2	10.4	0.7	20.5	599.8
Coahuila de Zaragoza	2,749.5	103.6	101.7	21.4	45.1	90.5	0.0	12.8	1.0	34.2	38.0	7.9	233.9	3,439.6
Coahuila de Zaragoza	727.3	70.8	68.7	0.0	31.9	63.0	0.0	1.6	0.0	12.8	12.3	2.4	22.6	1,013.3
Coahuila de Zaragoza	537.3	70.0	19.4	0.0	9.6	70.1	0.0	0.0	0.0	3.7	21.1	1.8	239.9	972.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
 1 Información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.
 2 Cifras preliminares.
 3 Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diésel.
 4 Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.
 5 Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 6 Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-SEPTIEMBRE DE 2017

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, SEPTIEMBRE DE 2016 (MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinhas Estatal	Tenencia	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos	ISAN	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repésicos e Intermedios	Fondo ISF	Total
Total	39,120.8	1,951.1	2,222.9	437.9	978.2	2,211.2	11.7	264.3	27.2	945.5	1,376.5	195.5	4,219.7	53,962.2
Aguascalientes	427.2	44.5	19.2	0.0	7.8	15.0	0.0	0.0	0.0	13.0	32.9	2.5	33.1	59.5
Baja California	1,114.6	33.1	54.7	0.0	31.5	72.4	0.1	9.6	0.0	25.8	35.4	12.2	485.4	1,874.4
Baja California Sur	258.5	14.1	11.2	0.0	9.1	23.7	0.2	0.0	0.0	5.1	20.6	2.6	34.1	379.0
Campeche	341.1	21.7	15.1	200.2	6.3	16.5	0.0	1.0	9.5	3.9	4.7	1.9	32.2	654.0
Coahuila	941.5	34.7	41.7	1.2	24.1	61.4	0.3	7.2	0.0	23.5	35.8	1.2	115.4	1,288.0
Colima	257.6	23.7	11.5	0.0	5.8	15.0	0.0	7.2	0.0	5.8	11.2	5.5	35.1	378.0
Chiapas	1,691.2	50.0	74.7	10.3	13.8	98.1	0.0	0.3	0.0	12.0	12.6	4.8	157.6	2,125.0
Chihuahua	1,168.3	47.6	55.2	0.0	31.8	77.5	0.2	10.1	0.0	28.8	35.3	17.1	123.4	1,595.0
Ciudad de México	4,372.4	243.8	208.1	0.0	198.8	114.1	0.5	0.0	0.0	182.8	174.2	11.9	658.8	6,165.0
Durango	516.0	43.3	25.0	0.0	11.7	32.5	0.0	0.0	0.0	14.8	18.6	2.2	45.2	709.0
Guanajuato	1,674.4	69.9	101.0	0.0	33.7	77.3	0.5	0.0	0.0	38.0	97.9	8.1	197.3	2,298.0
Guerrero	961.0	33.7	39.9	0.0	15.4	75.4	5.9	0.3	0.0	6.7	33.0	2.9	15.0	1,189.0
Hidalgo	765.2	89.1	33.3	0.0	11.7	42.4	0.0	0.0	0.0	10.3	29.1	3.8	69.9	1,054.0
Jalisco	2,601.8	89.4	124.6	0.0	84.3	130.3	2.0	0.0	0.0	81.7	111.0	24.0	351.5	3,600.0
México	5,282.2	146.6	261.7	0.0	113.9	222.1	0.0	0.0	0.0	117.6	228.1	11.6	250.6	6,634.0
Michoacán	1,230.7	94.9	51.9	0.0	32.3	93.4	0.1	8.9	0.0	24.4	16.5	5.7	134.9	1,893.0
Morelos	568.8	39.4	23.9	0.0	10.4	25.4	0.0	0.0	0.0	9.3	9.6	1.9	17.2	705.0
Nayarit	377.5	36.3	16.9	0.0	7.4	51.4	0.0	0.0	0.0	2.7	17.8	6.2	50.5	567.0
Nuevo León	1,835.4	46.1	75.3	14.7	74.1	108.3	0.0	3.3	0.0	74.2	97.3	8.2	180.6	2,517.0
Oaxaca	1,053.1	98.8	49.9	0.0	15.8	80.5	0.0	0.3	2.3	8.5	8.0	1.0	48.6	1,366.0
Puebla	1,692.7	101.2	81.7	4.4	27.8	99.0	0.1	0.0	0.0	48.2	33.0	6.2	325.0	2,419.0
Querétaro	652.1	46.9	32.5	0.0	16.4	47.0	0.0	0.0	0.0	27.6	43.7	4.7	79.5	950.0
Quintana Roo	491.4	31.4	21.8	0.0	21.9	29.9	0.3	0.4	0.0	19.8	56.4	6.2	28.5	708.0
San Luis Potosí	760.1	50.9	53.5	0.0	14.8	42.4	0.1	0.0	0.0	16.2	12.5	7.0	82.2	1,039.0
Sinaloa	939.0	36.4	88.7	0.0	24.4	61.7	0.0	0.7	0.0	32.8	47.7	11.8	53.3	1,296.0
Sonora	937.0	28.0	251.0	0.0	29.3	75.9	0.2	12.3	0.0	25.2	49.7	4.8	47.1	1,480.0
Tabasco	1,217.5	48.0	145.9	140.2	15.1	80.0	0.0	0.0	11.6	12.0	7.3	1.6	194.1	1,873.0
Tamaulipas	1,105.1	52.9	45.8	32.9	26.1	77.9	0.8	189.2	0.4	26.8	30.2	4.7	120.8	1,713.0
Tlaxcala	393.7	32.6	17.5	0.0	3.9	58.0	0.0	0.0	0.0	3.0	5.1	0.7	29.4	543.0
Veracruz	2,375.0	91.7	101.7	33.8	29.9	94.7	0.1	12.1	3.5	26.9	29.4	8.2	95.3	2,902.0
Yucatán	632.6	62.9	68.7	0.0	20.2	40.3	0.0	1.4	0.0	13.7	12.7	2.5	52.3	907.0
Zacatecas	466.0	67.6	19.4	0.0	8.7	71.5	0.0	0.0	0.0	4.5	19.4	1.8	75.5	734.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
 La información incluye recursos auto liquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados (impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011).
 1_/ Incluye el Fondo de Compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.
 2_/ Corresponde a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), que es recaudado y auto liquidado por las entidades federativas.
 3_/ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 4_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, nos permitimos solicitar el retiro de la siguiente iniciativa:

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes Federal de Responsabilidades de los servidores Públicos, y Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, agradecemos sus atenciones y aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Palacio Legislativo, a 12 de octubre de 2017.— Diputados: José Clemente Castañeda Hoeflich y Víctor Manuel Sánchez Orozco (rúbricas).»

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio de la presente, con fundamento en el artículo 77, párrafo 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informar que he decidido retirar la proposición con punto de acuerdo que aparece en la Gaceta Parlamentaria del 10 de octubre del presente con numeral 22, que a continuación se refiere:

“Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresa su preocupación por el incremento de casos de

violencia contra las mujeres, así como la impunidad existente en los mismos, al tiempo que hace un llamado a solidarizar y sumarse a la estrategia de difusión de la cultura de la no violencia y de promoción de los derechos humanos de las mujeres”.

Sin otro particular, le reitero mis más altas consideraciones de aprecio.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2017.— Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica).»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-4252 signado por la diputada Martha Hilda González Caderón, vicepresidenta de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 307-A.-3619 suscrito por el licenciado Alfonso Isaac Gamboa Lozano, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de esa dependencia a realizar las gestiones necesarias para agilizar la activación de los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales y demás fondos federales que convergen en la atención en las pérdidas humanas y materiales, para la atención de las regiones afectadas por los efectos del sismo registrado el jueves 7 de septiembre del año en curso y por el huracán Katia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio SELAP/ 300/ 2383/17, mediante el cual informa sobre los acuerdos aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 12 de septiembre de 2017. En dicha sesión se aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que realice las gestiones necesarias para agilizar la activación de los recursos del Fondo Nacional de Desastres y demás fondos federales que convergen en la atención en las pérdidas humanas y materiales, para la atención de las regiones afectadas por los efectos del sismo registrado el jueves 7 de septiembre de 2017 y por el huracán Katia.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y sus Lineamientos de Operación específicos, se expone lo siguiente:

A la fecha, la Unidad de Política y Control Presupuestario ha autorizado recursos con cargo al patrimonio del Fondo de Desastres Naturales, a las dependencias federales por concepto de Apoyos Parciales Inmediatos y Gatos de Evaluación de Daños para ejecutar acciones de carácter prioritario, para atender los daños ocasionados por el sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017 y el Huracán Katia, que han afectado diversas entidades federativas conforma al detalle siguiente:

Apoyos Parciales Inmediatos

Sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017			
Entidad Federativa	Competencia	Sector	Monto Autorizado
Chiapas	Estatal	Carrtero	136,830,000.00
		Cultura	635,365.57
		Educativo	21,667,682.00
		Hidráulico	55,324,333.00
		Urbano	1,385,605.00
		Vivienda	1,327,566,803.00
	Total Estatal		1,543,650,288.67
	Federal	Carrtero	10,428,264.22
		Carrtero Rural	26,600,000.00
		Educativo	11,317,015.00
		Hidráulico	65,905,330.38
		Monumentos históricos	13,605,329.12
		Naval	6,236,469.00
	Total Federal		134,142,907.78
Total Chiapas		1,677,793,196.45	
Oaxaca	Estatal	Carrtero	279,109,129.00
		Cultura	13,000,000.00
		Educativo	4,450,135.00
		Hidráulico	32,290,385.00
		Salud	3,900,000.00
		Vivienda	1,567,138,081.00
	Total Estatal		1,996,918,282.00
	Federal	Carrtero	13,996,340.00
		Educativo	137,862,364.00
		Hidráulico	34,420,000.00
Monumentos históricos		33,083,491.22	
Naval	12,893,307.00		
Total Federal		384,063,002.19	
Total Oaxaca		2,380,981,284.19	
Veracruz	Estatal	Educativo	6,773,000.00
	Federal	Educativo	14,329,938.00
Total Veracruz		21,102,938.00	
Total		4,079,877,438.64	

Nota: Cifras en pesos

Huracán "Katia" septiembre 2017			
Entidad Federativa	Competencia	Sector	Monto Autorizado
Oaxaca	Estatal	Carrtero	32,305,000.00
		Hidráulico	3,071,386.00
	Total Oaxaca		31,876,586.00

Gastos de Evaluación de Daños

Sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017			
Entidad Federativa	Competencia	Sector	Monto Autorizado
Chiapas	Estatal	Urbano	1,529,650.50
		Vivienda	3,059,301.00
		Total Estatal	
	Federal	Educativo	2,007,060.00
Total Chiapas		6,596,011.50	
Oaxaca	Estatal	Urbano	3,059,301.00
		Vivienda	6,577,497.15
	Total Estatal		9,636,798.15
Total Oaxaca		9,636,798.15	
Total		16,232,809.65	

Al día de hoy, las dependencias federales se encuentran en el periodo de evaluación y cuantificación de los daños presentados en la infraestructura pública del sector y competencia respectiva, con el propósito de estar en posibilidad de presentar sus diagnósticos definitivos y con ello autorizar los recursos destinados a la reconstrucción.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2017.— Alfonso Isaac Gamboa Lozano (rúbrica), titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-4-4123 signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/109/2017 suscrito por el Lic. Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a impulsar ante las empresas mexicanas con operaciones en los Estados Unidos de América, la contratación de *dreamers* de origen mexicano que cuentan con permiso vigente, como medida para que permanezcan en ese país con carácter de trabajadores extranjeros; así como en caso de que sea repatriados se promueva una estrategia para que dichas empresas generen una oferta laboral especial a fin de que los *dreamers* de origen mexicano encuentren oportunidades de trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio DGPL 63-II-8-4123, por medio del cual la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, informa el acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 12 de septiembre del 2017, que a continuación se transcribe:

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Previsión Social, y la de Economía, a que impulsen de manera coordinada ante las empresas mexicanas con operaciones en Estados Unidos de América, la contratación de *dreamers* de origen mexicano que cuentan con el permiso vigente, como medida para que permanezcan en ese país con carácter de trabajadores extranjeros.

Asimismo, en caso de que éstos sean repatriados a México, se les exhorto a promover una estrategia para que dichas empresas generen una oferta laboral especial a fin de que los *dreamers* de origen mexicano encuentren oportunidades de trabajo de acuerdo a su capacidad y experiencia profesional.

Al respecto, me permito señalar que el **Servicio Nacional de Empleo** (SNE) es la instrucción pública que tiene como objetivo facilitar la vinculación entre oferta y la demanda en el mercado laboral, es decir, orientar a los buscadores de empleo, así como auxiliar a las empresas en la búsqueda de candidatos para cubrir sus vacantes de empleo. Por ello su función está directamente orientada a la vinculación laboral y a políticas de mercado de trabajo. Sus mecanismos de atención y apoyo son:

Con los **Servicios de Vinculación Laboral** (SVL), se dirigen acciones para proveer información y asistencia técnica en la búsqueda de un empleo, se busca reducir tiempo para los buscadores de empleo y costos de contratación para las empresas, mediante diversos esquemas de atención.

- **Bolsa de Trabajo.** Vincula al buscador de empleo con puestos de trabajo vacantes de acuerdo con su perfil laboral.

- **Ferías de Empleo.** Eventos en los que se reúne a empleadores y buscadores de empleo para facilitar a ambos el proceso de reclutamiento y colocación, respectivamente, mecanismo que reduce los costos y tiempos de concertación para las partes.

- **Portal del Empleo.** Herramientas que proporciona y facilita información, orientación, capacitación y asesoría relacionadas con el mercado laboral a desempleados, empleadores, estudiantes, trabajadores y sus familias. www.portaldeempleo.gob.mx

Como parte de los mecanismos de vinculación se puede considerar al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá. Y, corto apoyo a las SVL, se cuenta con las siguientes herramientas para orientar a los buscadores de empleo.

- **Talleres para buscadores de empleo.** Sesiones prácticas de grupo conducidas por uno o más consejeros de empleo, quienes guían y enriquecen el intercambio de información y experiencia referente a los temas de la búsqueda de empleo.

- **SNE por teléfono.** El número telefónico 01800 841 2020 está disponible para informar a las personas sobre los servicios que proporciona el SNE y asesorara en la navegación a los usuarios del Portal del Empleo, entre otros servicios.

- **Centros de Intermediación Laboral.** Módulos de servicio equipados con la tecnología necesaria (computadoras, internet, impresoras, fotocopadoras, y teléfono), los cuales funcionan bajo un enfoque de autoayuda, donde los mismos interesados realizan directamente sus procesos de búsqueda y contacto con las ofertas de empleo, empleando los recursos informáticos disponibles.

- **Sistema Estatal de Empleo.** Reuniones periódicas en donde, representantes del SNE junto con diversos agentes del mercado de trabajo (empresas, agencias de colocación, instituciones educativas, cámaras empresariales, entre otros) intercambian información sobre los perfiles ocupacionales de buscadores de empleo y puestos de trabajo disponibles, dándoles preferencia a las personas que enfrentan dificultades para insertarse en el mercado laboral.

Para fortalecer las competencias laborales y lograr que responda a la demanda actual, el SNE cuenta con el Programa de Apoyo, el Empleo (PAE), por medio del cual se busca promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie.

• **Bécate.** Cursos de capacitación para adquirir y fortalecer conocimientos y habilidades, que fortalecen la empleabilidad, a través de sus modalidades.

• Capacitación mixta

• Capacitación en la práctica laboral

• Capacitación para el autoempleo

• Capacitación para técnicos y profesionistas

• **Fomento al autoempleo.** Tiene como propósito incentivar la generación o consolidación de empleos, mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y o herramienta que permitan la creación o fortalecimiento a iniciativas de ocupación por cuenta propia.

• **Movilidad laboral agrícola.** Apoyo económicamente a los buscadores de empleo que con fines ocupacionales, se trasladan a localidades distintas a las de su residencia, en virtud de que no logran vincularse a un puesto de trabajo en las mismas.

• **Repatriados trabajando.** Apoyo a los connacionales repatriados que buscan empleo y desean colocarse en su lugar de origen o residencia.

Para conocer a detalle todos los servicios y apoyos del Servicio Nacional de Empleo, se sugiere visitar la siguiente liga: <http://www.stps.gob.mx/gob,x/cgsne/index.html>

En lo que va de la administración (diciembre 2012 a agosto 2017), el SNE ha logrado obtener los siguientes resultados:

Servicio / Subprograma	En lo que va de la administración diciembre 2012 – agosto 2017		
	Eventos / cursos	Atenciones	Colocaciones
Servicios de Vinculación		21,679,113	4,730,152
Bolsa de Trabajo 1/		6,492,611	2,231,589
Ferias de Empleo	2,608	1,937,229	682,230
Portal del Empleo		8,883,210	1,708,116
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá		111,862	108,217
Talleres para Buscadores de Empleo	57,679	887,624	
Sistema Estatal de Empleo	4,212	461,878	
SNE por Teléfono		1,898,932	
Centros de Intermediación Laboral		1,005,767	
Programa de Apoyo al Empleo		1,852,649	1,400,316
Bécate	61,309	1,223,743	965,348
Fomento al Autoempleo	29,645	59,427	59,427
Movilidad Laboral. Sector Agrícola		501,895	345,071
Movilidad Laboral. Sectores Industrial y de Servicios		30,542	30,470
Repatriados Trabajando		37,042	
Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral PASCL		49,405	41,540
TOTAL		23,581,167	6,172,008

Todas las vacantes que registra el SNE provienen de empresas formalmente establecidas, por lo que quienes dichas vacantes acceden a empleo con las prestaciones de ley.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2017.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario.»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-7-2124 signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Avala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/ 951/ 2017 suscrito por la maestra Marisol Rivera Planter, directora general de Planeación y Evaluación y encargada del despacho de la subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de la administración pública a evaluar la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/ 300/ 881/17, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta secretaría, el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que señala:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal evalúen la posibilidad de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones...

Al respecto, y con el propósito de dar atención al mencionado Acuerdo, la Oficialía Mayor de esta Secretaría, informó mediante oficio número 512/ DGRMIS/ 00633/2017 (se anexa copia) que, por las características del inmueble es imposible destinar dentro del mismo, espacios para actividades deportivas.

Sin embargo señalo que, ya existen convenios de descuento celebrados con diversas instituciones deportivas para el personal, como YMCA (unidad Ejercito y Unidad sur), Club Deportivo Hacienda, Sport Wold, Sport City y, asimismo, se lleva a cabo dentro del inmueble un Programa de activación Física y clases de Aikido sin costo alguno.

Lo anterior se hace de su conocimiento, para que a través de su conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputaos, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2017.— Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario; Maestra Marisol Rivera Planter (rúbrica). Con fundamento en lo establecido en los artículos 19, fracción XXIII, y 83 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en atención al oficio número SPPA/945/2017 de fecha 2 de octubre de 2017, firma como encargada del despacho, la directora general de Planeación y Evaluación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental.— Presente.

Me refiero a su oficio número SPPA/ 671/ 2017 de fecha 2 de agosto del año en curso dirigido al oficial mayor, con el que remite copia del oficio y del acuerdo referentes al exhorto respetuoso que la Cámara de Diputados hace a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, para que evalúen la posibilidad

de impulsar espacios deportivos dentro de sus instalaciones; que el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación turnó al secretario del ramo, para los fines procedentes.

Al respecto, informo a usted qué ante la imposibilidad de utilizar espacios para este fin en el inmueble, se solicitó al Director General de Desarrollo Humano y Organización de esta Secretaría, explorara la posibilidad de celebrar un convenio para estas actividades con la “Asociación Cristiana de Jóvenes de la Ciudad de México, YMCA. Asociación Civil”, dada la cercanía de esa institución deportiva y cultural con este edificio.

En su respuesta, el titular de la dirección citada informa que esta secretaría ya cuenta con convenios de descuento celebrados con diversas instituciones deportivas para el personal, como son YMCA (Unidad Ejército y Unidad Sur); Club Deportivo Hacienda; Sports World; Sport City y adicionalmente se lleva a cabo en el inmueble un Programa de Activación Física de martes a viernes y clases de “Aikido” los lunes y viernes, todo esto en horario de 8 a 9 horas sin costo alguno.

En razón de lo anterior y de que estas acciones tienen que ver con la promoción de actividades físico-deportivas para el personal adscrito, lo hago de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin otro particular de momento me es grata la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta consideración.

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2017.— Ingeniero Eduardo Juan Guerrero Valdez (rúbrica), director general.»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Se remite a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.

————— o —————

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de Mé-

xico, en la fracción III, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1, 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **JD/560/2017**, de fecha 1 de septiembre de 2017, signado por el ciudadano Jorge Alvarado Galicia, jefe delegacional en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar **D.G.P.L.63-II-8-0770**, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y al jefe de gobierno de la Ciudad de México, a que atendiendo las necesidades de leche que requieran sus respectivos programas sociales, ésta sea comprada directamente a Liconsá, para que dicha empresa, a su vez, pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

José Francisco Acevedo García, subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.— Presente.

En atención a su oficio **SG/SSPDYRVP/108.11/2016**, con fecha 24 de febrero de 2016, mediante el cual da a conocer y al mismo tiempo solicita que “sea enviada información sobre las acciones conducentes para dar cumplimiento” al punto acuerdo tomado el 11 de febrero de 2016 en sesión celebrada en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de esta manera sintetizado en dicho documento:

Mediante punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, me permito informar que para la aplicación de los órganos político administrativos se realiza

un exhorto a fin de que en atención a las necesidades de leche que requieran sus respectivos programas sociales, ésta sea comprada directamente a Liconsa, para que dicha empresa, a su vez, pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional, lo anterior derivado de la determinación tomada en la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, mediante la cual diversas Uniones Ganaderas Regionales expusieron sus problemáticas respecto al estado actual que guarda la comercialización de leche fluida en el país.

Al respecto, le informo que, para dar cumplimiento a dicho punto de acuerdo, esta jefatura delegacional, a través del Programa de Abasto Social de Leche, ha firmado convenios con Liconsa para establecer cuatro nuevos puntos de venta cercanos a los domicilios de las personas de escasos recursos, con lo que se estaría llegando a 15 lecherías de este tipo en toda la demarcación, para atender a más de 22 mil beneficiarios.

Se hace hincapié en que se está con constante comunicación con las autoridades de Liconsa para que, con base en las necesidades de la población, se vayan abriendo más distribuidoras para satisfacer por completo las necesidades de la población.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Milpa Alta, Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2017.— Jorge Alvarado Galicia, jefe delegacional en Milpa Alta (rúbrica).»

«De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Jorge Alvarado Galicia, jefe delegacional en Milpa Alta.— Presente.

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base tercera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de Gobierno, así como de los numerales 2, 15, fracción 1; 16, 17 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en relación con los artículos 7, fracción I, y 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades

conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno, en el apartado de Funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, me permito referir lo siguiente:

Mediante punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente en funciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, me permito informar que para aplicación de los órganos político administrativos se realiza un exhorto a fin de que en atención a las necesidades de leche que requieran sus respectivos programas sociales, ésta sea comprada directamente a **Liconsa**, para que dicha empresa, a su vez, pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional, lo anterior derivado de la determinación tomada en la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, mediante la cual diversas Uniones Ganaderas Regionales expusieron sus problemáticas respecto al estado actual que guarda la comercialización de leche fluida en el país, información que se detalla en las documentales que se anexan.

En virtud de lo anterior, es menester que el órgano desconcentrado que representa, a través de las áreas competentes, implemente las medidas necesarias en el ámbito de sus respectivas atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los numerales 120, 121 y 122, párrafos segundo y sexto, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que **en un término breve** sea enviada la información sobre las acciones conducentes para dar cumplimiento al referido punto de acuerdo, con el propósito de dar una respuesta al órgano legislativo citado y contar con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin más por el momento, me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016.— José Francisco Acevedo García (rúbrica), subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Se remite a la Comisión de Ganadería, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunte el oficio número DMH/ DGSJG/ OAM/ 1985/ 2017, de fecha 28 de agosto de 2017, signado por el licenciado Obdulio Ávila Mayo, director general de Servicios Jurídicos y de Gobierno en la delegación de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-7-2135, por el que se exhorta a los sistemas estatales, delegacionales y municipales de protección civil a elaborar los planes específicos de protección civil, que permitan disminuir el riesgo y en su caso, atender oportuna y adecuadamente a la población ante la ocurrencia de incendios forestales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

José Francisco Acevedo García, subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Hago referencia al oficio SG/ SSPDRVP/ 225.10/2017 mediante el cual pide respuesta, al punto de acuerdo aprobado, el 05 de abril del año en curso, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas y a los gobiernos municipales, a coordinarse para llevar a cabo acciones preventivas interinstitucionales que eviten la ocurrencia de incendios forestales y sus consecuentes afectaciones a la población y a las actividades productivas, asimismo, elaborar planes específicos de Protección civil, que permitan disminuir el riesgo y, en su caso, atender oportuna y adecuadamente a la población ante la ocurrencia de incendios forestales. Al respecto y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 170, fracciones LV y LIX, y lo expuesto en el oficio número DMH/ JD/ DPC/ 315/2017 signado por Neftalí Héctor Gómez Guzmán, director de Protección Civil, le informo:

El área de Protección Civil de esta delegación cuenta con el Programa de Calor y Estiaje, que se anexa al presente, al tiempo que le comunico que una copia le fue entregada al Comité de Riesgo Estacionales, en forma digital, que es presidido por la Secretaría de Protección Civil y así mismo participa personal de Conafor. ⁽¹⁾

(1) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2017.— Licenciado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica), director general.»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores eligió a una secretaria de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Mesa directiva

Secretaria: Senadora Martha Palafox Gutiérrez

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila, (rúbrica), vicepresidente.»

La presidenta diputada María Ávila Serna: De enterado.

o

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades con relación al sismo del 19 de septiembre de 2017.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Comisión de la Ciudad de México de la Cámara de Senadores los resolutiveos primero y segundo; y por ser asunto de su competencia, a la Cámara de Diputados los resolutiveos tercero y cuarto.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, doctor Fernando Enrique Mayans Canabal, senador de la República a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II; 276, numeral 1 y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades con relación al evento sísmico del 19 de septiembre de 2017; a instalar la comisión para el estudio y propuesta de reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; **la creación de un instituto regional para la seguridad estructural de construcciones de la Ciudad de México y entidades federativas con riesgo sísmico; y para el fomento y apoyo a la educación e investigación científica en ingeniería, geofísica y demás disciplinas afines a la sismología**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Cuando un edificio se colapsa, eso es un fracaso absoluto de todos los que participaron en el edificio, de la ingeniería, del proyectista, de las autoridades, de todos. Si las fuerzas sísmicas están dentro del Reglamento, entonces alguien hizo algo mal o todos.

Doctor Eduardo Reinoso Angulo, Instituto de Ingeniería-UNAM, septiembre, 2017.

La Ciudad de México en la que residen cerca de 9 millones de habitantes (Consejo Nacional de Población), sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en menos de quince días fue azotada por dos sismos de gran magnitud los días 7 y 19 de septiembre, particularmente éste último, al igual que el sismo de 1985, por su fuerza destructiva en términos de vidas humanas y daños materiales, quedará marcado en la memoria colectiva de los habitantes de esta solidaria ciudad y de todos los mexicanos¹.

El sismo de magnitud 7.1 en la escala de Richter, con epicentro a 12 kilómetros al sureste del municipio de Axochiapan de Morelos y a 120 kilómetros al sur de la Ciudad de México, el martes 19 de septiembre de 2017, llevó a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de emergencia extraordinaria para todas las delegaciones de la Ciudad de México; para 33 municipios de Morelos; para 112 municipios de

Puebla; para 5 municipios de Guerrero; y, el 23 de septiembre declaró emergencia para 75 municipios de Oaxaca.

Al igual que en 1985, tras el terremoto del 19 de septiembre de 2017, la Ciudad de México se vuelve a levantar, poco a poco, gracias a cientos de miles de jóvenes y ciudadanos quienes, desde el primer momento, minutos después del movimiento telúrico, inmediatamente después de la conmoción, el estupor y miedo, se volearon masivamente a prestar su auxilio y solidaridad en cada uno de los inmuebles derrumbados, formando verdaderas cadenas humanas para rescatar y tratar de salvar a las personas atrapadas en las estructuras colapsadas.

Las redes sociales, en las que los jóvenes son un expertos natos, sirvieron de canales masivos de comunicación para convocar a la ayuda, al auxilio y, aunque a mano limpia miles siguieron en la ardua tarea de levantar piedra por piedra, por todos lados empezaron a salir los héroes anónimos con cubetas, picos y palas, arriesgando su propia integridad personal para tratar de rescatar y salvar a toda persona atrapada bajo cimientos, bajo escombros, bajo toneladas de cemento, fierro, cal y arena.

De pronto, toda la Ciudad de México se pobló de jóvenes y personas de todas las edades a pie, en bicicleta, en moto, en transporte público, sabían perfectamente que el tiempo era oro y que lo que más se necesitaba eran manos, manos para levantar piedra tras piedra, remover escombros cubetada tras cubetada hasta desfallecer, para ser remplazados por filas interminables de voluntarios clamando por su turno.

Jóvenes y personas de todas las edades, pero sobre todo, cientos de miles de muchachos y muchachas salieron a las calles para ponerse a las órdenes de los capitalinos en desgracia, para atender la emergencia de las primeras horas, los primeros días, para cargar, seleccionar, ordenar y despachar toneladas de ayuda en alimentos, agua, medicamentos, materiales de curación, artículos de limpieza personal, herramientas de trabajo, proporcionada por otros tantos cientos de miles de capitalinos en los principales centros de acopio habilitados en la ciudad.

En las primeras horas y los primeros días, cientos de miles de héroes anónimos, estudiantes, universitarios, ingenieros, topos, doctores, enfermeras, socorristas, psicólogos, albañiles, motociclistas, empresarios, amas de casa, artistas, poetas, pintores, científicos, carpinteros, electricistas, empleados, trabajadores y trabajadoras, taxistas, tomaron la Ciudad de México para levantar las primeras estructuras

colapsadas de hogares, comercios y escuelas dañadas o destruidas, así como para brindar atención, consuelo y solidaridad a los más necesitados, a quienes rescataron con vida, a los familiares y amigos de quienes lamentablemente perdieron la vida y a quienes perdieron el patrimonio de toda una vida de trabajo por las consecuencias del sismo del 19 de septiembre de 2017.

En estas y otras tareas como las de coordinación, organización, seguridad pública, verificación y censo de inmuebles dañados, atención médica, hospitalaria y psicológica, también participaron cientos de servidores públicos del gobierno de la Ciudad de México y sus delegaciones, y activos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

En los primeros momentos después del sismo, el gobierno de la Ciudad de México desplegó a 50 mil elementos en labores de rescate y atención, de protección civil, de corporaciones de bomberos y policiacas²; y, los días 20 y 21 de septiembre, emitió Declaratoria de Emergencia y Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017³.

La ayuda humanitaria internacional recibida es invaluable, sobre todo, de las delegaciones de expertos, profesionales y técnicos especializados en búsqueda, salvamento y rescate, derrumbes y estructuras colapsadas, evaluación de daños estructurales y asistencia para desastres y emergencias de Guatemala, El Salvador, Honduras, Panamá, Ecuador, Chile, Colombia, Argentina, Perú, Costa Rica, Estados Unidos, Israel, España, Alemania y Japón quienes se incorporaron inmediatamente a los trabajos en la Ciudad de México y otros estados cuyas ciudades y municipios resultaron más afectados.

Como en el sismo de 1985, tras el sismo del 19 de septiembre de 2017 se percibe un inminente quiebre de las estructuras políticas y sociales vigentes. Las políticas, por cuanto no han respondido a las más graves y urgentes demandas de la sociedad mexicana que clama por vivir con seguridad, paz, respeto a los derechos humanos, libre de violencia, sin corrupción en los asuntos de gobierno y en la administración y aplicación de los recursos públicos en los tres órdenes de gobierno. Las sociales, porque la masiva y organizada respuesta solidaria de miles de jóvenes y ciudadanos tras el sismo, es la expresión de que siempre han estado ahí, pero sin ser vistos ni escuchados por una clase gobernante y política que gobierna para sí y para un grupo selecto que se ha beneficiado de un modelo económico cada vez más excluyente y desigual. Los jóvenes están entre

nosotros y como dice Enrique Krause “...si se han enfrentado a la naturaleza, ¿qué no podrán hacer para corregir el rumbo de México?” (*Reforma* 24 de septiembre de 2017).

Los jóvenes y la sociedad completa no sólo espera, sino que demanda una respuesta contundente, efectiva, necesaria y suficiente de los gobernantes y de los políticos y sus partidos representados en el Poder Legislativo federal y local, con acciones y medidas urgentes y concretas para la reconstrucción de las entidades más afectadas y de la Ciudad de México. Sin demagogia y sin uso electoral, con tiempos y plazos bien definidos. Así por ejemplo, después del sismo del 19 de septiembre de 2017, se expresó un consenso social generalizado que demanda a los partidos políticos la transferencia de recursos destinados a las campañas electorales de 2018, para las acciones de reconstrucción de las viviendas de quienes han resultado damnificados con pérdidas parciales o totales de sus hogares y demás patrimonio.

En la Ciudad de México, poco a poco, en la medida que el polvo de la destrucción se va asentando y la vida cotidiana va recobrando cierta normalidad, la sociedad se va expresando con mayor fuerza alrededor de una serie de demandas y señala, como varios investigadores y expertos apuntan, sobre las lecciones no aprendidas del terremoto del 85 a pesar de que pasaron treinta y dos largos años.

Tras los efectos de este sismo en cuanto a personas lesionadas, fallecidas y evacuadas, daños materiales y estructurales, y colapso de estructuras de mayor antigüedad y nuevas edificaciones, así como la identificación de un mapa con las zonas más afectadas por investigadores y técnicos de los Institutos de Geofísica e Ingeniería de la UNAM conforme la “distribución de daños reportados en la Ciudad de México”⁴, en la Ciudad de México son varias las preguntas que se formulan socialmente, entre ellas:

i) Después del sismo de 1985, conforme las disposiciones legales, acuerdos y/o decretos emitidos por la autoridad ¿se llevaron a cabo las acciones de evaluación técnica-jurídica sobre la seguridad e inspección de la estructura y cimentación de edificaciones, sobre todo, de aquellas ubicadas en zona de alto y medio riesgo, vulnerabilidad y habitadas masivamente como edificios de departamentos, unidades habitacionales, escuelas, hospitales y clínicas públicas y privadas, centros de reunión, instalaciones deportivas y recreativas, edificaciones o locales de giro industrial y o comercial, entre otras?

ii) ¿El gobierno de la Ciudad de México cuenta con registro y o base de datos que contenga, entre otra información relevante, los certificados o dictámenes de seguridad estructural o de verificación cuantitativa de las edificaciones en cuanto cumplimiento de los requisitos de estabilidad estructural después del sismo de 1985?

iii) En los últimos 32 años, después del sismo de 1985, ¿las edificaciones, obras o instalaciones terminadas o en proceso –de las señaladas en los numerales anteriores– cumplieron los requisitos, normas de construcción, “validación técnica de las construcciones” y revisión y supervisión en materia de seguridad estructural, tal que se garantizara su estabilidad estructural y un sistema estructural idóneo para resistir fuerzas sísmicas conforme diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, los Programas, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal –éste último, en su apartado para las edificaciones nuevas– y sus normas técnicas complementarias, la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, la Ley del Instituto para la Seguridad de Construcciones del Distrito Federal y demás aplicables?

iv) El gobierno de la Ciudad de México ¿cuenta, a nivel central, con una base de datos pública con el registro documentado de las nuevas edificaciones después del sismo de 1985 que contenga, entre otra información: manifestaciones de construcción, proyecto estructural de la obra, características de las edificaciones, planos de edificación original y de modificaciones a la estructura y al proyecto arquitectónico que alteren la respuesta de la estructura ante acciones sísmica, verificaciones y constancias de los dictámenes de seguridad estructural; negación o revocación de licencias, permisos y o autorizaciones de proyectos ejecutivos de obra, obras de construcción, modificación, ampliación, reparación; de construcción especial y uso de edificaciones y predios; así como, de sanciones impuestas a personas físicas y morales por violaciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus normas; sanciones y cancelación del registro de Directores Responsables de Obra, Corresponsables, Verificadores; y, sanciones y cancelación de permisos a compañías constructoras por violación a las normas de construcción?

Estas y otras tantas preguntas precisan, todas ellas, respuesta y atención urgente por parte de los distintos ámbitos de responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México para el deslinde de responsabilidades y, principalmente, los cambios

necesarios al sistema normativo de seguridad estructural que garanticen su aplicación rigurosa y ética por parte de todos los actores involucrados, públicos y privados.

De acuerdo con los reportes del sismo del 19 de septiembre de 2017 del gobierno de la Ciudad México, al miércoles 4 de octubre de los corrientes, en la capital del país perdieron la vida 228 personas, 16 se encuentran hospitalizados, y se tienen abiertas 147 carpetas de investigación. La Secretaría de Obras y Servicios de la ciudad estima que existen entre cinco mil y seis mil inmuebles que requieren reparaciones menores, entre mil 500 y dos mil con daños estructurales y 500 que son inseguros, inhabitables y requieren demolición⁵; en tanto, la Secretaría de Desarrollo Económico informó que de mil 231 negocios que han sido censados, el 70 por ciento presenta daños en infraestructura y 30 por ciento en maquinaria y equipo.⁶

En esta materia, el sismo del 19 de septiembre de 2017 dejó al descubierto casos emblemáticos y trágicos de estructuras colapsadas que cuestionan el sistema de evaluación, supervisión y verificación estructural (normas jurídicas, técnicas y administrativas) de las construcciones y edificaciones de la Ciudad de México, entre ellos: i) el Colegio Enrique Rébsamen (Rancho Tamboreo 11, colonia Nueva Oriental Coapa, delegación Tlalpan) y el Instituto Tecnológico de Monterrey campus Ciudad de México (calle del Puente 222, colonia Ejidos de Huipulco, delegación Tlalpan); ii) edificios viejos, como el ubicado en avenida Álvaro Obregón 286 (colonia Roma, delegación Cuauhtémoc) y en el conjunto urbano Tlalpan (o Unidad habitacional Tlalpan) en la delegación Coyoacán; y, iii) edificios con un año de existencia, como Residencial San José (Zapata 56 y Tlalpan, colonia Portales, delegaciones Benito Juárez) y el edificio ubicado en San Antonio Abad 66 (colonia Tránsito, delegación Cuauhtémoc).

El pasado lunes 25 de septiembre, el jefe del gobierno de la Ciudad de México anunció el Plan de Reconstrucción de la Ciudad de México, con vigencia a partir del martes 26 de septiembre, conformado por tres acciones principales: 1) Creación de la Plataforma Ciudad de México para el registro y validación de la información de las personas, viviendas, negocios, inmuebles públicos y espacios comunitarios afectados por el sismo, que permita dar seguimiento, coordinación y control de forma continua a lo largo de los esfuerzos atención a emergencias, recuperación y transformación de la Ciudad de México en una ciudad más resiliente; 2) Paquete inicial de respuesta a urgencias sociales y económicas, para la atención de las necesidades in-

mediatas de la población a partir de acciones para atender la vulnerabilidad social entre damnificados (apoyo de renta de vivienda y apoyo para soluciones permanentes de inmuebles afectados); y, 3) Creación de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una ciudad más resiliente, organismo que seguirá los lineamientos de las mejores prácticas internacionales en atención a situaciones de emergencia y contará con el talento más capacitado para liderar este importante esfuerzo⁷.

La creación de esta Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México es, sin duda, muy importante, sin embargo, consideramos que, dentro de las acciones de Transformación, deberá mejorarse, entre otras normas, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en los aspectos de evaluación, supervisión y verificación de seguridad estructural sísmica.

El doctor Eduardo Reinoso Angulo, investigador y Coordinador de Ingeniería Sismológica del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) señala que “cuando un edificio se colapsa, eso es un fracaso absoluto de todos los que participaron en el edificio, de la ingeniería, del proyectista, de las autoridades, de todos. Si las fuerzas sísmicas están dentro del Reglamento (de Construcciones para el Distrito Federal), entonces alguien hizo algo malo todos⁸”.

En entrevista, ante la pregunta ¿en el Reglamento de Construcción de la Ciudad de México, estaba considerado un sismo como el del 19 de septiembre de 2017?, el Dr. Reinoso Angulo es contundente: “sí está considerado, se sabe perfectamente que estos sismos pueden ocurrir, definitivamente estaba considerado con las fuerzas como se observaron. “

En otra pregunta clave ¿en qué medida cambiará el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México a partir del sismo 19 de septiembre?, señala:

Según la información que se va generando, no cambiará nada porque las fuerzas sísmicas sí estaban contenidas en el Reglamento (de Construcciones para el Distrito Federal). Un aspecto que sí debe cambiar no es el Reglamento en sí, sino algunas partes, que no se refieren a la parte sísmica o de ingeniería estructural sino a la parte de la revisión de los edificios, esa parte es muy débil. La gran mayoría de los edificios nadie los está revisando, nadie se preocupa que el proyecto original realmente se cumpla,

que esté bien, no hay ninguna revisión de terceros en la mayoría de los edificios; a veces sí la llega a haber en los edificios importantes, porque a los mismos dueños les interesa que haya revisión. Esta parte sí está garantizada cuando estamos hablando de un hospital, de un centro comercial, de las vialidades, inclusive, de los puentes; pero a la mayoría de los edificios de 8-10-12 pisos nadie los revisa, ni la delegación, ni la autoridad, ni la ciudad, ni un tercero que se contrate para que revise lo que hizo el proyectista. Eso sí debe cambiar, la Autoridad debe estar más presente antes de que se construyan los edificios. La Autoridad ha estado presente en los últimos meses en cuanto al uso del suelo, pero no en cuanto al proyecto estructural, eso nadie lo está revisando. Nunca hemos visto ningún caso en que se revise el proyecto estructural, que es lo que al final le da seguridad a la construcción.

Finalmente, se le pregunta ¿qué sigue para la Ciudad de México y el país en cuestión de riesgo sísmico?, el investigador de la UNAM subraya los siguientes pendientes: 1) Reglamento de Construcciones: No se tiene un Reglamento Nacional, aunque se cuenta con el de la Ciudad de México, se requieren reglamentos estatales consistentes entre sí (estado de México, Puebla, Morelos); 2) Fomentar la ingeniería mexicana: los ingenieros mexicanos deben participar más porque, en los últimos años, en las grandes obras se están contratando extranjeros que vienen a aprender y no conocen las características de nuestro suelo; 3) Planeación y gestión del riesgo sísmico: en general el gobierno no ha atendido el riesgo sísmico; toda la parte de la gestión del riesgo ha recaído en protección civil que no es el organismo indicado para hacer una planeación, una mitigación del riesgo, su función es atender la emergencia, pero antes de que ocurra, se necesita ingeniería haciendo uso de todas las herramientas de planeación y previsión que se tienen en México; y, 4) Socializar el conocimiento básico y la información sobre los sismos entre la población.

No podemos dejar pasar otros treinta y dos años como con el sismo de 1985; no sólo ello, con el sismo del 19 de septiembre de 2017 no podemos perder más tiempo para garantizar de una vez por todas las acciones legales, reglamentarias y administrativas que aseguren la aplicación rigurosa y ética de las normas y reglamentos de construcción y, en su caso, su actualización en materia de supervisión de proyectos estructurales de las construcciones y de verificación periódica de las edificaciones existentes, con el propósito de reducir los riesgos de pérdidas humanas y daños materiales ante eventos sísmicos que se presenten en la Ciudad de México y las demás Entidades federativas

ubicadas en las zonas sísmicas donde, como señalan los científicos y expertos mexicanos: los “sismos en México no son un riesgo, sino una certeza”.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República, en el marco de respeto a la división de Poderes, exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la VII Legislatura para que, en el ámbito de sus atribuciones, establezca una comisión que, entre otras tareas, analice y evalúe el sistema normativo de evaluación, supervisión y verificación estructural de construcciones y edificaciones de la Ciudad de México; investigue y evalúe la aplicación y cumplimiento por parte de la administración pública local, en sus distintos ámbitos de responsabilidad, de las normas jurídicas, técnicas y administrativas en los peritajes de los bienes inmuebles de la Ciudad de México que resultaron con daños por sismo de 1985; e investigue y evalúe el grado de cumplimiento de las normas de construcción de las edificaciones hechas en los últimos treinta y dos años en la Ciudad de México.

Segundo. El Senado de la República, en el marco de respeto a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al jefe de gobierno de la Ciudad de México a que, conforme lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, instale la comisión para el estudio y propuesta de reformas a este Reglamento, con la participación de las principales universidades e instituciones de educación superior, institutos de investigación científica y tecnológica, y asociaciones profesionales del país. Dentro de esas modificaciones, deberán mejorarse aquellos aspectos normativos relativos a la evaluación, supervisión y verificación de seguridad estructural (proyecto estructural) de las construcciones y edificaciones, antes y durante el proceso de construcción y en el caso de las edificaciones ya existentes, realizar evaluaciones periódicas.

Todo lo anterior, con pleno reconocimiento a todas y cada una de las acciones desplegadas por el gobierno de la Ciudad de México y sus Delegaciones tras el sismo del martes 19 de septiembre de 2017.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales exclusivas en materia de

revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, apruebe los recursos necesarios para fomentar la investigación científica y tecnológica en las universidades públicas, instituciones de educación superior e institutos de investigación en materia de seguridad estructural sísmica.

Cuarto. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales exclusivas en materia de revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, apruebe los recursos necesarios para la creación del Instituto Regional para la Seguridad Estructural de Construcciones de la Ciudad de México y Entidades Federativas con Riesgo Sísmico, de carácter autónomo y patrimonio propio, con la participación de la comunidad científica nacional, asociaciones profesionales y sociedad civil, que tendrá, entre otras funciones: i) las de investigación y enseñanza en ingeniería sísmica para el constante mejoramiento de las normas de construcciones para la seguridad estructural, que permitan la mayor protección y reducción de riesgo a las poblaciones expuestas a eventos sísmicos en la Ciudad México y demás Entidades federativas ubicadas en zonas sísmicas; ii) coadyuvar con la administración pública federal y locales en la elaboración y actualización de Atlas de Riesgo y Reglamentos de Construcciones para la Ciudad de México y entidades federativas localizadas en zonas de riesgo sísmico; y, iii) coadyuvar con la administración pública federal y locales, en carácter de tercero independiente, en las funciones de evaluación, supervisión y verificación estructural; y de supervisión de la aplicación y observancia de las normas de construcciones y edificaciones de la Ciudad de México y demás entidades federativas localizadas en zonas de riesgo sísmico.

Notas

1 Conapo. Proyecciones de Población por Entidad Federativa 2010-2050, consulta el diccionario de datos. Población total de Ciudad de México 2017: 8 millones 811 mil 266 habitantes. Disponible en:

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblaciones-de-mexico/resource/046145c5-3dbe-4e86-bffb-71053gef3bf6>

2 Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. “Despliega gobierno de Ciudad de México 50 mil elementos en labores de rescate y atención por sismo de 7.1 grados en la escala de Richter”, 19 de septiembre de 2017.

<http://www.secgob.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/despliega-gobierno-de-cdmx-50-mil-elementos-en-labores-de-rescate-y-atencion-por-sismo-de-71-grados-en-la-escala-de-richter>

3 Jefatura de gobierno de la Ciudad de México. Declaratoria de emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el martes diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 159 Bis: 20 de septiembre de 2017. Disponible en:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/9f49ae03379f5a7b40fa03de1a94b12bb.pdf

- Declaratoria de Desastre con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de 2017 en la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 160 Bis: 21 de septiembre de 2017.

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_01d/uploads/gacetitas/40/d3/0%178b82f72737a4ea0fa71c8.pdf

4 Grupos de Sismología e Ingeniería de la UNAM. Nota Informativa. ¿Qué ocurrió el 19 de septiembre de 2017 en México? Instituto de Geofísica e Ingeniería de la UNAM, 23 de septiembre de 2017. Disponible en:

<http://usuarios.geofisica.unam.mx/cruz/NotaDivulgacion/Sismo19092017.pdf>

5 Periódico *Excelsior*. “Convocan a empresas a sumarse a reconstrucción de Ciudad de México”, nota de Jonás López, Ciudad de México, 02 de octubre de 2017. Disponible en:

<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017110/0211192082>

6 Periódico *Excelsior*. “Aumenta a 228 el número de muertos en la Ciudad de México tras sismo”, nota de Wendy Roa, Ciudad de México, a 4 de octubre 2017. Disponible en:

<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017110/0411192569>

7 Gobierno de la Ciudad de México. Plan de Reconstrucción de la Ciudad de México. Ciudad de México: Disponible en:

<http://www.reconstruccion.cdmx.gob.mx/plan-de-reconstruccion-de-cdmx>

8 Instituto de Ingeniería UNAM (2017). Entrevista al doctor Eduardo Reinoso Angulo. Disponible en:

<https://www.youhlbe.com/watch?v=YYOGOjEaG3Y>

Senado de la República, a 5 de octubre de 2017.— Senador Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a evaluar y considerar la posibilidad, durante la discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, de la no desaparición de los fondos que buscan la atención de las zonas fronterizas y de los migrantes.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«La senadora Andrea García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, suscribe ante el pleno de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, y somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con fecha 15 de junio de 2012 fue creado el Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), que en su momento fue instituido por el entonces presidente Barack Obama y cuya finalidad es dar protección a los inmigrantes introducidos de niños

en Estados Unidos. El programa brinda a los beneficiarios los siguientes beneficios:

1. Permiso de trabajo temporal.
2. Número de seguridad social.
3. Identificación del estado.
4. Seguro médico.

El programa en comento es ahora cuestionado por el actual presidente de Estados Unidos. Derivado de esos cuestionamientos y una evidente negativa hacia el DACA, hay una pronunciada posibilidad de que el programa sea cancelado en su totalidad, afectando a los cerca de 787 mil 580 inmigrantes beneficiarios, de los que **79 por ciento es de origen mexicano**.¹

El pasado 5 de septiembre fue anunciado el final del programa por el presidente Trump. En la medida tomada, el plazo para renovar el permiso DACA concluyó apenas el pasado 5 de octubre. Sin embargo, nada garantizaba que todos los permisos de estancia temporal fueran renovados.

Además, se dio al Congreso estadounidense un plazo de seis meses para legislar en materia de migración y regularizar la situación de los miles de beneficiarios del DACA; una vez llegado el término, y si el Congreso no llega a una solución, se daría por extinto de manera definitiva el programa DACA.

La oleada de repatriados que llegarían al país implicaría sin duda una conjunción de esfuerzos para atender a la situación que es muy probable que se presente. Atender la citada problemática requiere entonces la participación de los tres órdenes de gobierno.

Las leyes mexicanas siempre han velado por la atención a sus con nacionales, buscando salvaguardar y garantizar ante todo los derechos que les son inherentes. Luego entonces, la Carta Magna consagra desde el artículo 1o. la protección de los derechos humanos son reconocidos en ésta y en los tratados internacionales suscritos por el Estado.

Derivado de lo anterior, la Ley General de Población en su artículo 84, párrafo segundo establece lo siguiente:

Artículo 84. ...

Asimismo, la secretaría vigilará que en los lugares destinados para la recepción de mexicanos repatriados, se respeten los siguientes derechos y se cumpla con los acuerdos internacionales en la materia:

- I. Acceder a comunicación telefónica;
- II. Recibir agua y alimentos, un espacio digno, enseres básicos para su aseo personal y atención legal, psicológica y médica;
- III. Ser informado respecto a los programas y apoyos que puede recibir;
- IV. No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir el reconocimiento de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;
- V. Ser apoyado en el traslado a su lugar de residencia en México;
- VI. Que se cuente con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, garantizando el derecho a la preservación de la unidad familiar, excepto en los casos en los que la separación sea considerada en razón del interés superior de la niña, niño o adolescente;
- VII. Que se cuente con espacios separados para niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados para su alojamiento en tanto son canalizados a instituciones en donde se les brinde una atención adecuada;
- VIII. Que en las instalaciones se evite el hacinamiento; y
- IX. Recibir un trato digno y humano.

Para efectos de la recepción de los mexicanos repatriados, la Secretaría promoverá acciones de coordinación interinstitucional para brindarles una adecuada recepción.

La ley de la materia refrenda el compromiso y la obligación de los tres órdenes de gobierno para proporcionar la correcta atención de los mexicanos repatriados, velando siempre por su integridad y bienestar.

Tamaulipas cuenta con más módulos de repatriación en la frontera norte, pues de los 11 que integran el programa de repatriación, 3 se encuentran en este estado:

- Matamoros-Brownsville;
- Nuevo Laredo-Laredo; y
- Reynosa-Hidalgo.

Esto es sin duda prueba plena de que el flujo de migrantes repatriados al país es considerable en tierras tamaulipecas y es punto focal para que las personas sometidas a este procedimiento sean atendidas de la mejor manera posible.

Cruce fronterizo			
FLUJANA, CAMPANAS	11.2%	SAN LUIS RÍO COLORADO	6.7%
NUEVO LAREDO I Y II, MICHEL ALBÁN, Y JUÁREZ-LINCOLN	13.6%	REYNOSA-HIDALGO, BENTO JUÁREZ I Y II	6.4%
CIVIDAD ACUÑA	12.4%	PUEBLA MÉXICO (MATAMOROS II)	6.7%
MEXCALI I	10.9%	CIVIDAD JUÁREZ (LINDALÁ (PASO DEL MONTE))	5.7%
HUMALES ROY	10.4%	PIEDRAS NEGRAS II	3.8%
AEROPUERTO INTERNACIONAL BENTO JUÁREZ	6.7%	OTROS	0.7%

Elaboración: Revista Forbes. www.forbes.com.mx/aumento-deportaciones-amenaza-disparar-pobreza-mexico/

Tamaulipas, además de tener tres puntos que sirven como módulos de repatriación, en el Fondo Fronteras, cuenta con diez municipios que son siderados para ser partícipes de dicho fondo para el ejercicio fiscal de 2017, próximo a terminar, siendo el segundo estado con más municipios en la frontera norte, sólo por detrás de Sonora.

Tamaulipas cuenta con el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, que atiende a los migrante a través de los programas que la entidad tiene destinados para ellos. Es sin duda necesario por la alta afluencia. De acuerdo con medios nacionales, los datos de la Secretaría de Gobernación indicaban que, para la mitad del presente año, por Baja California han sido deportados 13 mil 519, 8 mil 588 por Sonora, mil 881 por Chihuahua y 5 mil 836 por Coahuila, y **14 mil 595 por Tamaulipas**,² debido a las duras políticas migratorias sostenidas en Estados Unidos.

Es evidente que los trabajos que realiza la entidad tamaulipeca en materia de migración son importantes, por ponerle un calificativo, ya que, reitero, es la entidad con mayor afluencia de migrantes. Por lo anterior, la atención de los con nacionales debe ser la mejor posible, pues Tamaulipas se convierte en el primer contacto que tienen con el país cuando regresan.

No obstante, lo anterior y a pesar de las consideraciones presentadas en las primeras líneas del presente, en el paquete económico de 2018, en el ramo general 23 no fue considerado el Fondo para Fronteras.³ Y esto en concordancia con las considerables disminuciones que a lo largo de los pasados ejercicios fiscales se fueron presentando y que en su momento diputados dieron a conocer con justificada preocupación.⁴

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, se establece la constitución del Fondo para Fronteras, cuyo objeto es otorgar apoyos que buscan ampliar las obras de infraestructura, el desarrollo económico y la competitividad de las entidades fronterizas por un monto de 750 millones de pesos.

Si bien que aún son considerados los programas como el 3 x 1 para Mmigrantes y el Fondo para Atención de Migrantes, ambos han tenido una reducción significativa de acuerdo con el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018. Tan sólo para el segundo de estos fondos hay una reducción de 24 millones de pesos en relación con lo aprobado el año pasado.

Una reducción de los recursos y la total desaparición de los fondos para las fronteras y en especial los destinados a Tamaulipas para atender a los migrantes que llegan a la entidad una vez repatriados implica per se una seria afectación ante el actual panorama que se vive y ante el escenario de que podría desarrollarse en las próximas fechas con la posible terminación del programa DACA.

Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, se proponen los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a evaluar y considerar la posibilidad, durante la discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, de la no desaparición de los fondos que buscan la atención de las zonas fronterizas y de los migrantes.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y

Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a evaluar y considerar la posibilidad, durante la discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, de un aumento de los recursos destinados a Tamaulipas y cuyo objetivo es la atención de sus zonas fronterizas y de los migrantes repatriados a través de ellas.

Notas

1 <http://www.elfinanciero.com.mx/mundo/cancelacion-de-daca-afectaria-a-mas-de-622-mil-dreamers-mexicanos.html>

2 <http://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/estados/2017-06-07/aumenta-numero-mexicanosrepatriados-estados-unidos/>

3 http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2018/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf

4 <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2016/Septiembre/16/2048-Presupuesto-en-2017-elimina-recursos-para-frontera-norte-comision-trabajara-para-evitar-recort>

Senado de la República, a 10 de octubre de 2017.— Senadora Andrea García García (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar más recursos a los programas de atención a los adultos mayores, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2018.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«**Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez y María del Rocío Pineda Gochi**, senadoras de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8, numeral 1, Fracción II y 108 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar más recursos a los programas de atención a los adultos mayores, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El incremento de la población de adultos mayores es una de las consecuencias de la transición demográfica, es decir, tasas de mortalidad y de fecundidad bajas han propiciado que la población en su conjunto pueda alcanzar edades cada vez mayores. Dichas reducciones se deben, en gran parte, al resultado de los avances en materia de salud.

De acuerdo con las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (Conapo), en 2017 la población de personas adultas mayores (60 años de edad y más) asciende a 12.9 millones de personas y se estima que aumentará a 32.4 millones en 2050; en términos relativos, la proporción de población envejecida crecerá de 10 a 21.5 por ciento.

El envejecimiento de la población (el aumento de la proporción de personas de 65 años y más con respecto a la población total) es el tema demográfico más importante que enfrenta México en el siglo XXI.

El grupo de población de 65 años y más será el de más rápido crecimiento del país en el futuro próximo: su magnitud se multiplicará por cuatro para 2050, con lo que rondará los 29 millones de personas, mucho más acelerado que el registrado en países europeos, en ellos pasó de 7 a 14 por ciento en 50 años, en Francia tomó más de un siglo.

Este incremento de casi 22 millones de adultos mayores en las próximas cuatro décadas, es similar a la suma de la po-

blación total en 2010 de Chile (17.1 millones) y Uruguay (3.3 millones), y alrededor de dos veces la población total de Portugal, Bélgica o la República Checa (10.8, 10.4 y 10.2 millones).

La cuestión del envejecimiento no es solo un problema de salud pública, tiene vertientes financieras importantes, por lo que la promoción del ahorro para el retiro, de estilos de vida saludables y la construcción de ciudades que permitan la inserción de este grupo poblacional, son y deben seguir siendo estrategias fundamentales de las políticas públicas.

Este proceso de envejecimiento poblacional será desigual en las entidades federativas, tanto en magnitud como en ritmo. Actualmente, la Ciudad de México es la entidad más envejecida del país.

En términos demográficos este cambio en la estructura etaria de la población se debe a los cambios observados en las componentes de la dinámica demográfica. La mejora en las condiciones de vida, así como los avances en medicina, sobre todo en materia de prevención (vacunación) trajeron consigo el descenso de la mortalidad y, por lo tanto, el aumento en la esperanza de vida de la población mexicana, que, aunado a un descenso en la fecundidad, han ocasionado que la estructura de edad de la población comience a envejecer y en menos de 50 años se convierta en un país con una importante proporción de adultos mayores.

Para 2017, la esperanza de vida, de acuerdo a proyecciones del Conapo, es de 75.34 años: 77.88 años para los hombres y 77.93 para las mujeres.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, los hogares conformados con al menos un adulto mayor representan 28.4 por ciento. La mayoría de las personas adultas mayores residen en hogares familiares: 40.1 por ciento integran un hogar nuclear y 43.3 por ciento conviven en un hogar ampliado y una mínima proporción viven en hogares de coresidentes.

Con lo anterior, se permite inferir que las personas adultas mayores viven en compañía de sus familiares, lo cual puede tener un papel relevante para su bienestar físico y emocional, particularmente en el caso de quienes requieren de cuidados o apoyo a causa de una enfermedad o discapacidad. Sin embargo, es importante considerar la nada despreciable cifra de 15.2 por ciento de adultos mayores que viven solos, es decir, en hogares unipersonales, lo cual los pone, en ocasiones, en situación de vulnerabilidad ante

cualquier emergencia o necesidad que no puedan satisfacer por ellos mismos.

Estar en esta situación implica enfrentar retos y limitaciones muy severas ya que por su edad se presentan enfermedades degenerativas o discapacidades físicas que necesitan del apoyo de familiares y amigos. Es importante señalar que 59.5 por ciento de los adultos mayores que viven solos son mujeres y 67.6 por ciento de ellas están viudas. En general, la situación conyugal de las mujeres de 60 y más años indica que la mayoría están unidas (46.8 por ciento). Sin embargo, hay un gran contingente de mujeres que son viudas (37.2 por ciento); en los hombres esta situación cambia: más de tres cuartas partes (75.9 por ciento) están unidos y 13.4 por ciento están viudos.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, del total de hogares donde vive al menos una persona de 60 y más años: 43.8 por ciento recibe ingresos por programas gubernamentales; en 10.7 por ciento el apoyo proviene de alguien que vive dentro del país; mientras que en 8.2 por ciento la ayuda económica es proporcionada por personas que residen fuera del país.

Por lo que resulta necesario focalizar a las personas adultas mayores que se encuentran más vulnerables, que no reciben ningún apoyo y se encuentran solos. De lo anteriormente mencionado, resultó la necesidad de llevar a cabo en el Senado de la República el conversatorio *Avances y desafíos en la protección de los derechos de las personas adultas mayores*, en el cual se tuvo la participación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, del Instituto Nacional de Geriátrica, del Consejo Nacional de Población, así como, de la sociedad civil organizada quienes de manera muy puntual señalaron las necesidades para la población adulto mayor, dicho espacio tuvo como conclusión que se implemente una estrategia integral para ampliar la cobertura de los servicios médicos geriátricos, que considere la tendencia demográfica del envejecimiento y los requerimientos necesarios para atenderla: infraestructura, equipamiento, investigación, medicamentos y recursos humanos y administrativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta honorable soberanía propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cá-

mara de Diputados a asignar más recursos a los programas de atención a los adultos mayores, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.

Bibliografía

- Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la Población de México 2010-2050. México, Conapo.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Censo de Población y Vivienda 2010. Cuestionario ampliado. Base de datos. México, Inegi, 2011.

- Estadísticas de mortalidad 2014. Consulta interactiva de datos. México, INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Base de datos. México.

Salón de sesiones, a 10 de octubre de 2017.— Senadoras: Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica), Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez (rúbrica) y María del Rocío Pineda Gochi.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez y María del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se destinen recursos para diagnosticar y tratar el trastorno de déficit de atención e hiperactividad en México.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Llliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez y María del Rocío Pineda Gochi, senadoras de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción II y 108 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, se destinen recursos para diagnosticar y tratar el trastorno de déficit de atención e hiperactividad en México, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) es un padecimiento neurobiológico que produce dificultad para mantener la atención y la conducta en niveles funcionales alterando la calidad de vida de la persona que lo padece.

El TDAH es el termino actual para definir un desorden del desarrollo que se presenta tanto en niños como en adultos, compuesto de dificultades para controlar la conducta, sostener la atención y resistirse a las distracciones (Barkley Russell, 2005).

Se le denomina déficit de atención, por ser este proceso mental, el de la atención, el que se ve afectado debido a la ausencia y/o falla en las neurotransmisiones (dopamina y noradrenalina, principalmente), que son sustancias químicas responsables de facilitar la comunicación (sinapsis) entre las neuronas en el cerebro.¹

La atención es la capacidad que tiene las personas para poder interactuar o relacionarse con el mundo y está compuesta de (Frade, Laura, 2010, 2014):

- Sensación
- Percepción

- Atención
- Memoria
- Cognición
- Actuación
- Emoción

De acuerdo con el Manual Diagnostico y Estadístico de la Asociación Psiquiátrica América en su versión número 5 (por sus siglas en ingles DSM-5) el TDAH se caracteriza principalmente por inatención, hiperactividad e impulsividad, síntomas que afectan el desarrollo y la calidad de vida de las personas que lo padecen, particularmente si no es detectado y manejado a tiempo. Es más común en niños que en niñas; la proporción es de 3 a 5 hombres por una mujer, cifra que se empareja a uno a uno en la entidad adulta.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), reporta que se cree que en México este trastorno afecta a 1 millón y medio de niños y niñas menores de 14 años de edad, estas cifras lo revelan como un problema de salud pública. A nivel mundial existe una prevalencia del TDAH del 5 por ciento. En Estados Unidos se da entre 2 y 18 por ciento. Sin embargo, en Colombia y España se ha reportado un índice del 14 y 18 por ciento.

Datos derivados del censo de 2010 de Inegi informan que en México existen aproximadamente 42.5 millones de niños y adolescentes (individuos de 0 a 19 años de edad), por lo cual con una visión conservadora 1.5 millones podrían presentar TDAH. Y se sabe que 30 por ciento de quienes acuden a servicios de psiquiatría infantil lo hacen por sufrir este síndrome.²

Su prevalencia conservadoramente se estima es de 5 por ciento en la niñez y de 2.5 por ciento en la edad adulta. Sin embargo, esta prevalencia varía considerablemente por país y región, y también según los criterios diagnósticos empleados. Contra lo que antes se creía, el TDAH de la niñez no siempre desaparece en la adolescencia ni posteriormente. En el estudio de Milwaukee se encontró que de 49 a 66 por ciento de los casos en la niñez persisten en la adultez, y que de 3.3 a 5.3 por ciento de los adultos podrían tener TDAH (sin incluir casos nuevos por lesiones neurológicas). Otro estudio más reciente, prospectivo y con criterios diagnósticos más estrictos, encontró que 29 por ciento de hombres y mujeres que habían sido diagnosticados como

portadores de TDAH cuando niños persistían con el diagnóstico en la edad adulta.

Quienes ya no reunían los criterios de TDAH, sin embargo, tenían 2.8 más posibilidades que los del grupo de comparación de presentar uno o más trastornos psiquiátricos (RM 2.8), y 57 por ciento tenían algún diagnóstico psiquiátrico. En otras palabras, sólo una minoría de niños con TDAH llegan a la edad adulta sin sufrir serias consecuencias adversas, por lo cual es necesario que el sistema de salud esté preparado para proporcionar atención apropiada a los adultos con TDAH.³

Cabe destacar que el nuevo modelo educativo (2016), plantea la inclusión y la equidad como uno de sus ejes fundamentales y la recomendación número 59 (2016), de la CNDH a la SEP expone que “sin lugar a dudas, la igualdad de oportunidades educativas para la población que presenta trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad, se considera un indicador de calidad y equidad”.

La recomendación recién mencionada tiene su origen en la observación número 4 (2016), de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la que a su vez se declara que el derecho a la educación incluye “el derecho a aprender, a participar y a desarrollar las capacidades y potencialidades de cada alumna y alumno; así como a una convivencia basada en el respeto al otro”.

El modelo educativo también enfatiza la importancia de desarrollar habilidades socioemocionales en congruencia con dos de las competencias clave para la vida “aprender a ser” y “aprender a convivir”. Como lo señala el doctor Javier Quintero, “educar debe ayudar a los estudiantes a desarrollar su máximo potencial”.

Para cumplir con este propósito se requiere de profesionales de la educación altamente capacitados para atender la gran diversidad de necesidades educativas que se presentan en la educación regular, entre las cuales se encuentran las y los niños con TDAH y de formación continua para el desarrollo de habilidades socioemocionales, como elemento fundamental en la estrategia que permita lograr el desarrollo pleno de todos los estudiantes.

Para lo anterior, se requiere que se etiqueten mayores recursos para el tratamiento y diagnóstico del trastorno por déficit de atención con hiperactividad en nuestro país en una coordinación conjunta entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Por lo expuesto, esta honorable soberanía propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, se destinen recursos para diagnosticar y tratar el trastorno de déficit de atención e hiperactividad en México.

Notas

1 TDAH y comorbilidades en el aula, Fundación Cultural Federico Hoth, AC, Proyectodah.

2 <http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/74/variable/V180>

3 http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/tabinicio/2012/Datos_pfeeie_2012.pdf

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 10 de octubre de 2017.— Senadoras: Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica), Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez (rúbrica) y María del Rocío Pineda Gochi.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a modificar el proyecto de Presupuesto Egresos de la Federación para 2018 enviado por el Ejecutivo federal, a fin de aumentar los recursos destinados al presupuesto en salud.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.— Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica), vicepresidenta.»

«Francisco Salvador López Brito, senador de la República de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, fracción 1, del Reglamento del Senado de la República, sometido a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a modificar el Proyecto de Presupuesto Egresos de la Federación para el año fiscal 2018 enviado por el Ejecutivo federal, a fin de aumentar los recursos destinados al presupuesto en salud, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Con la reforma constitucional del 2011 referente al respeto y reconocimiento de los derechos humanos, los representantes populares de millones de mexicanos tenemos la obligación y el mandato de legislar por que existan las condiciones jurídicas mínimas para el goce de dichos derechos, entre ellos, y muy importante, el de la salud.

El artículo 1 constitucional obliga a toda autoridad a actuar en congruencia y procuración de la protección más amplia de los derechos humanos reconocidos por la Constitución. Asimismo, el artículo 4 constitucional, cuarto párrafo, indica que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”, motivo por el cual, es nuestra responsabilidad realizar acciones para salvaguardar este derecho.

Actualmente, el Sistema Nacional de Salud enfrenta problemas graves en su financiamiento, y empeora año con año, lo que pone en riesgo la vida de las personas que vivimos tiempos presentes, así como las de futuras generaciones. Uno de los factores que demandan un sistema más eficiente es el proceso de transición tanto demográfica como epidemiológica. Las enfermedades infecciosas que

pueden ser controladas y curadas con mayor facilidad han sido reemplazadas por las enfermedades crónicas degenerativas, como las causantes de gran parte de los decesos entre las y los mexicanos.

Pese al contexto adverso en el que se encuentra la atención a la salud, lo cierto es que el tema no está teniendo la atención que merece en la agenda pública. La problemática demanda de manera urgente un sistema de salud con un enfoque que atienda los retos actuales y que, además, cuente con una mirada prospectiva, por lo cual es indispensable contar con el capital humano y económico para prevenir gastos insostenibles a futuro, ocasionados por el sobrepeso, obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares y los distintos tipos de cáncer, así como por otras epidemias como la influenza tipo A H1N1, zika y chikungunya, entre otros.

La Organización Mundial para la Salud (OMS) estima que en el país hay **13.2 millones de mexicanos que viven con diabetes, 80.5 millones con sobrepeso y otros 35 millones con obesidad.**¹ Asimismo, la organización señala que el cáncer es otra de las enfermedades con mayor incidencia en el país, donde hay alrededor de 200 mil personas viviendo con la enfermedad, y cada año muere un promedio de 79 mil personas.²

La calidad de vida no es lo único que se ve afectado por la falta de atención a estas enfermedades. El incremento de personas con alguna enfermedad crónica y otros padecimientos estacionales en la población mexicana también repercute en la productividad y las finanzas del país, con un costo anual de varios miles de millones de pesos.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) señala que debido a la necesidad que tienen las personas de asistir al médico para su tratamiento y revisiones constantes, generan un mal desempeño en el ámbito laboral. Por ejemplo, el instituto señala **que la obesidad en el país genera pérdidas anuales de más de 400 millones de horas laborales entre los trabajadores.**³ “Ese tiempo perdido representa un costo de más de 85 mil millones de pesos cada año, por lo que se deja de producir en México debido sólo a esa afectación.”⁴

Por otro lado, el cáncer, como una de las enfermedades que más gastos implica para su tratamiento.⁵ también afecta a personas en las edades más productivas.⁶ El impacto que la enfermedad tiene en las finanzas públicas va desde el gas-

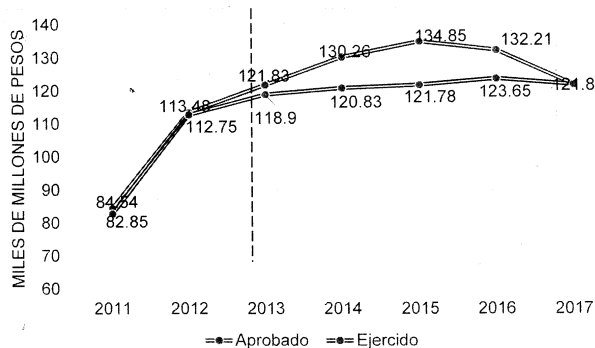
to por los días-estancia de hospitalización, pensión por invalidez, cuidado de rehabilitación, hasta las horas perdidas por ausentismo y baja productividad laboral.⁷

Lo anterior es ejemplo de las repercusiones que puede tener la insuficiente atención a la salud en el bienestar de todos los mexicanos y el peligro al que se enfrentan las finanzas públicas en el futuro, de no asignar los suficientes recursos para atender la problemática presente y prevenir la de años por venir.

Dicha situación no es desconocida por la presente administración. En su momento, el gobierno federal reconoció que **“los datos demográficos y epidemiológicos indican que las presiones sobre el Sistema Nacional de Salud serán cada vez mayores, poniendo en riesgo la sustentabilidad financiera de las instituciones públicas”**. Por ello, se asumió el compromiso explícito en el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** de “proveer una red de protección social que garantizara el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo.”

Sin embargo, la realidad ha sido completamente distinta a lo establecido en el plan, pues a pesar de que la demanda de servicios de salud va en aumento, el presupuesto ha tendido a disminuir en los últimos años.

De esta manera, el sector salud, desde el año 2013, ha sido afectado por continuos recortes presupuestales que, en conjunto, suman una cantidad cercana a los **40 mil millones de pesos**, repartidos anualmente como se detalla a continuación:



Debido al crecimiento poblacional y la demanda epidemiológica, los recursos que se han destinado al rubro clara-

mente son insuficientes para atender las necesidades de salud de los mexicanos. México es el país que menos recursos destina a la salud pública entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **Mientras que el promedio de gasto público en salud de la OCDE es de 6.6 por ciento, México sólo invierte 2.7 por ciento del PIB nacional.**⁸

En el mismo sentido, en el país tenemos 2.2 médicos practicantes por cada mil habitantes, mientras el resto de la OCDE tiene 3.3 médicos por cada mil habitantes. Más preocupante aún es la disponibilidad de personal de enfermería, México tiene un promedio de 2.6 enfermeros por cada mil habitantes, mientras el resto de la OCDE es de 9.1. Finalizando con las comparaciones, contamos en nuestros hospitales con 1.6 camas de hospital por cada mil habitantes, mientras que en la media de los países del mismo organismo internacional son 4.8.⁹

Respecto al gasto de bolsillo en salud, que es el dinero que los pacientes destinan de su patrimonio para poder tener el tratamiento no disponible en el sector público, representa el 45 por ciento del gasto total en el sector.¹⁰ Esto conlleva a que muchas personas **pierdan su patrimonio año con año debido a la falta de recursos para asegurarles un tratamiento.**

En los últimos años no se ha podido comprobar un aumento real en el presupuesto de salud, toda vez que aunado a los recortes, habría que incluir en el análisis financiero el aumento anual a la inflación. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2018 se contempla un aumento nominal de poco más de 117 millones de pesos para el sector. Sin embargo, la variación porcentual en términos reales frente al presupuesto aprobado 2017 indica una reducción del 4.5 por ciento.¹¹ Este porcentaje debe entenderse más allá de su valor numérico y colocarlo en la realidad de la atención médica.

Un presupuesto reducido representa menos capacidad de compra de medicinas, menos hospitales, menos personal médico, menos capacitación y, por tanto, menor capacidad para salvar la vida de los pacientes.

Para evitar más retrocesos en la salud y mantener en el mismo nivel de 2017 el funcionamiento del sistema de salud, el presupuesto para el sector debe aumentar por lo menos lo correspondiente a la inflación. Para que el presupuesto del 2018 correspondiera al índice inflacionario, el monto mínimo aprobado tendría que ser de 127 mil 421 millones

139 mil 254 pesos, en lugar de los 121 mil 934 millones 826 mil 711 de pesos que se contemplan en el proyecto presentado por el Ejecutivo federal.

Si bien es cierto que el país se enfrenta a condiciones económicas complicadas, también lo es que la sociedad demanda que los recursos existentes se usen en rubros para el desarrollo social, siendo la salud uno de ellos, por encima del mantenimiento de burocracias y gastos innecesarios.

Hoy más que nunca, que hemos vivido la solidaridad y esfuerzo de miles de mexicanos frente a escenarios adversos, debemos ser congruentes y trabajar para consolidar un futuro saludable para México. Nuestras decisiones ahora serán la base para prevenir una sociedad con enfermedades que les impidan gozar de una vida digna y evitarán gastos que serán insostenibles para aquellos que vienen después de nosotros.

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta honorable Cámara de Senadores el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Salud y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados para que, con base en sus facultades, modifiquen la propuesta de **proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018**, a fin de destinar un aumento de recursos económicos para el Ramo 12 correspondiente a Salud, por lo menos igual al máximo histórico aprobado para el año 2015, es decir, 134 mil 847.6 millones de pesos.

Notas

1 OPS/OMS *La salud de México en cifras*,

http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=780&Itemid=310

2 Inegi, *Mortalidad*, disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/tabulados/ConsultaMortalidad.asp>

3 IMCO

http://imco.org.mx/banner_es/kilos-de-mas-pesos-de-menos-obesidad-en-mexico

4 Ibid

5 *Forbes*

<https://www.forbes.com.mx/las-5-enfermedades-mas-caras-de-mexico/>

6 Secretaría de Salud

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64176/INFORME_LA_SALUD_DE_LOS_MEXICANOS_2015.S.pdf

7 Secretaría de Salud, Impacto Económico del Cáncer en México,

<http://www.cefp.gob.mx/difusion/evento/2015/forocancer/presentaciones/po2.pdf>

8 Gasto en Salud: Propuesta 2017 publicada por el CIEP en noviembre de 2016

9 OCDE

<https://www.oecd.org/centrodemexico/presentacion-del-estudio-sobre-el-sistemamexicano-de-salud-2016.htm>

10 Amis, *Hacia la cobertura universal de la protección financiera de la salud en México*

http://www.amisprensa.org/wp-content/uploads/2015/05/Proteccion-financiera_may11.pdf

11 Transparencia Presupuestaria http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/inforgrafia_ppef2018

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.— Senador Francisco Salvador López Brito (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018 los re-

cursos financieros para el desarrollo y conclusión de la restauración integral de la laguna de “Las Ilusiones” en el estado de Tabasco.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Doctor Fernando Enrique Mayans Canabal, senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción 11; 276 Y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, me permito presentar la siguiente **proposición con punto de acuerdo**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Se ha reconocido de manera preocupante en el ámbito internacional, que durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado. Las sequías, inundaciones y ciclones de los últimos 10 años han ocasionado miles de víctimas mortales, millones de afectados y pérdidas económicas estratosféricas.

De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) indican que el costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México, tan sólo en 2011 representó 6.9 por ciento del PIB.

Sin duda este hecho, implica retos importantes para asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende el bienestar de la población.

Tal es el caso del ecosistema natural de la laguna de “Las Ilusiones” situada en Villahermosa, Tabasco, que ha sido reconocido como una reserva ecológica mediante decreto del 2 de febrero de 1995, que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tabasco del 3 de mayo de 1995.

De acuerdo con las categorías de las áreas naturales protegidas, las reservas ecológicas estatales “son áreas repre-

sentativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano, que requieran ser preservados y restaurados, en los cuales habitan especies representativas de la biodiversidad nacional y estatal incluyendo a especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción”.

En consecuencia, no existe mayor pretexto que la importancia ecológica de este cuerpo de agua, para impulsar desde el Senado de la República el destino y aplicación necesaria de recursos presupuestales, para el saneamiento integral de la laguna de “Las Ilusiones”, por ser de una especial y permanente atención.

Esta Laguna representa un paisaje único de inigualable belleza escénica. Representa una reserva natural urbana que guarda las características naturales propias del estado con plantas y animales originarios de la región lo que la hizo ser decretada como una reserva ecológica.

Como parte de sus antecedentes, se conoce que su nombre es otorgado por el entonces gobernador Tomás Garrido Canabal en 1929. En su margen norte se construye un parque para llevar a cabo las ferias estatales.

En sus inicios se llamó “Parque Tabasco” y posteriormente tomó su actual nombre. La superficie inicial de la laguna era de más de 500 hectáreas; sin embargo, el crecimiento urbano a partir del año 1950 con la construcción de colonias y fraccionamientos en sus márgenes, redujo la superficie a 229.27 hectáreas. A pesar de ello, diversas obras fueron realizándose a lo largo del tiempo para facilitar el acceso y recreación de los visitantes. Después de la construcción del parque, se construyó un muelle como parte del llamado balneario “El Corozo”, y en lo alto de una gran ceiba, Garrido Canabal mandó construir una plataforma de madera, a la que nombró “Nido del Águila”.

En 1958 Carlos Pellicer proyectó y dirigió la construcción del Parque Museo La Venta a un costado del Parque Tomás Garrido Canabal.

En 1986 Enrique González Pedrero ordenó la remodelación del parque que incluía un malecón peatonal en el margen de la laguna y un mirador de 50 metros nombrado “Mirador de las Águilas”.

En 2005, se construye el canal perimetral y finalmente en 2010, se construyó el “Paseo de las Ilusiones”, Musevi y las fuentes danzantes.

Considerando, que:

- En el Programa de Manejo y Conservación, reserva ecológica laguna de Las Ilusiones de 2015, se determinaron como serias y futuras amenazas para dicha reserva: Desaparición del cuerpo lagunar, alta contaminación, inundaciones, extinción de fauna existente en la laguna debido a la eliminación de zonas de anidación y fuentes de alimentos, pérdida de servicios ecosistémicos, incremento de calor debido a la eliminación de cubierta vegetal, y alteración de procesos ecológicos.
- En el Programa Hídrico 2007-2017 de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), se estableció como Objetivo 3: Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos; y como Estrategia 14: Institucionalizar el proceso de planeación, programación, presupuestación y la aplicación obligatoria de los programas hídricos por cuencas prioritarias.
- En consecuencia, desde 2007 se estableció como uno de los Indicadores el 3.14.1 denominado: “Conceptualización e implantación de proyectos emblemáticos asociados al agua”.
- Desde 2009 la Conagua anunció desarrollar 18 proyectos emblemáticos en nivel propuesta, entre ellos, el saneamiento integral de la laguna de Las Ilusiones en Tabasco.
- Un proyecto emblemático, es el conjunto de acciones estructurales e integrales que promueve dicha Comisión Nacional, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la sociedad, para solucionar la problemática hídrica prevaleciente en microcuencas o acuíferos, a través de programas de inversión, y con ello contribuir en el logro de la gestión integrada del recurso hídrico.
- Desafortunadamente, han pasado ocho años y el objetivo de sanear integralmente esta Laguna, parece por una u otra razón, eternamente inalcanzable.

A pesar de que existe ya un programa de manejo y conservación de la reserva ecológica de la laguna de “Las Ilusiones”, están pendientes acciones primordiales para cumplir con el saneamiento integral, las cuales no es posible sigan en estado de espera para ejecutarse, tales como:

1. La revisión del estado de la infraestructura para la recolección de aguas negras, en especial los cárcamos, y para el manejo del agua pluvial y la corrección de las fallas que se detecten.

Al respecto, la Conagua informó derivado del acuerdo de la Cámara de Senadores aprobado en fecha 26 de abril de 2016, que:

Mediante la aportación de recursos que otorga esta Comisión Nacional del Agua, a través de los programas federalizados, se llevaron a cabo los siguientes proyectos ejecutivos:

1. Drenaje sanitario pluvial de la laguna de Las Ilusiones, Vasos Cencali, Tomás Garrido Canabal.
2. Drenaje sanitario y saneamiento de la laguna de Las Ilusiones, entre Ruíz Cortines y Sector Compuerta.
3. Ingeniería de detalle de la infraestructura sanitaria existente del área de aportación al canal de Malda para la definición de colectores pluviales y sanitarios.
4. Elaboración de curvas área capacidad de la laguna de Las Ilusiones.

Sobre la ejecución de estos proyectos, la Conagua informó a través de la Subdirección Técnica de su Dirección Local Tabasco, que:

“...debido a los ajustes presupuestales en la administración pública en el presente ejercicio, la ejecución de dichos proyectos no está considerada en las obras de inversión del presente ejercicio...”

Por lo antes expuesto, me permito someter como de urgente resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, se prevean e incluyan los recursos financieros suficientes en los programas federalizados a cargo de la Comisión Nacional del Agua, para des-

arrollar y concluir como parte de sus obras de inversión, los proyectos ejecutivos pendientes para el saneamiento integral de la reserva ecológica de la laguna de “Las Ilusiones” situada en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los diecisiete días del mes de octubre de 2017.— Senador Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

— 0 —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Fidel Demédecis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a atender los acuerdos expresados en el punto de acuerdo sobre el Presupuesto Rural 2018 y por un Programa Nacional de Reconstrucción del Campo Mexicano.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán, vicepresidente.»

«El senador Fidel Demédecis Hidalgo, miembro del Grupo Parlamentario PT-Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX; 108; 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo mediante el cual se incrementa el Presupuesto Rural 2018 y se propone un Programa Nacional de Reconstrucción del Campo Mexicano, sea incorporado como de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes:

Consideraciones

Que el 1 de septiembre, el presidente de la República presentó el quinto Informe del Gobierno. Asimismo, que el

pasado 8 de septiembre el Ejecutivo federal presentó a la Cámara de Diputados el Paquete Económico para 2018.

Que los últimos sucesos en torno a los sismos del 7 y 19 de septiembre han dejado graves daños a la población rural, sus viviendas y la infraestructura rural, como son la energía eléctrica, el agua potable, los caminos rurales y comunitarios, por lo que se requiere de un programa integral de atención a las zonas rurales afectadas.

Que los problemas en el campo han perdurado por años, y que evidentemente las condiciones de bienestar social de las zonas marginadas son más difíciles que en la ciudad, llegando actualmente al grado que: 80 por ciento de la población rural vive en pobreza alimentaria (Coneval); que tenemos el primer lugar en el mundo en obesidad infantil; que existe un incremento desmesurado de la diabetes que ahora rebasa las capacidades de las instituciones de salud.

Que las relaciones comerciales presentan un alto grado de incertidumbre, que no hay solidez en la relación con nuestro principal socio comercial: los Estados Unidos de América, cuando después de la Segunda Ronda de Negociaciones del TLCAN, el presidente Donald Trump ha insistido en su idea de retirarse de dicho tratado, lo que significaría una gran transformación para la actividad productiva de nuestro país.

Que la Secretaría de Hacienda dice que su propuesta es consistente con el sector privado, al cual agrega la acción institucional, por lo que es importante preguntarse: ¿Dónde quedan las expectativas del sector social?, ¿dónde quedan la mayoría de los mexicanos?

El problema alimentario y el presupuesto rural

En el mismo Informe de Gobierno se presentan cifras alarmantes, en el 2017 nuestra dependencia alimentaria del exterior en arroz es de 98.2 por ciento, mientras que en maíz llegamos a 55.4 por ciento (página 571, quinto Informe de Gobierno). Nunca habíamos tenido tal dependencia de los alimentos del exterior, particularmente de Estados Unidos.

Tan sólo el valor de las importaciones de maíz y arroz es mayor en 70 por ciento a lo que tenemos como gasto productivo en el campo. Esto es **gastamos más en importar que en producir los alimentos.**

Si agregamos los volúmenes que importamos en trigo, carnes, leche, huevo, azúcar, café, frijol, sorgo y pescado (los

llamados productos básicos y estratégicos señalados en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable) esta cantidad se hace alarmante llegando a los 193 mil 381 millones de pesos.

El presupuesto para el campo identificado como Programa Especial Concurrente del Sector Rural es menor en términos reales al del año en curso, si a los 318 mil 907 millones de pesos les agregamos el factor de deflación de la SHCP (6.5 por ciento de inflación a 2017) tendríamos un presupuesto para 2018 de 339 mil 635 millones de pesos. El proyecto presentado es de sólo 320 mil millones de pesos esto es 0.34 por ciento muy lejos de los que el campo requiere.

Adicional a ello, en el presente año se han realizado dos reducciones al PEC desde la Secretaría de Hacienda representando una reducción de 19 mil 475 millones de pesos sobre el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

El proyecto de presupuesto afecta principalmente a los programas de los pequeños productores y al gasto productivo; así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación (Sagarpa) se le reducen 6 mil 632 millones de pesos, equivalentes a 14.83 por ciento en términos reales. El peso específico de Sagarpa en el PEC ahora es de sólo 20 por ciento del mismo, en concreto se reduce el gasto productivo.

Otras reducciones importantes son:

Programa de Apoyo a los Pequeños Productores con una reducción de 2 mil 273.4 millones de pesos equivalente a un 27 por ciento, en términos reales.

Afectando a los programas:

- Arráigate con 263 millones de pesos menos.
- FAAPA 289 millones de pesos.
- Procafé 146 millones de pesos.
- PIMAF 934 millones de pesos.
- El campo en nuestras manos 226 millones de pesos.
- Extensionismo y Desarrollo de Capacidades 275 millones de pesos.

En resumen, los programas más recurridos por los pequeños productores.

Las reducciones también son alarmantes en infraestructura, donde destacan:

- Construcción de Caminos Rurales que se eliminan 3 mil 463 millones de pesos para quedar en cero.
- Mantenimiento de Caminos Rurales se reduce en mil 662 millones de pesos.
- Infraestructura hidroagrícola en mil 400 millones de pesos.
- Las instituciones financieras reducen todos sus presupuestos en 26.5 por ciento.

La propuesta es:

Sobre el presupuesto rural

1. Que el Programa Especial Concurrente del Sector Rural tenga un presupuesto de 339 mil 635 millones de pesos para 2018, compensando la inflación del presente año. Monto que será independiente a los recursos destinados para la reconstrucción.
2. Que los recursos adicionales se destinen a gasto productivo conforme a las zonas prioritarias del país.
3. Que 80 por ciento de los recursos sean destinados a productores de menos de 10 hectáreas por disposición del texto del mismo decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
4. Que el principal propósito del PEC sea lograr un presupuesto rural multianual, que garantice la soberanía alimentaria y la planeación rural participativa, como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
5. Que la Cámara de Diputados compense las violaciones que las autoridades hacendarias y del sector rural hicieron a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, artículo 17 al no incorporar las propuestas del sector productivo del campo.
6. Asimismo, proponemos tomen en cuenta las siguientes **propuestas de políticas públicas para el campo mexicano:**

A) Establecer un Programa Nacional Alimentario para combatir el hambre y fomentar la producción nacional. A partir de acciones para fortalecer la agricultura familiar y campesina y la de los pequeños productores rurales y así enfrentar y resolver la pobreza.

B) Fortalecer el mercado interno de alimentos.

C) Establecer metas específicas de producción nacional de alimentos, para reducir la dependencia alimentaria.

D) Reducir el gasto asistencial y reforzar el gasto productivo.

E) Que el Procampo solo se entregue a productores de hasta 20 hectáreas.

F) Reducir el gasto en importación de alimentos.

G) Garantizar el acceso de los pequeños productores a los servicios financieros y crediticios, aplicando tasas preferenciales.

J) Coordinar los programas de Prospera y desayunos escolares con la compra de los alimentos en la región, garantizando el abasto nacional de estos programas.

7. En el terreno legislativo es importante considerar:

A) La aprobación de la Ley General del Derecho a la Alimentación que haga realidad la reforma constitucional en su artículo 4 y fracción XX del artículo 27.

B) La promulgación del Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural en su capítulo de Seguridad y Soberanía Alimentario cuya omisión tiene un incumplimiento de 16 años.

Programa de Reconstrucción para el Campo Mexicano

A) La integración del Fideicomiso de Reconstrucción Nacional. México 2017. A efecto de poder tener una operación ágil de los recursos asignados a la reconstrucción.

B) La promulgación de una Ley de Reconstrucción Nacional 2017 que considere al universo de los beneficiarios, los montos y tipos de apoyo, así como los plazos de

ejecución. Parte fundamental de la Ley será la disposición de que todas las instituciones deberán colaborar con el Fideicomiso y no a la inversa, así como el reconocimiento de la Participación Social, la Colaboración y la Solidaridad como elementos importantes de gobernanza para la reconstrucción.

C) La composición de 5 componentes en el Fideicomiso:

Derecho a la Alimentación. Incorporando apoyos para reestablecer el principal requerimiento de la vida, la alimentación. Se incorpora en esta parte la asignación de recursos para la entrega de alimentos en forma inmediata, el establecimiento de Comedores Comunitarios que permitan reponer la capacidad de alimentarse a las comunidades. La ampliación de las dotaciones para Desayunos Escolares, todos ellos junto con los recursos de Prospera deberán tener el condicionamiento de que mínimo un 50 por ciento de los alimentos serán adquiridos en la comunidad y producidos localmente.

En el corto plazo se deberá asegurar la suficiencia alimentaria en las comunidades rurales mediante la producción social de alimentos, incorporando tecnologías adecuadas e innovación para lo mismo, la incorporación de un Promotor Alimentario en el extensionismo y el desarrollo del mercado interno, así como la participación social.

Vivienda y Servicios Públicos. Considera la reposición de las condiciones y áreas mínimas de vivienda de la población rural, así como los servicios básicos de energía, agua potable y drenaje. Se apoyará con recursos a fondo perdido para la reposición de vivienda mediante sistemas de autoconstrucción organizada, sistemas alternativos de energía eléctrica como energía solar, cosecha de agua y potabilización, sistemas de drenaje seco no contaminante.

Infraestructura. En dos componentes principalmente reparación de caminos rurales y carreteras, reparación de infraestructura hidráulica y desagüe, reparación de infraestructura comercial y agroindustrial, como bodegas, almacenes y plantas procesadoras.

Salud. La inmediata reposición de los hospitales y clínicas que fueron dañados, la implementación de programas de apoyo y sanación psicológica que son fundamentales en este tipo de siniestros y sumamente caros o inexistentes en zonas rurales.

Deberá reponerse la reducción que se propone en el presupuesto donde se baja en 9,000 MDP el rubro de salud.

Educación. Reponer inmediatamente la infraestructura educativa, reparación de escuelas y mobiliario, en este componente deberá de considerarse la aprobación de becas para los estudiantes que fueron afectados en su patrimonio familiar, a efecto de garantizar la continuidad en su matrícula.

Por lo anterior se presenta la, siguiente propuesta:

Se exhorta a la Cámara de Diputados para la pronta atención a los acuerdos expresados en el punto de acuerdo sobre el Presupuesto Rural 2018 y por un Programa Nacional de Reconstrucción del Campo Mexicano.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.— Senador Fidel Demé-dicis Hidalgo (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a modificar la propuesta de proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, a fin de destinar un aumento de recursos económicos para el Ramo 16, Anexo 16, correspondiente a la Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, por lo menos igual al máximo histórico aprobado para el año 2014; es decir, 244 millones, 13 mil 625 pesos.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutivo; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores el segundo de ellos.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe, **Silvia Guadalupe Garza Galván**, senadora por Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados para que en el ámbito de sus facultades, modifique la propuesta de proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, a fin de destinar un aumento de recursos económicos para el Ramo 16, Anexo 16, correspondiente a la Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, por lo menos igual al máximo histórico aprobado para 2014, es decir, 244 millones 13 mil 625 de pesos. Adicionalmente, el Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus facultades de a conocer cómo se ejerció el presupuesto del Anexo 16, Ramo 11, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal de 2017, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Introducción

La educación superior de calidad y la investigación en ciencia y tecnología son esenciales para el desarrollo sustentable de toda nación, en especial, cuando se busca hacer frente a los grandes retos globales. Entre estos últimos, resalta el cambio climático, como un fenómeno multiplicador de amenazas que tiene el potencial de empeorar las presiones sociales, económicas y ambientales, provocando trastornos sociales e incluso conflictos violentos¹.

En este contexto, la investigación científica genera conocimiento que permite la comprensión de los procesos naturales y las implicaciones que los impactos humanos tienen sobre estos. De igual forma, a través de la aplicación del conocimiento busca generar contribuciones a la salud y al

bienestar, además de brindar las bases para educar a nuevas generaciones de científicos y tomadores de decisiones².

La ciencia es fundamental para ayudar a afrontar los desafíos del desarrollo sustentable ya que establece las bases para nuevos enfoques, soluciones y tecnologías para identificar, aclarar y abordar los retos globales para el futuro. La ciencia también proporciona respuestas que son verificables y reproducibles y por lo tanto proporcionan la base para procesos de toma de decisiones concluyentes y evaluaciones de impacto efectivas³.

La conexión entre desarrollo sustentable, la investigación científica y la educación superior en el contexto del cambio climático ha sido resaltada por la comunidad internacional en los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados para la agenda 2030 de las Naciones Unidas. En particular, el Objetivo 13 Acción Climática cuenta entre sus objetivos particulares con metas como:

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

A su vez, este objetivo particular incluye como un indicador de su cumplimiento:

13.3.1: Número de países que han integrado la mitigación, la adaptación, la reducción del impacto y la alerta temprana en los programas de estudios primarios, secundarios y terciarios.⁴

De esta manera, al considerar las metas e indicadores planteados en el Objetivo 13 “Acción Climática” es evidente el papel clave que desempeña la ciencia y la educación en su cumplimiento. En este sentido, es fundamental que los gobiernos garanticen los medios económicos y de infraestructura necesarios para desempeñar la labor académica y docente.

Situación en América Latina

En relación con los programas académicos que se han establecido en otros países de América Latina⁵, el Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA) de Argentina, ha promovido el desarrollo de programas asociativos entre diferentes universidades, centros, organismos e institutos del país y del exterior en relación con el tema de cambio climático.

En el caso de Brasil, la Universidad de Estadual de Campinas, en el Centro de Pesquisas Meteorológicas e Climáticas Aplicadas a Agricultura, tiene entre sus áreas de investigación la agrometeorología y la agroclimatología (basada en la teledetección aplicada a la agricultura) para conocer cómo el clima modifica a la agricultura.

La *Universidade Federal de Santa Catarina*, Pós-Graduação em Engenharia Ambiental-me, Mudanças Climáticas Globais, Créditos de Carbono e Energias Renováveis, tiene el objetivo informar a los estudiantes sobre el cambio climático mundial y sus principales efectos sobre el medio ambiente.

La *Universidade de Brasilia*, en el Centro de Desenvolvimento Sustentável, mantiene el programa de posgrado en desarrollo sostenible y entre sus líneas de investigación se encuentran energía, residuos y cambio climático.

Por último, en la *Universidade Federal da Bahia*, en el Centro Interdisciplinar de Energia e Ambiente (Cienam), se tiene como objetivo capacitar recursos humanos a nivel de doctorado y maestría, trabajando en la investigación interdisciplinaria sobre temas relacionados con la energía y medio ambiente, impartiendo cursos como la generación y uso eficiente de la energía ecológica, los combustibles fósiles procedentes de la biomasa y los Impactos ambientales en la atmósfera.

El caso mexicano

La formación de recursos humanos a nivel superior y posgrado debe contar con el presupuesto necesario para establecer programas académicos capaces de enfrentar los retos que implican los impactos del cambio climático, sobre los recursos naturales, las actividades económicas y la infraestructura.

En este sentido, tras consultar el Anuario de Educación Superior de Posgrado (2016-2017)⁶ de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se identificaron aquellas licenciaturas, maestrías y doctorados relacionados con cambio climático. La búsqueda en la base de datos mencionada⁷, arrojó dos licenciaturas en ciencias atmosféricas (que se imparten en la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Veracruzana); tres maestrías en estudios de cambio climático (que se imparten en la Universidad Iberoamericana de Puebla), en cambio climático y sustentabilidad (que se imparte en el Instituto de Investigaciones

en Procesos de Calidad en Monterrey) y en hidrometeorología (que se imparte en la Universidad de Guadalajara) y ningún doctorado en específico⁸.

En tal sentido, si México no cuenta con programas suficientes, carecerá de especialistas que puedan generar investigación o asesorar y dirigir a las áreas de gobierno, lo cual podría implicar un retraso en la aplicación de las políticas de adaptación y mitigación establecidas en la Ley General de Cambio Climático.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, anexo 16, asignó al Ramo 11 Educación Pública 48 millones 344 mil 959, que benefició a los servicios de educación superior y posgrado.

Por otro lado, en nuestro país la inversión destinada a la ciencia, tecnología e innovación equivale a menos de 0.5 por ciento del producto interno bruto (PIB)⁹. Para poner esta cifra en contexto, basta considerar ejemplos cercanos como el caso de Brasil y Argentina que invierten en este rubro el 1.17 por ciento y el 0.59 por ciento respectivamente¹⁰. Adicionalmente, es importante resaltar la gran brecha que separa a México con el resto del países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que en promedio invierten 2.5 por ciento¹¹. En el caso específico del presupuesto destinado en el 2016 a la investigación en cambio climático, sustentabilidad y crecimiento verde, representó sólo 0.001 por ciento del PIB¹² (aproximadamente 194 millones de pesos).

Por lo anterior, someto a consideración de ésta Soberanía la siguiente proposición de

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados para que en el ámbito de sus facultades, modifique la propuesta de Proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, a fin de destinar un aumento de recursos económicos para el Ramo 16, Anexo 16 correspondiente a la Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, por lo menos igual al máximo histórico aprobado para el año 2014, es decir, 244 millones 13 mil 625 de pesos.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus facultades de a conocer

cómo se ejerció el presupuesto del Anexo 16, Ramo 11, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal de 2017.

Notas

1 UNFCCC. 21 de febrero de 2017. *Climate Change Poses Increasing Risks to Global Stability*, Commitment to Building Resilience Is Required. Consultado de <http://newsroom.unfccc.int/unfccc-newsroom/climate-change-poses-increasing-risks-to-global-stability/>

2 UNSG SAB. 2014. The Crucial Role of Science for Sustainable Development and the Post/ 2015 Development Agenda. Consultado de

<http://en.unesco.org/un-sab/sites/unsabfiles/Preliminary%20reflection%20by%20the%20UN%20SG%20SAB%20on%20the%20crucial%20role%20of%20science%20for%20the%20post-2015%20development%20agenda%20-%20July%202014.pdf>

3 Ibidem.

4 ONU. 3 de marzo de 2016. Goal 13 Take urgent action to combat climate change and its impacts. Consultado de

<http://unstats.un.org/sdgs/files/metadata-compilation/Metadata-Goal-13.pdf> <https://unstats.un.org/sdgs/files/metadata-compilation/Metadata-Goal-13.pdf>

5 Muñoz N. P. Y Martínez, maestro en ciencias (2011). *Tendencias mundiales de las nuevas carreras para el cambio climático*. En: Rivera-Arriaga, E., Azuz-Adeath, I., Alpuche Gual L. y G. J. Villalobos-Zapata (editores). Páginas 813-822. Cambio Climático en México: un enfoque costero y marino. Universidad Autónoma de Campeche, Cety-Universidad. Gobierno del estado de Campeche.

6 <http://www.anuies.mx/iinformacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuarioestadistico-de-educacion-superior>

7 La búsqueda se realizó utilizando una serie de palabras clave para identificar aquellos programas académicos relacionados con cambio climático (clima, climáticos, meteorología, meteorológicas, atmósfera, atmosféricas y cambio climático).

8 En el caso de los programas de doctorado relacionados con cambio climático, algunos de ellos están integrados a los programas de ciencias de la tierra como es el caso de los estudios de postgrado que ofrece el Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, por lo cual la búsqueda no arrojó resultados considerando la palabras claves que se utilizaron.

9 BM. 11 de octubre de 2017. Gasto en investigación y desarrollo (porcentaje del PIB). Recuperado de

<https://datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS?locations=MX>

10 BM. 11 de octubre de 2017. Gasto en investigación y desarrollo (porcentaje del PIB). Recuperado de

<https://datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS>

11 BM. 11 de octubre de 2017. Gasto en investigación y desarrollo (porcentaje del PIB). Recuperado de

<https://datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS?locations=OE>

12 Valor calculado con base en la cifra preliminar anualizada para el año 2016. Fuente: Banxico. 2017 Compilación de Informes Trimestrales correspondientes al año 2016. Recuperado de

<http://www.banxico.org.mx/dyn/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/anual/%/7B6AOE446F-C4 7C-68D3-8172-41 CE703FAE86% 7D.pdf>

Dado en el salón de sesiones, a 12 de octubre de 2017.— Senadora Silvia Garza Galván (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Cultura un inventario e información de los inmuebles históricos, artísticos y arqueológicos dañados por motivo del sismo; así como a la Cámara de Diputados etiquete recursos suficientes para su reconstrucción.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados el primer re-

solutivo; y a la Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores el segundo de ellos.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe Sandra Luz García Guajardo, senadora por el estado de Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción II, 95 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaría de Cultura federal un inventario e informe de los inmuebles históricos, artísticos y arqueológicos dañados por motivo del sismo, así como a la Cámara de Diputados etiquete recursos suficientes para su reconstrucción, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De conformidad con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el patrimonio cultural de una nación o región está compuesto —entre muchas otras cosas— por sus monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Los monumentos arqueológicos son los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.

Los monumentos artísticos son los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante. Es importante señalar que el valor estético relevante de algún bien se atenderá a conforme las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas.

Por su parte son considerados monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley.

Derivado de los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre del presente año, diversos monumentos fueron dañados y en algunos casos se perdieron totalmente.

Lo anterior es así ya que en el sismo de fecha 7 de septiembre se afectaron monumentos ubicados en Chiapas, Oaxaca y Tabasco primordialmente.

Por su parte en el sismo de fecha 19 de septiembre se afectaron monumentos ubicados en la Ciudad de México, Morelos y Puebla primordialmente.

Es importante señalar que en dichos sismos se perdieron cosas más importantes que monumentos históricos o artísticos, ya que hubo víctimas mortales; sin embargo, el rescate del patrimonio cultural por parte de la Secretaría de Cultura federal, en coordinación con las autoridades locales, es de vital importancia.

Es menester recordar que por ministerio de ley, todos los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares, son considerados monumentos históricos y como tal entran dentro de la protección del estado.

Se tiene conocimiento de daños de iglesias afectadas en Chiapas, tal y como son la catedral de la ciudad, la iglesia de Santa Lucía, las parroquias de la Caridad, San Francisco, San Diego, La Merced, Mexicanos y San Antonio y la Catedral de Santo Domingo en San Cristóbal de las Casas, el templo del calvario en Chiapa de Corzo, entre muchas otras.

Igualmente existen daños en salas de los museos regionales, en el arqueológico del Soconusco y en el museo de los Altos de Chiapas.

De conformidad con información preliminar brindada por autoridades federales, en Oaxaca se registran daños en 325 inmuebles con valor histórico, entre los que se encuentran:

- Museos, 12.
- Zonas arqueológicas, 15.
- Templos, 85.

- Espacios culturales y bibliotecas, 12.
- Construcciones históricas civiles, 6.

Destacan los siguientes monumentos:

1. El templo de San Vicente Ferrer, de Juchitán, en el istmo de Tehuantepec, presenta derrumbe parcial de 80 por ciento de su torre; habrá que restaurarla y revisar y reparar la nave del inmueble.
2. El teatro Macedonio Alcalá, de la ciudad de Oaxaca, reporta grietas severas.
3. El Palacio Municipal de Juchitán colapsó y se derrumbó parcialmente.
4. La Casa de Cultura de Juchitán sufrió severos daños en la biblioteca, dirección y sala arqueológica, donde se reporta desplome del techo, con afectaciones al acervo ahí exhibido.
5. La casa de cultura de Tehuantepec registra severas afectaciones en techos (desplomes parciales, grietas) y paredes (grietas y desprendimiento de repello). Se teme que colapse la parte oeste.
6. La catedral, el ex Convento de Santo Domingo y el templo de San Sebastián, de Oaxaca, en el Istmo de Tehuantepec, presentan afectaciones.
7. Los muros y alfarda de la zona arqueológica Guiengola presentan afectaciones y se encuentran parcialmente caídos.
8. La zona arqueológica de Monte Albán muestra derrumbe del muro de su carretera de acceso. En el edificio X se colapsó el muro divisorio oeste; el edificio A presenta asentamientos importantes en la parte superior, con grietas en el piso que corren de norte a sur y cruzan prácticamente todo el inmueble; en el juego de pelota se colapsó la sección central del muro sur; el edificio P presenta daños en varias partes, se está procediendo a su restauración.
9. Colapso del campanario del templo Santiago Aztata.
10. El templo San Lucas Ixcotepec presenta colapso de su cubierta; el templo de Santa María Ozolotepec, que data del siglo XVI, debe ser demolido ante la severa

afectación de la nave principal y derrumbe en contra fuerte, ya que tiene daños mayores.

Afectaciones en Puebla:

1. Zona arqueológica de Cholula: desprendimientos en acceso al templo y agrietamientos en espacios internos socavados.

En Hidalgo:

1. En la zona arqueológica de Atzompa se registran afectaciones en algunas estructuras.

En Tabasco:

1. La iglesia de Astapa presenta afectación en las torres de su cúpula.

Igualmente, la dependencia cultural federal informó que como resultado preliminar del sismo de fecha 19 de septiembre se originaron afectaciones en inmuebles históricos, artísticos y patrimoniales.

Ciudad de México: 30.

Puebla: 150.

Morelos: 200.

Tlaxcala: 50.

Guerrero: 5.

Hidalgo: 4.

Destacan los siguientes daños en la Ciudad de México:

Santo Apóstol Tlatelolco San Bernardino

La Profesa

Capilla de San Marcos Santa Catarina

Templo de Santa Catarina

Templo de Santo Domingo, en el Centro Histórico

Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles, colonia Guerrero

Antigua Parroquia de Indios

El Templo el Pocito

Parroquia de San Gregorio

Templo de San Bernardino de Siena

Morelos

El Templo de Chalcatzingo

Exconvento de Oaxtepec

Tlaltzapan, Morelos

Templo de Jiutepec

Templo de Hueyapan

Templo de Ocuituco

Templo de Yautepec

Templo de Totolapan

Templo de Tepoztlán

Templo de Tlayacapan

Templo de Yecapiztla

Templo de Tlahuacan

Templo de Tetela del Volcán

Templo de Temoac

Templo de Tepalcingo

Templo de Amayuca

Templo de Tetililla

Templo de Huazulco

Templo de Zacualpan

Templo de Axochiapan

Puebla

Templo de Zacapala

Iglesia de los Remedios en San Andrés Cholula

Guerrero

Templo de Santa Prisca en Taxco

Templo Olinalá de Guerrero

Tlaxcala

Iglesia de San José en Tlaxcala

Es importante señalar que el 27 de septiembre pasado se informó que preliminarmente existen mil 500 inmuebles históricos dañados en once entidades federativas y que su reconstrucción costará ocho mil millones de pesos, por lo que en consideración de la suscrita es necesario que la Cámara de Diputados etiquete recursos suficientes para dicha rehabilitación.

Por lo anteriormente expuesto, presento la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión etiquete recursos suficientes para la reconstrucción de los inmuebles históricos, artísticos y arqueológicos dañados con motivo de los sismos ocurridos el siete y diecinueve de septiembre del año en curso.

Segundo. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Cultura del gobierno federal un inventario e informe de las afectaciones a los inmuebles históricos, artísticos y arqueológicos dañados con motivo de los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre del año en curso, que incluya la estrategia que se seguirá para su rehabilitación.

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.— Senadora Sandra Luz García Guajardo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, realice las ampliaciones y reasignaciones conducentes a fin de fortalecer las acciones y programas que impulsa la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable soberanía, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

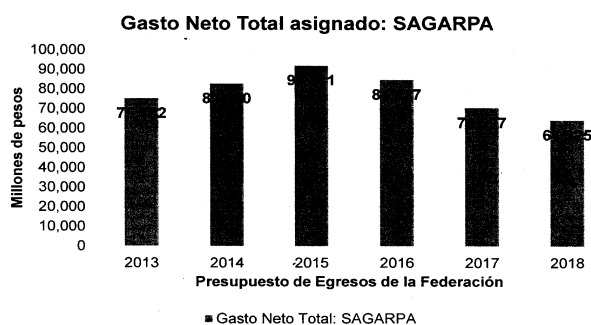
Uno de los sectores fundamentales para el país es la agricultura. Históricamente el campo mexicano ha figurado como uno de los más diversos y ricos del mundo, las cifras respaldan este dicho, pues de acuerdo al Atlas Agroalimentario 2016, “la convergencia de territorio, recursos naturales, inventario animal, infraestructura y trabajadores posibilitan la generación de una producción agropecuaria y pesquera nacional que permite al país ubicarse en el lugar: 12 en producción mundial de alimentos; 13 en producción mundial de cultivos agrícolas; 11 en producción mundial de ganadería primaria; y 16 en producción mundial pesquera y acuícola”.¹

La capacidad que México tiene en el sector es un enorme aliciente para el crecimiento de la economía, así como para la generación de empleos y el mejoramiento de las condiciones de vida de miles de familias. Sin embargo, es lamentable que no se corresponda al mérito con mayores esfuerzos por parte del Estado. Si bien en los últimos años se han impulsado diversos programas en apoyo al campo, aún existen tareas pendientes que no se logran materializar debido a la falta de recursos.

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) es la dependencia con que cuenta el Poder Ejecutivo de la Unión para el despacho de todos aquellos asuntos relacionados con el desarrollo del medio rural. De entre todos sus objetivos, principalmente tiene la misión de “propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo”²

Para que la Sagarpa pueda cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los objetivos que le atribuyen las leyes y reglamentos, es necesario que le sean asignados los recursos justos y suficientes, a fin de mantener estable la línea de trabajo que construye a través del impulso de nuevas políticas públicas y programas sociales.

Desde el inicio de la actual administración, es posible observar una serie de altibajos en el presupuesto asignado a Sagarpa, cambios que se representan en la siguiente tabla:



Fuente: Elaboración propia con datos de los presupuestos de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 a 2017, y del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018.

Como es posible inferir, el Gasto Neto Total (Gasto Programable) asignado a la Sagarpa en los diferentes Presupuestos de Egresos de la Federación, ha tenido cambios significativos. De 2013 a 2014, tuvo un aumento aproximado del 9 por ciento; para 2015 aumentó aproximadamente 10 por ciento; sin embargo, a partir de 2016 es cuando se presentan diversos recortes: en dicho año el presupuesto asignado a la dependencia disminuyó aproximadamente un 7.9 por ciento; en 2017 un 16.7 por ciento; y en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 se pretenden recortar en un 8.8 por ciento los recursos a esta Secretaría.

Es importante mencionar que los porcentajes de cada año son con respecto a su homólogo anterior; no obstante, si se toma en cuenta el presupuesto más alto asignado (2015) y se compara con el que se pretende asignar en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2018, que es el más bajo, la diferencia es abismal y da cuenta de un recorte de poco más del 30 por ciento.

En este sentido, los recortes que se han hecho de 2016 a la fecha, evidentemente contradicen la progresividad que exige el campo mexicano; asimismo, dan muestra de un desinterés por parte del gobierno de la república para incentivar de forma efectiva la productividad y cualidades que caracterizan al sector. Por otro lado, es cierto que después de los desastres naturales que han azotado a gran parte del país, las prioridades han cambiado, no obstante, cabe recordar que el campo es una de las principales bases de la economía en México, y su fortalecimiento se traduce en mejores condiciones de recuperación para la nación.

La disminución de los recursos a Sagarpa lógicamente implica ajustes a diversos Programas y acciones que esta dependencia impulsa. Por ejemplo, si se compara el Proyecto de 2018 con el Presupuesto de Egresos de 2017: en el Programa de Apoyos a la Comercialización hay un recorte de mil 173.1 millones de pesos; en el Programa de Fomento a la Inversión y Productividad hay un recorte de 5 mil 911.6 millones de pesos; en el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, en lo que concierne a la dependencia, hubo un recorte por 262 millones de pesos.

Derivado de lo anterior, también se ven afectados programas fundamentales como el de Apoyo a Pequeños Productores, Fomento a la Agricultura, Fomento Ganadero, Productividad y Competitividad Agroalimentaria, entre otros. La preocupación por la reducción de poco más de 6 mil millones de pesos a la Sagarpa es generalizada; verbigracia, el

presidente del Consejo Estatal Agropecuario (CEA) en el estado de México, señala que “muchos pequeños empresarios del campo dependen de estos apoyos y en general de los subsidios federales y estatales, por lo cual existe preocupación por este ajuste.”³

Por otro lado, las voces de diversas organizaciones se han hecho presentes, por ejemplo, el Frente Auténtico del Campo (FAC), integrado por decenas de agricultores de los estados de México, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Hidalgo y Querétaro, exigieron a Sagarpa que no haya más recortes en el Presupuesto del sector en lo que resta de 2017 ni en 2018.⁴

Los momentos difíciles por los que el país atraviesa deben incentivar mayores acciones para fortalecer a los sectores primordiales. Si la prioridad a causa de los sismos es la reconstrucción y recuperación del país, no es viable olvidar que para lograrlo se requiere de la participación activa de todos y cada uno de los sectores económicos, siendo el campo uno de los que mayor productividad y sustentabilidad ofrece.

Por lo anterior, a través de la presente proposición con punto de acuerdo, se propone hacer un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, presentado por el Ejecutivo federal, realice las ampliaciones y reasignaciones necesarias a fin de fortalecer las acciones y programas que actualmente impulsa la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Hacer un pedimento de esta naturaleza, implica que el estudio y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos se enfoque en realizar recortes justos y responsables para fortalecer a sectores que realmente necesitan recursos para su óptimo funcionamiento. Verbigracia, sería vergonzoso mantener presupuestos disparatados como el asignado al Instituto Nacional Electoral, el cual como es sabido, poco ha fortalecido a la democracia.

En el marco de la austeridad que tanto pregonan la actual administración federal, cabe la posibilidad de realmente atender a las necesidades y exigencias de los mexicanos, quienes ya están hartos de un gobierno rico y pueblo pobre. Es tiempo de impulsar a México con un Presupuesto de Egresos responsable.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, realice las ampliaciones y reasignaciones conducentes a fin de fortalecer las acciones y programas que impulsa la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Notas

1 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). Atlas Agroalimentario 2016, consultado el 5/10/2017 [en línea], disponible en:

http://nube.siap.gob.mx/gobmx_publicaciones_siap/pag/2016/Atlas-Agroalimentario-2016

2 Secretaría Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa). Introducción (Antecedentes, Misión, Visión y Objetivos, información consultada el 5/10/2017 [en línea]. disponible en:

<http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/introduccion/Paginas/default.aspx>

3 Ávila, Alondra. “Preocupa recorte de 6 mil mdp a Sagarpa para 2018”, Milenio, Toluca, estado de México, 2 de octubre de 2017, consultado el 05/10/2017 [en línea], disponible en:

http://www.milenio.com/region/preocupa-recorte-millones-sagarpa-campo-mexiquense-milenioedomex-noticias_O_1040896114.html

4 Camacho Servín, Fernando. “Exigen a Sagarpa no haya mayores recortes para 2018”, La Jornada, Ciudad de México, 3 de octubre de 2017, consultado el 05/10/2017 [en línea], disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/10/03/exigen-a-sagarpa-no-haya-mayores-recortes-para-2018-6843.html>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 12 días de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica.)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Andrea García García, José Marco Antonio Olvera Acevedo, Jesús Priego Calva, María del Rosario Guzmán Avilés y Esteban Albarrán Mendoza presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el análisis, discusión y aprobación del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se aumenten las partidas presupuestales de los programas federales para los gobiernos municipales y los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social y del Fondo Metropolitano.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«Las y los que suscriben, senadores Andrea García García, José Marco Antonio Olvera Acevedo, Jesús Priego Calva, María del Rosario Guzmán Avilés y Esteban Albarrán Mendoza, integrantes de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo que se fundamenta en la presente:

Consideraciones

Los legisladores sabemos que por las condiciones históricas de rezago social y crecimiento sostenible de los municipios de México, debido a la falta de mecanismos financieros innovadores para la solución de problemas sociales,

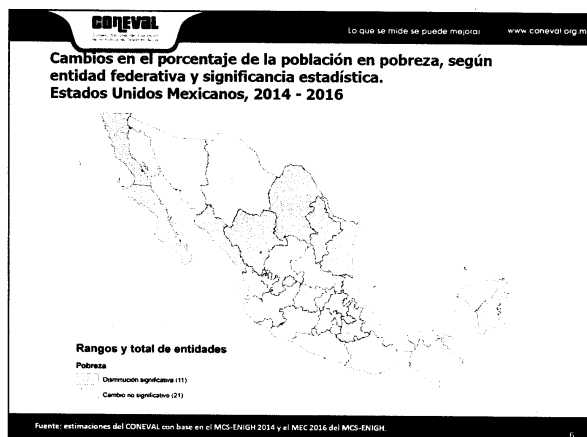
se requieren de estrategias adaptadas a sus características con modelos específicos de desarrollo sostenible.

Asimismo, reconocemos que la importancia del crecimiento de desarrollo sostenible de los municipios tienen un reducido margen de acción, por lo cual es necesario replantear mecanismos que permitan la adecuada instrumentación desde el federalismo, la centralización y el desarrollo municipal en políticas, programas, proyectos y acciones que incidan en una agenda más fortalecida a través de distintos instrumentos de cooperación y coordinación intergubernamental, convenios y alianzas de cooperación administrativa y financiera.

De acuerdo con datos del Coneval, en el periodo que va de los años 2014 a 2016, únicamente en once de las 32 entidades federativas ha habido cambios significativos en relación con la población que se encuentra en situación de pobreza, siendo las entidades beneficiadas las que se sitúan al norte del país. Como siempre, el rezago económico encuentra asiento en las entidades sureñas, siendo un especial foco de atención para concentrar recursos y fondos a estas zonas; lo anterior sin considerar los recientes eventos sísmológicos.

Es por ello importante hacer una revisión a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades, la Ley de Coordinación Fiscal y los instrumentos institucionales aplicados desde la federación, así como considerar el desarrollo sostenible municipal como un elemento básico

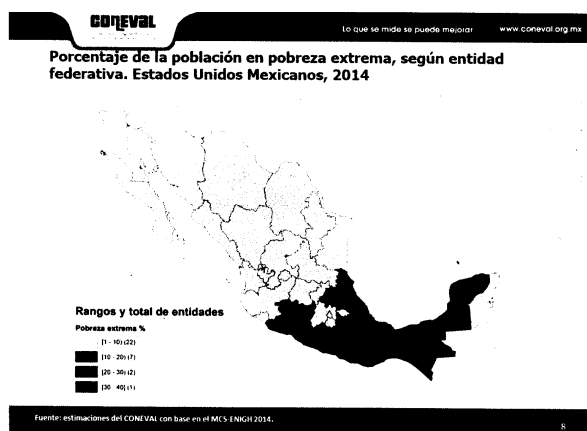
para la modernización del país, en función de una estrategia de proyectos integrales de descentralización de decisiones, desconcentración de la actividad económica y promoción del desarrollo urbano estatal y municipal.



Los fondos y programas incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación deben impactar en el desarrollo municipal sostenible en beneficio de los habitantes. Por ello, es necesario crear las condiciones institucionales necesarias para asegurar la autonomía financiera de los municipios para fortalecerlos y redimensionarlos desde una concepción multianual del presupuesto.

En este sentido, consideramos que la participación del Congreso en el marco del proceso de elaboración y presupuestación de las estrategias de desarrollo social es fundamental, para promover positivamente a una estrategia de desarrollo integral económico-social para incorporar diversas percepciones sobre sus resultados y alternativas de los municipios.

Es incuestionable que el desarrollo económico y social de los municipios muestra grandes disparidades, de tal forma que los que se caracterizan por sus altos niveles de pobreza y marginación, se mantienen en esa condición, a diferencia de los que se encuentran en condiciones de ventaja y desarrollo económico y social. Mientras que en el norte se vive un contexto de desarrollo e industrialización, en el sur la situación es otra, la mayoría de la población en situación de pobreza extrema se concentra en la zona sur de la nación, siendo entre el 20 y 30 por ciento en la mayoría de los casos.



Los senadores promoventes consideramos que, a pesar de la gran cantidad de programas y proyectos de desarrollo social, los resultados han sido limitados y, por tanto, lo que se requiere para impulsar el desarrollo integral económico-social de los municipios, son recursos presupuestales suficientes de participación social.

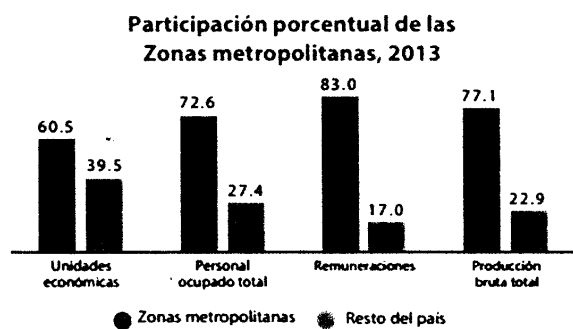
La actualidad muestra que la aplicación de los fondos que atienden los programas sociales representa una necesidad

urgente con un mayor impacto socioeconómico en los municipios y zonas metropolitanas con mayor posibilidad de desarrollo.

De acuerdo con datos oficiales,¹ mientras que en 2016 hubo un monto asignado equivalente a 10 mil 400 millones 284 mil 722 pesos, para 2017 sólo se encuentran asignados 3 mil 240 millones 170 mil 830 pesos, siendo una disminución más que significativa.

Es importante recordar que las zonas metropolitanas concentran una pluralidad de municipios al interior de una entidad, pues su definición es: “El conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuyas funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos predominantes urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica”.²

La importancia de las Zonas Metropolitanas es innegable, por citar un ejemplo las zonas metropolitanas, albergan a la mayoría de la población económicamente ocupada, pues de cada 100 pesos 77 son producidos en estas zonas, lo anterior con base en el estudio del Inegi *Los Zonas Metropolitanas en México*.³



En tal sentido, nos hemos planteado redimensionar el desarrollo sostenible de los municipios, por lo cual proponemos que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018 se fortalezcan las partidas presupuestales de los programas federales, Fondo de Infraestructura Social (FAIS) y del Fondo para Áreas Metropolitanas, y se priorice a los municipios más pobres del país, atendiendo las actividades sociales o económicas prioritarias de interés general de los gobiernos municipales. Asimismo, se incremente el Fondo Metropolitano a fin de considerar las zonas metropolitanas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de ésta soberanía la proposición siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que en el análisis, discusión y aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018, se aumenten las partidas presupuestales de los programas federales para los gobiernos municipales y los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS) y del Fondo Metropolitano.

Notas

1 <http://ramo23.com/2017/metropolitanos/todo-mexico/todas-las-ciudades?year=2017&fund=metropolitanos&state=todo-mexico&city=todas-las-ciudades&search=>

2 Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2005. Sedesol.Conapo.Inegi

3 http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ce/ce2014/doc/minimonografias/m_zmm_ce2014.pdf

Senadores Andrea García García, José Marco Antonio Olvera Acevedo, Jesús Priego Calva, María del Rosario Guzmán Avilés y Esteban Albarrán Mendoza (rúbricas).»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

o

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicarles que en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Luisa María Calderón Hinojosa y María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron solicitud de excitati-

va, en relación con la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia acordó remitir dicha solicitud, por ser asunto de su competencia, a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscritas, senadoras Luisa María Calderón Hinojosa y María del Pilar Ortega Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo establecido por el artículo 67, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 21, fracciones III y XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicitamos respetuosamente se **envíe excitativa** a la Cámara de Diputados a fin de que se formule la correspondiente a las Comisiones Unidas Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, respecto del **proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21: y se reforman los artículos 73, fracción XXIII; 76, fracción II; 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública**, con base en las siguientes:

Consideraciones

1. Con fecha 17 de junio de 2016, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; de Federalismo; de Gobernación; de Seguridad Pública; de Estudios Legislativos; de Estudios Legislativos, Primera, y de Estudios Legislativos, Segunda, proyectos de decreto que proponen modificaciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública, el cual fue enviado a la Cámara de Diputados en la misma fecha.

2. En sesión de fecha 6 de septiembre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó al pleno de la recepción y turno de la minuta a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, el 23 de junio de 2016.

3. La Reforma Constitucional aprobada en la Cámara de Senadores y que se encuentra pendiente de dictaminar por la Colegisladora, nace de la necesidad de que el Estado mexicano fortalezca sus capacidades para desempeñar la función de la seguridad pública y propiciar ambientes de paz y tranquilidad, así como de una eficaz prevención y persecución de los delitos, cuyo objetivo principal es que a través de distintos planteamientos de modificaciones a nuestra Ley Fundamental, se otorguen las respuestas a la sociedad sobre la acción estatal para hacer frente a la comisión de delitos que afectan sus derechos y minan su seguridad.

4. Dicha reforma en términos generales plantea lo siguiente:

a) Un sistema nacional de certificación de capacidades para el desempeño de la función policial en los tres niveles de gobierno.

b) Cambios en las competencias de las policías municipales, estableciéndose para las mismas una función de proximidad, aplicación de bandos de gobierno y la función de prevención social del delito.

c) Esquema de supervisión a las policías de los tres niveles de gobierno a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual podrá emitir recomendaciones y la eventual intervención en las instituciones policiales.

d) Se fortalece la figura del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

e) Se homologan las reglas para la selección, ingreso, Formación, desarrollo, capacitación, estímulos y disciplina de los integrantes de las instituciones policiales municipales, estatales y federales.

f) Se establece un Servicio Nacional Profesional que regulará los derechos laborales y prestaciones complementarias de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.

5. En tal virtud, se estima conveniente señalar que ha transcurrido poco más de un año de que la minuta con proyecto de decreto fue turnada a la Cámara de Diputados y turnada a las Comisiones Dictaminadoras, sin que hasta la fecha se haya emitido el dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, es que se presenta la siguiente:

Excitativa

Único. Se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados formule excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública para que en el ámbito de sus respectivas competencias emitan el dictamen correspondiente al proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21; y se reforman los artículos 73, fracción XXIII; 76, fracción II; 115; 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Senadoras Luisa María Calderón Hinojosa y María del Pilar Ortega Martínez (rúbricas).»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, para su atención.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Del Congreso de Nuevo León.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXIV Legislatura al honorable Congreso del estado de Nuevo León, pone a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, iniciativa de reforma el artículo 65 en sus fracciones XI y XII, y se le agrega una fracción XIII; asimismo se reforma el Capítulo VII, “De la Participación Social en la Educación”, para agregarle una Sección 4, ambos de la Ley General de Educación.

Se acompaña al presente copia del dictamen emitido por la Comisión de Legislación, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 807, que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y

efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, nos permitimos enviarle por este conducto un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 5 de septiembre de 2017.— Diputada Laura Paula López Sánchez (rúbrica), primera secretaria; diputada Eva Patricia Salazar Marroquín (rúbrica), segunda secretaria.»

«Del Congreso de Nuevo León.

El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LXXIV Legislatura, en uso de las facultades que le concede el artículo 63 de la Constitución Política local, expide el siguiente

Acuerdo número 807

Artículo Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de:

Decreto

Artículo Único. Se reforma el artículo 65, en sus fracciones XI y XII, y se le agrega una fracción XIII; asimismo, se reforma el Capítulo VII, “De La Participación Social en la Educación”, para agregarle una Sección 4, ambos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 65. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. a XI. ...

XII. Presentar quejas ante las autoridades educativas correspondientes, en los términos establecidos en el ar-

tículo 14, fracción XII Quintus, sobre el desempeño de docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos de sus hijos o pupilos menores de edad y sobre las condiciones de la escuela a la que asisten; y

XIII. Recibir una vez al mes orientación y apoyo en los procesos de integración y desarrollo familiar que impacten en el trabajo y actividad escolar de sus hijos, a través del programa “Taller para Padres”.

Capítulo VII

De la Participación Social en la Educación

Secciones 1. a 3. ...

Sección 4. Del Programa Taller para Padres

Artículo 74 Bis. El programa, es un elemento didáctico dirigido a las madres, padres de familia y tutores, para prevenir la violencia, desintegración familiar y demás problemáticas, motivando un ambiente propicio que permita desarrollar el potencial y el sano crecimiento de los hijos.

Artículo 74 Bis 1. El programa se llevará a cabo en todos los planteles de educación básica el primer viernes de cada mes, y será un instrumento orientado a ofrecer a las madres, padres de familia y/o tutores, estrategias para conocer, cuidar, instruir proveer y disciplinar a los hijos donde la base es la unión familiar y el respeto.

Artículo 74 Bis 2. El Programa, tendrá como base los objetivos siguientes:

I. Promover la responsabilidad de los padres en el cuidado de los hijos;

ii. Concientizar a la sociedad sobre la importancia de la familia y la tarea que tienen los padres en el sano desarrollo de sus hijos;

III. Proveer los instrumentos necesarios para que los padres se relacionen correctamente con sus hijos;

IV. Establecer la disciplina como elemento básico para la formación de los hijos; y

V. Orientar a los padres para que provean todo lo necesario para el aprendizaje, el sano desarrollo físico y mental de los hijos.

Artículo 74 Bis 3. El Programa, contará con el apoyo de estudiantes del servicio social, profesionistas y profesores de los planteles educativos que deseen participar voluntariamente en la ejecución del programa.

Artículo 74 Bis 4. Todos los espacios públicos y privados, podrán ser utilizados como lugares físicos para la ejecución del programa.

Artículo 74 Bis 5. El programa estará dirigido a padres de familia en general, así como grupos de niños y jóvenes de instituciones educativas públicas y privadas, en los niveles de educación básica.

Artículo 74 Bis 6. La aplicación del Programa, se podrá complementar con el apoyo de las siguientes acciones académicas: cursos, foros, talleres, ciclo de conferencias, pláticas y proyecciones,

Artículo 74 Bis 7. La Secretaria de Educación garantizará los recursos materiales y humanos para que el programa cumpla con los objetivos establecidos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaria de Educación Pública, emitirá en un término de 90 días naturales el Reglamento que regirá el programa “Taller para Padres”.

Tercero. Una vez expedido el Reglamento antes mencionado se capacitará al personal que impartirá los talleres en un término de 180 días hábiles.”

Artículo Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.— Diputada Karina Mar-lén Barrón Perales (rúbrica), Presidenta; diputada Laura Paula López Sánchez (rúbrica), primera secretaria; diputada Eva Patricia Salazar Marroquín (rúbrica), segunda secretaria.»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Del Congreso de San Luis Potosí.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.— Presente.

La Sexagésima Primera Legislatura constitucional del estado en sesión ordinaria de la data señalada al rubro, resolvió, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 71 de la Constitución federal, proponer iniciativa de decreto que reforma los artículos 7o., en su fracción VI, y 49, en su párrafo primero, de la Ley General de Educación; por lo cual, en cumplimiento de lo establecido en el instrumento parlamentario aprobado por unanimidad de las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Puntos Constitucionales, remitimos a esa Cámara de origen para los efectos legales procedentes.

Por la Directiva legisladora Dulcelina Sánchez de Lira (rúbrica), primera secretaria; legislador Jorge Luis Miranda Torres (rúbrica), primer secretario.»

«Del Congreso de San Luis Potosí.

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 7o., en su fracción VI, y 49, en su párrafo primero, de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

I. a V.

VI. Promover la **formación, cívica y ética**, el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VI Bis a XVI. ...

Artículo 49. El proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas. De igual manera se fomentará el uso de todos los recursos tecnológicos y didácticos disponibles, así como la **formación, cívica y ética.**

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el honorable Congreso del estado de San Luis Potosí, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.— Por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, diputados: José Ricardo García Melo, presidente; María Rebeca Terán Guevara, vicepresidenta; Guillermina Morquecho Pazzi, secretaria; Mariano Niño Martínez, María Graciela Gaitán Díaz, Gerardo Serrano Gaviño, vocales (rúbricas). Por la Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Óscar Carlos Vera Fábregat (rúbrica), presidente; José Belmáez Herrera (rúbrica), Vicepresidente; J. Guadalupe Torres Sánchez, secretario; Fernando Chávez Méndez, Esther Angélica Martínez Cárdenas (rúbrica en abstención), Xitlalic Sánchez Servín (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores, vocales.»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen.

EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL 17 DE
OCTUBRE, 64 ANIVERSARIO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO

La presidenta diputada María Ávila Serna: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del 64 aniversario del sufragio femenino en México. Para tal efecto se han inscrito las y los siguientes diputados, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por tres minutos.

Se registraron la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, por el Partido Encuentro Social; la diputada María Eugenia

Ocampo Bedolla, por Nueva Alianza; la diputada Mirza Flores Gómez, por Movimiento Ciudadano; la diputada Daniela de los Santos Torres, por el Partido Verde Ecológico de México; la diputada Ariadna Montiel Reyes, por Morena; la diputada Isaura Ivanova Pool Peche, por el Partido de la Revolución Democrática, la diputada Genoveva Huerta Villegas, por el Partido Acción Nacional, y la diputada Laura Plascencia Pacheco, por el Partido Revolucionario Institucional.

Tiene el uso de la palabra por tres minutos la diputada Norma Edith Martínez Guzmán. Le vamos a conceder el uso de la palabra a la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla por el Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. La primera igualdad es la equidad, Víctor Hugo.

El derecho de las mujeres mexicanas al voto es la consecuencia de una lucha histórica que busca la igualdad de la mujer y el hombre en la participación política del país.

En Nueva Alianza la igualdad de género ha sido columna vertebral de nuestra ideología y lo hemos demostrado con hechos. Hoy, al conmemorar el 64 aniversario del reconocimiento jurídico de la mujer a votar, debemos sin embargo preguntarnos si es suficiente. ¿Hemos logrado una verdadera igualdad sustantiva?

La participación política de las mujeres en la construcción del México actual ha sido trascendental y no fue a partir de 1953, sino que podemos remontar nuestra lucha desde la misma independencia. Tomemos como ejemplo a dos mujeres a quienes se reconoce su apoyo a la causa por su compromiso y convicción política: la corregidora Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario. Y no obstante tuvieron que pasar 132 años después de la firma del acta de independencia de México, en 1821, para que la mujer pudiera integrarse a la vida política en igualdad.

En 1953, con una reforma a la Carta Magna, el constituyente permanente dio voz a más de la mitad de la población, dio voz a las mujeres, estableciendo el derecho de las mujeres mexicanas a votar y ser electas.

Empero, si bien es cierto que el reconocimiento al voto femenino abrió la puerta a la participación de la mujer en el ámbito político, también lo es un hecho que está plasmado en la Constitución, no es garante su aplicación, persiste una

urgencia en articular la lucha feminista por las reivindicaciones de los grupos vulnerables.

La igualdad entre géneros tiene que estar presente en el debate, pero también en los diseños normativos de la política pública.

Al día de hoy sólo existe una mujer gobernadora en el país, y tres secretarías de Estado a nivel federal. Lo anterior nos muestra que hace falta un largo camino por andar y por luchar, por exigir cambiar la cultura patriarcal que impera en muchas regiones de nuestro México.

Conmemorar el inicio del voto femenino parece superficial, cuando seguimos siendo un país en que los feminicidios son cotidianos. Pero para Nueva Alianza conmemorar es una razón para recordar que las mujeres seguimos en la lucha constante, haciéndonos visibles, luchando por causas vulnerables de este México, que es el ejercicio de nuestro derecho fundamental a elegir nuestras autoridades en el primer paso, para exigir nuestras respuestas.

Entre los espacios demandamos mejor representación de la visión de la mujer. La política nacional necesita de las mujeres en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos conscientes de que el reto sigue siendo asegurar que el derecho plasmado hace 64 años en la Constitución, se cumpla en acciones afirmativas.

No podemos entender el desarrollo de México sin la participación activa y el respeto irrestricto de las mujeres, que somos la mitad de la población de este país. Entendemos que solo con la participación de todos, hombres y mujeres por igual, podremos llegar a la consolidación del México solidario, equitativo, igualitario, justo y democrático al que todas y todos aspiramos.

Desde esta tribuna con los derechos adquiridos los exhorto, compañeras y compañeros diputados, a hacer del derecho femenino una realidad en todo lo largo y ancho de México.

Porque las mujeres lo merecemos y lo hemos demostrado con nuestra causa justa. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada María Eugenia. A continuación le concedemos el

uso de la palabra a la diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez: Muy buenos días, compañeras diputadas, compañeros diputados. Con su venia, presidenta,

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputada.

La diputada Mirza Flores Gómez: Gracias. Pues el día de hoy para mí representa un doble orgullo estar en esta Cámara de Diputados, porque el hecho de que las mujeres el día de hoy estemos aquí y seamos 211 —para que nos lo sepamos todas y todos, no nos creamos las muy listas—, es gracias a la lucha de más de 150 años de mujeres valientes en este país que fueron juzgadas, perseguidas, criticadas, hechas a un lado, porque lo que ellas proponían era tener condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, y las tachaban de locas, las tachaban de atrevidas, eras aisladas, no querían que nadie se juntara con ellas.

Las mujeres desde 1880 comenzaron a escribir y a publicar sus escritos de manera anónima y clandestina. Iban y dejaban las cosas que ellas escribían pidiendo igualdad en las madrugadas debajo de las puertas para no ser perseguidas políticamente.

Es ese tipo de luchas pequeñas, pero persistentes, las que han permitido que las mujeres en este país tengamos las condiciones en igualdad de competir. ¿Ya llegamos? No, no hemos llegado, pero por eso debemos de rendir honor y respeto a todas las mujeres que nos antecedieron y representarlas en esta Cámara de manera digna.

Aquí estamos para representar los intereses de las millones de mujeres que están afuera esperando a que seamos su voz. No estamos aquí en esta Cámara para representar los intereses de los coordinadores —hombres— parlamentarios que entre ellos pactan.

Estamos para representar con dignidad a las mujeres que están esperando que seamos su voz. Es a ellas a quienes les debemos lealtad. Es con ellas con quienes tenemos el compromiso de cumplirles leal y patrióticamente. Y no solamente por esas mujeres, sino por las que vendrán: por nuestras hijas, nuestras sobrinas, nuestras vecinas, nuestras madres, nuestras nietas, las mujeres que no conocemos. Es para ellas para quienes tenemos que realizar este trabajo con dignidad.

Lo cierto es que los derechos de las mujeres en ningún momento han sido una graciosa concesión, han sido producto de muchas luchas. Y no fue sino hasta 1953 en donde se publica en el Diario Oficial de la Federación esta iniciativa. Ya se había pasado en esta Cámara en el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, pero tuvieron la graciosa puntada de no publicarlo en el Diario Oficial de la Federación. Y, al no publicarlo, pues nunca tomó vigencia.

Fueron y han sido derechos que nos hemos ido ganando día con día, con el sudor de nuestra frente, con estudios, con luchas por las mujeres del campo, por las mujeres empresarias, por las mujeres de la ciudad, por las amas de casa, por todas las mujeres son las luchas y las causas. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada Mirza Flores. A continuación le concederemos el uso de la palabra a la diputada Daniela García Treviño —de nada, diputada—, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Daniela García Treviño: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputada.

La diputada Daniela García Treviño: La competencia por el poder político ha dejado de ser un asunto exclusivo de una clase social, de un grupo de edad o de un género. Y, en ello, las mujeres han desempeñado un papel fundamental desde hace casi un siglo en su lucha por el reconocimiento de su derecho a votar y ser votadas.

Hoy las mujeres no solamente participan en las elecciones, sino también en los gobiernos, en la labor legislativa, en el diseño e implementación de políticas públicas y en la administración e impartición de justicia.

Sin embargo, se debe reconocer que como ciudadanos aun enfrentamos el reto de construir una sociedad totalmente incluyente, en la que se garantice la participación de todas y todos los mexicanos en igualdad de condiciones.

De acuerdo al filósofo canadiense Will Kymlicka, los derechos de las mujeres, como el de muchos otros grupos minoritarios, no son plenamente ejercidos, lo que ha hecho indispensable crear mecanismos legales para ser dotados de

representatividad. En este sentido, México está obligado a proteger los derechos de las mujeres, que las mujeres han alcanzado a lo largo de casi 100 años de lucha, la cual tuvo uno de sus puntos más altos el 17 de octubre de 1953.

Pero más allá de consolidar la apertura formal a la participación política de las mujeres para que esta se refleje auténticamente en la paridad de género, no solo en las candidaturas sino también en el acceso a los cargos públicos, es indispensable seguir acortando las brechas aún existentes en otros campos, como el acceso a la salud, la educación, la justicia, el reconocimiento del derecho de las mujeres a percibir los mismos ingresos que los hombres cuando desempeñan el mismo trabajo, y su derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

Se trata también de evitar los techos de cristal y los pisos pegajosos, los cuales se convierten en verdaderos obstáculos para el desarrollo de la vida profesional de las mujeres, al perpetuar factores de discriminación que les impiden llegar a los cargos más altos en la jerarquía de la actividad política, social, económica y cultural de la sociedad.

Por ello, debe servirnos la conmemoración de esta fecha para reflexionar sobre los avances y también sobre los retrocesos en esta lucha por garantizarle a las mujeres el ejercicio de sus derechos, lo cual, en un régimen democrático y garantista como el nuestro, no es otra cosa más que hacer justicia.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde celebramos y reconocemos el día de hoy a todos quienes han participado de alguna u otra forma en la lucha por construir un país más igualitario e incluyente, en donde hombres y mujeres cuenten con las mismas oportunidades de desarrollarse y vivir dignamente. Es cuanto.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada. A continuación se le concede el uso de la palabra a la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social...

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Muy buenas tardes. Honorable asamblea, para el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, fuerza política de reciente aparición en la arena política, con origen y vocación verdaderamente ciudadano, la conmemoración del reconocimiento del derecho al voto para las mujeres es hoy más oportuna que nunca.

Nuestro orden constitucional recogió hace 100 años de manera contundente todo lo que tenía que ver, lo que hacía lógica en el tema de la libertad. Sin embargo, en materia de igualdad y de fraternidad hemos quedado a deber y han tenido que pasar años para que, por ejemplo, las mujeres pudieran acceder a su derecho humano al voto, a votar y a ser votadas.

Sesenta y cuatro años tenemos entonces como un referente temporal para recordar que la equidad y la paridad son horizontes en que las mujeres y los hombres tenemos que trabajar todos los días.

Mucho se ha hablado de la necesidad de la presencia activa, alegre y comprometida de los hombres en el ámbito privado, en el ámbito familiar. Es una presencia insustituible y esencial para el pleno desarrollo de la familia.

De igual manera es que debe ser reconocido, hoy más que nunca, la urgente necesidad de hacer presente la genialidad femenina en el ámbito de lo público. Esto no puede ser una graciosa concesión, antes bien tiene que ser el resultado de un amplísimo reconocimiento a las mujeres. Sí, a ellas que son los pilares de México, que lo demuestran a cada momento y más aún en situaciones en las que México ha enfrentado graves crisis. Esas que hacen la diferencia de su aporte, de sus luchas, de su visión, de su manera de hacer gobierno, honesto, personal, inteligente y profundamente humano.

No obstante la nocividad en la ideología de género que ha pervertido la lucha originaria, esta conmemoración es un parteaguas del México que queremos heredar a las generaciones futuras, un México en el que todos quepamos, hombres y mujeres en lo público y en lo privado.

Es un México en el que se respeten los valores cívicos y éticos, ese México es totalmente posible, la conmemoración del día de hoy lo demuestra y habremos que ir por mucho más para seguir haciendo historia. Hagámoslo ahora. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada. A continuación se le concede el uso de la palabra a la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Ariadna Montiel Reyes: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputada.

La diputada Ariadna Montiel Reyes: El día de hoy conmemoramos 64 años de la posibilidad de todas las mujeres de elegir y ser electas. Es una larga lucha de mujeres y hombres, también hay que decirlo, por construir un país con mucho más equidad, porque hoy no tenemos un país con equidad, y las mujeres aportamos una visión de país diferente y con esa visión podemos construir mejores políticas públicas, mejores leyes.

Hemos pugnado por romper el esquema de patriarcado y estamos construyendo espacios de libertad y de crecimiento para las mujeres. El día de hoy somos un eje primordial de la democratización del país, tanto en el espacio público como en el espacio privado, dentro de la sociedad civil y dentro de los partidos políticos.

Hemos logrado abrir las estructuras que mucho tiempo se nos fue negado, hasta 1953 fue que tuvimos la posibilidad de participar siendo electas. El estado de Yucatán fue el primero que tuvo éxito en esta lucha y cuatro mujeres fueron electas, pero a la muerte del gobernador Felipe Carrillo Puerto fueron destituidas.

Es decir, tenemos que ser vigilantes de lo que vamos avanzando en materia de legislación para mujeres y de la apertura de nuestro trabajo en el ámbito gubernamental y legislativo.

Después el general Lázaro Cárdenas impulsó la iniciativa para el voto de las mujeres, esta fue rechazada por el partido en el poder, argumentando que el voto de las mujeres podría verse influenciado por los curas, y fue hasta 1953 que esto se materializa.

Pero también tenemos que decir que hay pendientes. Hemos presentado en esta Cámara la iniciativa para que la violencia política de género sea un delito electoral, y eso lo tenemos que hacer para este proceso electoral y también tenemos que decir que las mujeres tenemos que seguir luchando y los hombres también tienen que luchar con nosotras.

Efectivamente, hoy somos 212 legisladoras y tenemos que llegar a ser 500, por lo menos 500 y tenemos que caminar para allá. No queremos solo ser propuestas en los cargos públicos, queremos legislar y queremos gobernar.

En Morena lo hacemos de esta manera, por eso estamos muy orgullosos y orgullosas de tener una coordinadora, quien nos coordina a los diputados y diputadas de Morena es nuestra compañera Rocío Nahle, a quien desde esta tribuna le hago un amplio reconocimiento porque ella defiende nuestra visión de izquierda siendo una mujer muy preparada, una diputada que llegó de mayoría y quiero decir que en Morena cumplimos con los hechos, por eso tenemos una coordinadora.

Y vamos a seguir trabajando en conjunto con todas y todos los legisladores de este pleno y nuestro reconocimiento amplio a todas las diputadas de todos los grupos parlamentarios.

Sigamos esta lucha juntas porque es para todas y para todos. Para nuestros hijos y nuestras hijas, para nuestras hermanas, nuestras madres y sobre todo a quienes representamos como diputadas y diputados. Muchas gracias.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada Ariadna Montiel. A continuación tiene el uso de la palabra la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

La diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputada.

La diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Honorable asamblea, hoy hace 64 años, un 17 de octubre de 1953 se reconoció el derecho de las mujeres a ser votantes y a ser candidatas en todos los niveles de participación y con los mismos derechos de los hombres.

Esto ha sido porque así se ha confirmado con el tiempo la mayor reforma política en el país, una auténtica reforma de Estado.

¿Por qué digo esto? Porque este hecho incorporó a la otra mitad, la mitad más significativa, a las mujeres a la toma de decisiones políticas y sociales del país.

El peso de las mujeres se manifestó de inmediato en los movimientos sociales del siglo pasado, después de aquel año del 53, significativamente en 1968, en donde un buen número de jóvenes, mujeres universitarias, lucharon por la defensa de la universidad pública, hombro con hombro con

sus compañeros y también muchas de ellas fueron abatidas, dejadas, acalladas y desaparecidas. Por eso hablamos del derecho ciudadano más significativo de nuestro México.

¿Qué es lo que hemos logrado las mujeres? ¿Qué es lo que hemos logrado en este Parlamento en particular? Hemos promulgado leyes muy importantes para proteger y respetar los derechos: el derecho a la igualdad, el derecho a una vida libre de violencia.

Hemos logrado lo que se veía imposible. Hoy como nunca tenemos una sólida presencia en esta Cámara de Diputados, ya que por primera vez en la historia somos más del 40 por ciento de la representación nacional y vamos por el 50 por ciento.

No podemos seguir pretendiendo construir un país igualitario sobre un sistema de profunda desigualdad en todos los ámbitos. Por eso, aun a pesar la modernidad necesitamos avanzar y decirle al mundo que es nuestro derecho. Porque no nos reconocieron nada, porque restituyeron un derecho que se nos había dejado atrás.

Compañeras y compañeros, vamos por la equivalencia política. Vamos por la política igualitaria, vamos a seguir dando la gran discusión sobre la igualdad sustantiva. No podemos seguir legitimando y naturalizando esta desigualdad si podemos y debemos contribuir a la construcción de un país que tiene prioridades, que tiene como meta abatir la desigualdad de género, de etnia, de condición social en todos los espacios de decisión.

La igualdad sustantiva es el poder compartido entre hombres y mujeres. Por eso, compañeras, las invito a que no cesemos en nuestra lucha para estar mitad a mitad ahí donde se decide sobre nuestra patria.

Seguiremos luchando por un país sin violencia para las mujeres y aquí tenemos que comprometernos todas a sacar adelante la minuta sobre violencia política contra las mujeres, que debemos aprobarla en este mismo periodo legislativo.

Rindo tributo en esta asamblea a las grandes mujeres que han sido punta de lanza en esta lucha y pido sobre todo que las honremos avanzando en la legislación con perspectiva de género, en la correcta aplicación de las alertas de género, con la eliminación de la impunidad que rodea a los casos de feminicidio en todo el país.

Castigo a los responsables y erradicación de este flagelo, al igual que al de trata de personas, y en particular de mujeres, niñas y adolescentes. No nada más exijamos nuestros derechos, avancemos en el marco jurídico que es nuestra responsabilidad y nuestra facultad y nuestro mandato. Es cuanto, presidente.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Muchas gracias, diputada. A continuación tiene el uso de la palabra, la diputada Genoveva Huerta Villegas, del Partido Acción Nacional.

La diputada Genoveva Huerta Villegas: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputada.

La diputada Genoveva Huerta Villegas: Muy buenos días, compañeras y compañeros. Desde sus orígenes Acción Nacional ha reconocido y promovido el rol social y político de la mujer en la sociedad mexicana, así lo constata la historia en nuestro partido en la que la participación de la mujer ha sido siempre una constante.

Quiero comenzar narrándoles que en el Comité Organizador del PAN, desde la fundación de nuestro partido en 1939, se formó la sección femenina como parte de su estructura orgánica. En la década de los cuarenta el PAN participó con candidatas a municipales en los estados de Michoacán y de Jalisco, y desde entonces que se acumula una larga lista de mujeres mexicanas quienes han asumido cabalmente sus responsabilidades ciudadanas en las filas de Acción Nacional.

Fue el PAN en 1953, ya con representación en el Congreso de la Unión, el Partido que presentó una propuesta para dar fin al trámite de una iniciativa presentada en 1937 por Lázaro Cárdenas, para reformar el artículo 34 constitucional a fin de que se reconociera el derecho de las mujeres a ejercer el voto, misma que —valga decir— duró muchos en la congeladora por falta de voluntad política de los gobernantes.

La presión por parte de los legisladores de Acción Nacional, sin duda, hizo que el presidente Ruiz Cortines apresurase la presentación de una nueva iniciativa, misma que fue aprobada ese mismo año. Así el 3 de julio de 1955 votaron por primera vez las mujeres en la elección federal para renovar la Cámara de Diputados, y bueno —valga también recordar— que en esa fecha también se cometió, entre

otros, el primer fraude electoral contra una mujer, Virginia Herrera de Frank, candidata del PAN a diputada federal por Coahuila, quien fue burdamente despojada de su triunfo por un arbitrario mayoriteo en el Colegio Electoral.

En Acción Nacional reconocemos que la promulgación de la reforma, el 17 de octubre de 1953, no fue una concesión sino el rescate de un derecho humano fundamental que no podía seguirse posponiendo en México.

Hoy, a 64 años de la obtención del derecho a votar, Acción Nacional refrenda su compromiso de enfrentar y resolver los obstáculos que aún afrontan las mujeres en el ejercicio de su derecho a votar y ser votadas.

En el PAN nos comprometemos a incrementar la cantidad y la calidad de la participación de las mujeres en nuestros órganos de gobierno, en las candidaturas que promovamos, en los escaños dentro del Poder Legislativo y en otros ámbitos de toma de decisiones fundamentalmente en gubernaturas y presidencias municipales, donde persiste una representación femenina aún muy escasa.

El Grupo Parlamentario del PAN en todo momento ha sido promotor del derecho del voto de las mujeres mexicanas con la firme convicción de subsanar la exclusión que durante muchos años hemos enfrentado en los espacios públicos, en el ejercicio del poder, en la definición de asuntos de interés común, en los espacios de representación social y política, incluso en la toma de decisiones en las relaciones familiares y de pareja, buscando con ello su plena incorporación a la vida democrática y el ejercicio cabal de su ciudadanía.

Reconocemos que las mujeres mexicanas tienen hoy un papel preponderante en las decisiones políticas del país. Sin duda en las elecciones del próximo año serán las mujeres quienes, con su actuar y en ejercicio pleno del derecho a votar y ser votada, definirán la gran contienda por la Presidencia de la República y por los cargos de decisión más importantes en la vida política del país.

Una contienda que forjará esa patria ordenada y generosa que con tanto empeño nos hemos esforzado en construir, y ahí estará Acción Nacional —como siempre— para acompañar a las mujeres en estas luchas política, cívica y social. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada Genoveva Huerta. A continuación tiene el uso de

la palabra la diputada Laura Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputada.

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Compañeras y compañeros diputados. El día de hoy conmemoramos ya 64 años de esa gran lucha de cientos y de miles de mujeres que durante muchos años pelearon por el reconocimiento de su ciudadanía y por el reconocimiento a sus derechos políticos.

Cabe destacar que desde 1916 mujeres muy valientes se reunieron en el Congreso Feminista de Yucatán, entre ellas dos compañeras muy queridas para todas nosotras. Elvia Carrillo Puerto y Hermila Galindo.

De hecho, se presentó una iniciativa por parte del Grupo Parlamentario del PRI para que el nombre de Hermila Galindo se encuentre también en este muro de honor de este recinto legislativo, sin embargo no hemos recibido respuesta de esa iniciativa. Una mujer que peleó en 1916 para impulsar con los diputados constituyentes de Querétaro la inclusión de la ciudadanía de las mujeres en la Constitución que el día de hoy nos sigue rigiendo, la Constitución de 1917.

Tuvieron que pasar 61 años para que otro hombre emanado del PRI, gobernando este gran país, reconociera los derechos políticos y electorales de las mujeres mexicanas, porque hay que decirlo con todas las letras, los que han reconocido plenamente los derechos políticos de las mujeres han sido Ruiz Cortines, en 1953, orgullosamente presidente emanado de nuestras filas, y en 2014 un hombre visionario, un hombre comprometido, un hombre que realmente le ha apostado todo a las mujeres mexicanas, y me refiero al presidente de la República, Enrique Peña Nieto, quien logró impulsar una reforma paritaria para las mujeres en este país.

Si el día de hoy esta Cámara de Diputadas y de Diputados tiene ya garantizada la participación equitativa, es gracias a la iniciativa que impulsó el presidente de la República Enrique Peña Nieto.

Hablar por hablar todos podemos, pero en nuestra bancada siempre hemos impulsado con acciones muy contundentes

y con hechos, la promoción y la defensa de los derechos políticos de las mujeres.

Siempre nuestra bancada ha impulsado cada una de las reformas necesarias y que se encuentran aún pendientes para poder garantizar en México una democracia realmente paritaria.

Recordemos, compañeras y compañeros, que en algunas comisiones aún se encuentran pendientes diferentes dictámenes en relación con la paridad del Poder Judicial en relación con la paridad de las comisiones ordinarias de este recinto, y también de la paridad de la integración de los órganos electorales.

México no puede ser omiso, México hace 10 años firmó el Consenso de Quito que garantiza y que obliga a todos los Estados parte a migrar a una democracia paritaria donde el 50 por ciento de la población realmente tenga las oportunidades para seguir participando en política.

Como saben, el PRI no solamente se manifiesta en este recinto legislativo. Nuestro grupo parlamentario y nuestro partido, ha impulsado —desde agosto pasado de este año— una reforma integral a todos sus documentos básicos. Hoy las mujeres del PRI, como nunca, estamos presentes en esos documentos. Y valga decirlo porque al final del día también nuestro partido es el único que hasta el momento va a garantizar en el próximo proceso electoral, las candidaturas paritarias para todos los cargos de elección popular.

Por estatutos el PRI se compromete, pero con acciones reafirmamos nuestro compromiso con las y con los mexicanos. Muchísimas gracias.

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Honorables diputados y diputadas, la Presidencia y la Mesa Directiva en su conjunto, con fundamento el artículo 22 numerales 1, 2, y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emite el siguiente pronunciamiento:

En la Cámara de Diputados nos sentimos muy orgullosos de este día, ya que hace 64 años se aprobó el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, gracias a la lucha de miles de compañeras aguerridas y de hombres solidarios.

Antes de ese emblemático octubre 17 del 53, en el que se publicó el decreto de modificación al artículo 34 constitucional, habían pasado ya varias décadas del movimiento sufragista encabezado por mujeres como Elvia Carrillo Puerto, Benita Galeana, María Lavalle Urbina y Adelina Zendejas.

Ellas fueron las pioneras en el terreno de la defensa por las garantías individuales y la equidad de género, abrieron el camino a la creación de leyes e instituciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta fecha nos sirve para cobrar conciencia de la violencia política hacia las mujeres como parte de una cadena de violencias que limita la toma de decisiones, desde su entorno inmediato hasta las instituciones políticas que rigen la vida en las mujeres.

Abatir la violencia política es hoy por hoy, romper el círculo vicioso de los sometimientos. La representación política es el derecho a querer una república incluyente para todas y para todos.

Honrando la memoria de esas mujeres audaces contamos ahora con 212 compañeras diputadas, con las que trabajamos para armonizar nuestro marco normativo y reivindicar la lucha para que todas las mujeres tengan acceso y pleno ejercicio de todos los derechos.

Sirva esta fecha para rendirles un sincero homenaje y reafirmar nuestro compromiso como órgano legislativo para avanzar en las reformas pendientes para la erradicación de todas las violencias que se siguen cometiendo contra ellas. Continuemos en pie de lucha para romper los techos de cristal. Es cuanto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 17 de octubre de 2017, en conmemoración del aniversario del derecho al voto de las mujeres.

MINUTO DE SILENCIO

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Honorables diputados y diputadas, antes de pasar al capítulo de iniciativas, y como lo habíamos solicitado, la Presidencia y la Mesa Directiva en su conjunto expresan su más sentido pésame y tristeza por el sensible fallecimiento de don Gonzalo Martínez Corbalá.

Potosino ejemplar para la vida democrática y progresista no solo de México, sino de América Latina. Gobernador interino del estado de San Luis Potosí. Exembajador de México en la República de Chile, precisamente durante el golpe militar de 1973, logró salvar la vida de una importante comunidad exiliada en nuestro país.

Asimismo, fungió como embajador en la República de Cuba. En misión especial en Colombia, Perú, Argentina, Brasil, Venezuela, Argelia, Egipto, Arabia, Tanzania, Kenia y Líbano. Fue presidente del Consejo Mundial por la Paz; director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores el Estado, el ISSSTE.

Hoy lo honramos porque además de esta trayectoria fue diputado federal en dos ocasiones: de 1964 a 1967, en la XLVI Legislatura; y en la LIV Legislatura, de 1988 a 1991. En esta precisamente se desempeñó como presidente de la Mesa Directiva. Fue senador por San Luis Potosí de 1982 a 1988.

Hoy, sumando nuestros deseos de pronta recuperación a sus deudos y deseándole que descanse en paz, pedimos a esta asamblea un minuto de silencio en memoria de este mexicano ejemplar, diplomático extraordinario y legislador de excepción.

(Minuto de silencio)

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias. Pasamos al capítulo de iniciativas, y tiene la palabra por diez minutos, porque se trata de una propuesta de reforma constitucional, la diputada María Bárbara Botello y Santibáñez, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada Bárbara.

La diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, presidente, con su permiso. Con el permiso de la honorable asamblea.

Para quienes hemos tenido el más alto honor en la función pública de ser alcaldes de nuestro municipio, hoy es un día

muy importante, un día trascendental. Hoy, con la presentación de una reforma constitucional que busca actualizar las funciones y atribuciones del municipio en México, en el contexto de las grandes reformas estructurales impulsadas por el presidente Enrique Peña Nieto y respaldadas por el Congreso de la Unión, reformas que requieren de un gran esfuerzo institucional incluyendo a los municipios del país desde su ámbito de las competencias. Por ello, en el proceso de implementación de las reformas estructurales debemos también poner en contexto el marco legal del municipio en México.

El artículo 115 por primera vez estableció al municipio libre con base en la organización territorial, política y administrativa del país, sin embargo, a un siglo de distancia hoy existen 2 mil 446 municipios en México que, de diversas formas y circunstancias, enfrentan retos y una marcada penuria económica. Esto no puede continuar, pues pone en riesgo nuestra viabilidad como sistema democrático y como país.

De acuerdo a la OCDE, en 2014 los municipios de nuestro país representaron el 7.5 por ciento del gasto público del país, no obstante que tienen la obligación de prestar servicios públicos básicos que tienen que ver con la vida cotidiana de todo mexicano en el espacio local.

Además, en la recaudación existe un grave rezago, en el 2015 el impuesto predial, que es el ingreso más fuerte de los municipios, como porcentaje del PIB, representó apenas el 0.3 por ciento para México, colocándonos en los últimos de la lista de los países miembros, muy por debajo del promedio, que es el 1.9 por ciento.

Por si fuera poco, es un hecho que los recursos no han sido suficientes para hacer frente a las necesidades de los municipios.

En la última década la deuda de los municipios incrementó en 115.2 por ciento, pasando de 14 mil 356.1 millones de pesos en el segundo trimestre de 2007, a 46 mil 537.8 millones de pesos al mismo trimestre de 2017. Además, mucha de esta deuda desgraciadamente se utilizó para el gasto corriente.

Lo anterior nos compromete a impulsar una agenda que fortalezca la figura del municipio, de su órgano de gobierno y su administración pública.

Debemos reconocer, con todo realismo, la fragilidad institucional y financiera que tienen los municipios para hacer frente a las crecientes demandas ciudadanas. Si no fortalecemos a los municipios, estos seguirán rezagados en una espiral que nos aleja y nos polariza.

En el Grupo Parlamentario del PRI iniciamos, hace 22 meses, un trabajo a través de la integración de siete mesas de análisis y discusión, que fueron coordinadas por los diputados Pablo Basáñez, Jericó Abramo, Georgina Trujillo, Martha Hilda González, Rocío Rebollo, José Luis Orozco y David Mercado. Además de la participación de académicos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos interesados en el desarrollo municipal.

Así también agradezco la participación y presencia del presidente de la ALMAC y la Conamm, José Ramón Enríquez y el acompañamiento de agrupaciones municipalistas, así como del alcalde de Jaral del Progreso, José Alberto Vargas, y presidentes municipales que nos acompañan.

Lo anterior fue posible gracias al esfuerzo comprometido de mis compañeras y compañeros diputados federales, ex-presidentes municipales a quienes les expreso mi más amplio reconocimiento, fueron guía para los trabajos de esta iniciativa de reforma constitucional.

Es con base a esta suma de experiencias que presento, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del diputado César Camacho, a quien reconozco su visión municipalista y un genuino impulsor de las causas que fortalecen a los municipios mexicanos, muchas gracias, coordinador.

Esta iniciativa con proyecto de decreto modifica los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de aprobarse esta iniciativa permitirá, primero, el fortalecimiento político institucional de los municipios para precisar mecanismos de coordinación con la intermunicipalidad y las zonas metropolitanas cuando el problema público rebase los límites territoriales de un municipio, así como la posibilidad de establecer convenios con el gobierno del estado cuando se requiera la coordinación interestatal y manteniendo la posibilidad de convenir con la federación, la administración y la custodia de las zonas federales.

También establecerá la elección diferenciada de los regidores y la precisión al tema de la reelección de los mismos

para el periodo inmediato. Son reformas que pueden establecerse en el texto constitucional de forma armónica.

También señalará que los gobiernos municipales deberán diseñar y operar esquemas de profesionalización para los servidores públicos municipales, así como la posibilidad de figuras como el administrador de la ciudad o los institutos municipales de planeación.

Puntualizar también la obligatoriedad y los mecanismos para que los gobiernos federal y estatales permitan el concurso de los gobiernos municipales en la gestión del desarrollo de aquellas tareas compartidas o concurrentes.

Segundo. Fortalecer las finanzas municipales, para eliminar del artículo 115 constitucional la exención a favor de inmuebles públicos de la federación o los estados, de las contribuciones establecidas en favor de las haciendas municipales, reservándola solo para las instalaciones con objeto social, como escuelas, clínicas y hospitales, lo que puede representar una gran fuente de ingresos propios para las arcas municipales.

Señalar también la necesidad de eliminar de los convenios de coordinación fiscal signados entre los estados y la federación, la cláusula que prohíbe a los municipios cobrar el derecho por el uso de vía pública.

Plantear la necesidad de clarificar el cobro del derecho de alumbrado público. Los municipios deben beneficiarse de estos recursos para fortalecer su hacienda.

Y tercero, armonizar la legislación municipal para, primero, actualizar el marco legal en materia de desarrollo urbano y gestión del espacio público para que el municipio asuma nuevas facultades.

Fortalecer el papel de los gobiernos municipales como garantes del derecho de acceso a la información a partir del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción y de la nueva Ley de Transparencia.

En suma, proponemos hacer del municipio una institución funcional, eficiente y eficaz, dotada de los instrumentos necesarios para hacer frente a las responsabilidades y ser el espacio de la respuesta pronta y expedita para encauzar las peticiones ciudadanas en la aspiración del futuro diferente, con sus oportunidades y la calidad de convivencia.

Esta reforma puede significar un parte aguas en la historia del federalismo mexicano. Debemos recuperar las palabras de Heriberto Jara, al presentar el artículo 115 constitucional: “los ayuntamientos no son el gobierno más cercano de la ciudadanía, son el gobierno surgido de la ciudadanía y, por tanto, expresión de la soberanía popular”.

Compañeras y compañeros diputados, debemos reconocer con todo realismo la fragilidad institucional y financiera que tienen los municipios para hacer frente a las crecientes demandas ciudadanas. Muchos de los problemas de orden, seguridad y gobierno tienen su origen en el municipio.

Se trata de atender una situación en la que por décadas imperó la omisión y no la acción. Esta es la oportunidad para que hagamos del municipio el punto de apoyo para cambiar y mejorar la calidad de nuestra cultura democrática.

Los invito a valorar con altura de miras pensando en las siguientes generaciones y dejando de lado visiones de coyuntura para que construyamos juntos un legado que se traduzca en una mejor calidad de vida para todos los mexicanos.

Estamos convencidos de que, al contar esta iniciativa con su oportuna aprobación, será de gran impacto para el desarrollo y fortalecimiento de la célula básica del federalismo mexicano: el municipio, expresión de la cotidianidad democrática en donde ciudadanía y gobierno caminan compartiendo en el día a día acciones para construir un mejor mañana.

Fortalecer al municipio es fortalecer al federalismo. Un federalismo que le dé vitalidad y funcionalidad a ese orden de gobierno, que hoy como nunca requiere ponerse al día respondiendo a las circunstancias del México actual. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados César Camacho y María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, César Camacho y María Bárbara Botello Santibáñez, en nombre de diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifican los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El 24 de enero de 2017 se cumplieron 100 años del inicio del debate que diera lugar al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, base constitucional de nuestro sistema municipal, a partir del dictamen presentado por los diputados constituyentes Heriberto Jara, Hilario Medina, Arturo Méndez y Paulino Machorro, y que tuvo su base en el decreto sobre el municipio libre, expedido por el presidente Venustiano Carranza el 25 de diciembre de 1914.

Los principales puntos de aquella muy breve propuesta de artículo 115 fueron

Primero. Se estableció por primera vez, en el texto de una constitución federal,¹ el municipio libre como base de la organización territorial, política y administrativa de los estados integrantes de la federación, aun cuando el Municipio en nuestras tierras existía desde la creación en 1519 del primer ayuntamiento, la Villa Rica de la Veracruz. Además, se señaló que éste sería administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

Con anterioridad, en 1856, durante los debates para la Constitución de 1857, se presentaron iniciativas que proponían que el nuevo pacto político incorporara a los municipios, con la intención de asegurar las bases de la libertad municipal en todo el país. Una de ellas fue el voto particular del diputado José María Del Castillo Velasco, a la postre secretario de Gobernación del presidente Benito Juárez, quien vinculó la institución municipal con el principio de soberanía popular. De eso hace ya más de 160 años.

Segundo. Se estableció también que no habría ninguna autoridad intermedia entre el *municipio* y el gobierno del estado, como respuesta a la demanda revolucionaria en contra de las jefaturas políticas del porfiriato, que ejercieron un férreo control político de parte del régimen sobre las autoridades locales.

Tercero. Se propuso también la libertad hacendaria municipal, pero muy distinta a la que *terminaría* plasmándose en la Constitución. La propuesta del dictamen, buscaba que

fueran los municipios quienes cobraran los impuestos y, a partir de ello, contribuyeran al gasto público de los estados. Es decir, un sistema de participaciones inverso al vigente hoy en día; y

Cuarto. Propuso que los municipios estuvieran investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

En suma, el breve proyecto del artículo 115 constitucional dictaminado y presentado hace 100 años proponía al municipio libre, no sólo nominalmente, sino también con los elementos necesarios para hacer realidad dicha libertad, en particular por lo que se refiere a la hacienda pública y la libertad política.

Su inclusión en el texto constitucional generó el inicio de un cambio en la concepción del federalismo mexicano, al no dejar que el tema municipal quedara por completo sujeto al régimen interior de los estados. Ahí inició una evolución histórica que hoy otorga al régimen federal elementos que le hacen ser considerado un federalismo tripartito; es decir, integrado por tres órdenes de gobierno.

A un siglo del origen de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y consecuentemente del artículo 115, vale la pena preguntarnos qué falta por hacer.

Aun con esa base constitucional, persiste en la cultura política y en buena parte de la legislación nacional, la idea de la sumisión del orden de gobierno municipal, como dependientes jerárquicos de los gobiernos de mayor cobertura territorial. Dicha sumisión no sólo es política, sino que se refuerza principalmente a partir de la dependencia financiera que padecen nuestros gobiernos municipales.

No hay duda de que falta mucho camino para fortalecer el ámbito territorial donde viven los mexicanos, donde se desarrolla la actividad productiva, donde se generan las fuentes de empleo, donde se prestan los servicios públicos y se forjan las nuevas generaciones, el municipio.

Hay 2 mil 446 municipios formalmente reconocidos a lo largo y ancho del país, con diversidad en sus elementos constitutivos de territorio, población y gobierno, con vocación productiva, accesibilidad, movilidad, oportunidades de crecimiento, infraestructura de comunicación, en suma, dispuestos a ser promotores de mejores condiciones de desarrollo y hacer tangible en el espacio público los objetivos de las reformas estructurales realizadas durante los últimos años, y de un federalismo cooperativo y corresponsable.

Exposición de Motivos

I.

Hasta la reforma constitucional del artículo 115 de 1999, el régimen federal mexicano no quedó integrado por tres órdenes de gobierno: los ayuntamientos, que son los órganos colegiados que gobiernan a los municipios (artículo 115 constitucional, fracción I), además de la federación y los gobiernos de los estados que ya se encontraban en el artículo 40 constitucional.

Otros artículos constitucionales, antes de esta reforma, ya daban cuenta de la participación de los gobiernos municipales como parte de la estructura del Estado nacional: 1. El artículo 3o., desde 1993, lo hacía al referir a las partes del Estado nacional que deben garantizar el derecho a la educación de todo mexicano;² . También, a partir de 1994 el artículo 105 de la Carta Magna consideró que los ayuntamientos tenían una circunscripción territorial y un ámbito competencial que puede protegerse de la intervención de otros órdenes de gobierno y sus poderes, mediante el mecanismo de la controversia constitucional.

El principio de soberanía popular³ establecido en el artículo 39 de la Constitución nos permite concluir que el ayuntamiento, como órgano que gobierna el municipio, al surgir del sufragio universal, expresa dicha soberanía residente en el pueblo y, por tanto, no mantiene *de derecho* ninguna posición de inferioridad jerárquica con ningún otro orden de gobierno ni sus poderes.

En virtud de lo anterior, es necesario clarificar en el artículo 115 constitucional que el pueblo ejerce su soberanía también en el municipio libre, haciendo de este parte integrante del Estado nacional y del sistema federal.

Para garantizar dicha expresión, los ayuntamientos deben reflejar la representatividad de su población. Actualmente, la elección por planilla no permite al ciudadano identificar directamente a quien le representa en las reuniones de cabildo, ni ante quien exigir directamente la rendición de cuentas.

Resulta necesario incorporar la figura del síndico de primera minoría, y dejar al régimen interior de los estados la decisión de incorporar o no la elección diferenciada de regidores por distrito, conjuntándola con los miembros del ayuntamiento electos por la vía de la representación proporcional. Las leyes electorales de los estados deberán ga-

rantizar la gobernabilidad al interior de los cabildos, mediante adecuaciones a sus fórmulas de regidores de representación proporcional.

En la misma línea se propone integrar desde la Constitución General que por cada candidato a integrar el ayuntamiento, deberá considerarse un suplente.

Uno de los principales temas relativos a la debilidad institucional de los municipios, es el que se da en materia de recursos humanos. Casi tres cuartas partes de los 45 mil 183 titulares de área en las instituciones de las administraciones públicas municipales cuentan con una antigüedad menor a tres años en el puesto. Esto es muestra de que la rotación del personal directivo todavía es muy elevada en los municipios, con la consecuente pérdida de capital humano que esto supone.⁴

En consecuencia, es urgente mandar desde el texto constitucional que los estados, con el concurso de sus ayuntamientos, establezcan en su normatividad la obligatoriedad de diseñar e implementar programas y estrategias para la profesionalización de los mandos directivos y operativos de las administraciones municipales, con pleno respeto a sus derechos laborales, y que garanticen la satisfacción de las demandas públicas de su ciudadanía.

Lo anterior permitirá un mejor desempeño de las administraciones públicas al permitir que el personal que ejerza un cargo público municipal lo haga con plena capacidad técnica, que su desempeño sea evaluado y se evite la ruptura de las curvas de aprendizaje, la excesiva rotación de personal entre cambios de administración y aún al interior de los mismos periodos, así como las cargas financieras que representan para las haciendas públicas los recursos erogados por concepto de laudos y pasivos laborales.

Es sabido también que con estas debilidades los municipios deben enfrentarse a los retos de la modernidad; tales como: crear y conservar identidad y arraigo entre los habitantes del municipio, conservar y respetar la composición multicultural de la nación y el apego hacia los usos y costumbres de cada comunidad indígena, creando condiciones de igualdad y lograr el desarrollo sustentable y sostenible dentro de sus demarcaciones, construir y realizar coordinaciones intermunicipales especializadas que brinden servicios públicos de calidad y atiendan a los habitantes municipales, dar a conocer y señalar las obras resueltas en su periodo de gobierno y cumplir con la transparencia administrativa sujeta al marco legal.

Para ello se clarifica las líneas del trabajo coordinado verticalmente con los gobiernos estatales y federal para enfrentar cada uno de los retos presentados y, horizontalmente, para lograr la coordinación intermunicipal e intermetropolitana. Hay grandes retos en materia de desarrollo regional que sólo pueden ser atendidos de manera exitosa, mediante la coordinación y acuerdo entre municipios que comparten límites territoriales.

La intermunicipalidad, lo demuestra la experiencia en Jalisco, a partir del manejo de los residuos sólidos municipales, es una extraordinaria estrategia para la atención a las demandas ciudadanas, el desarrollo regional y la administración integral del ambiente.⁵

Las 59 zonas metropolitanas del país requieren la intervención coordinada de los 347 municipios que las integran. Luego entonces, la coordinación intermunicipal, para el desarrollo regional y de las conurbaciones, no puede quedar sujeto a actos de voluntad. Es muy necesario dar carácter de obligatoriedad a la coordinación entre gobiernos municipales que compartan agendas, necesidades y territorio.

Resulta también de gran importancia para la propuesta de reforma que los municipios integren a sus planes de desarrollo la actualización y formulación de reglamentos que garanticen el ejercicio pleno de la administración, siendo sustentable para adaptarse a la reorganización administrativa.

Si tomamos como ejemplo sólo tres temas relevantes donde los municipios podrían ejercer su capacidad para reglamentar, veremos que una buena proporción de ellos no se interesa por hacerlo ni en estos casos elementales:

- 692 municipios no cuentan con un Bando de Buen Gobierno, la norma básica en el ámbito municipal.
- Sólo 723 cuentan con un Reglamento de Obras Públicas.
- Sólo 773 cuentan con un Reglamento de Limpia y Manejo de Residuos.⁶

Resulta indispensable que los municipios cuenten con reglamentos y programas actualizados en las áreas de su competencia; de ello depende que la actuación del propio gobierno, las relaciones entre éste y los particulares y la convivencia general en su territorio esté basada en la certeza.

II.

El artículo 115 constitucional señala que los municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se integrará por los rendimientos de los bienes que les pertenezcan a los municipios, así como por las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

También se establece que los municipios percibirán las contribuciones relativas a la propiedad inmobiliaria, las participaciones federales y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Pese a este postulado constitucional, hoy la principal fuente de ingresos de la gran mayoría de los municipios mexicanos son las transferencias federales. En promedio, las participaciones federales (ramo 28) representan 37.8 por ciento de sus ingresos; pero hay 908 municipios cuya dependencia es aún mayor al promedio. Las aportaciones federales (ramo 33) representan 49 por ciento de sus ingresos, en promedio, pero hay mil 20 municipios cuya dependencia es mayor a dicho promedio.

En contraparte, los ingresos propios sólo representan, en promedio, 7.8 por ciento de sus ingresos; pero hay mil 361 municipios cuya recaudación no alcanza ni ese promedio.⁷ Entre las fuentes de ingresos propios de los municipios, las de mayor importancia siempre han sido las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. En este rubro, sin embargo, la recaudación obtenida por los municipios mexicanos representa apenas el equivalente a 0.135 por ciento del PIB nacional, el tercero más bajo entre los países de la OCDE, donde el promedio es de 0.976 por ciento, siete veces más que en nuestro país.⁸

Es necesario fortalecer los ingresos que por esta vía ingresan a las arcas municipales. Queda claro que también es necesaria una profunda intervención para fortalecer las capacidades recaudatorias de los municipios; sin embargo, una muy eficaz forma de allegar mayores recursos a los gobiernos locales es que los bienes públicos de la federación y de los estados paguen los correspondientes impuestos asociados a la propiedad inmobiliaria, con la única excepción de aquellos que tengan un objeto social justificado (es decir, los destinados a la educación básica, la salud y la asistencia social).

Estudios del Instituto Mexicano para la Competitividad reflejan que los municipios generan 4.4 por ciento de ingresos totales en el país, además de ser el espacio de actividad y mo-

vimiento de los habitantes y donde se desarrolla el día a día de su población. El mismo estudio señala que de 413 municipios evaluados en información presupuestal durante 2015, sólo 48 cumplieron totalmente los criterios de evaluación que engloban las condiciones de opacidad, la verificación del cumplimiento de la contabilidad gubernamental y el fomento de las buenas prácticas contables basándose en la disponibilidad y calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos municipales. Sin embargo, el resto de los municipios obtiene en promedio sólo 33 por ciento de calificación en esta evaluación.

Además, de acuerdo con estadísticas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la deuda municipal ha aumentado en 83 por ciento. Tan solo 20 municipios concentran 45 por ciento de la deuda pública municipal. En municipios como Victoria y Río Bravo, Tamaulipas, el crecimiento de los montos destinados a servicios personales fue de 437 y 356 por ciento, respectivamente, contrastando con el promedio de mil 778 municipios que sólo aumentaron 44 por ciento los recursos destinados para estos fines.

En función de lo anterior, resulta de primer orden fortalecer las finanzas municipales, además de clarificando la exención de que son objeto algunos inmuebles federales o estatales, facilitando el camino para que las tesorerías municipales puedan hacerse de los recursos derivados del cobro del derecho por el uso de la vía pública y del derecho de alumbrado público.

El primero, a partir de la revisión y ajuste de los convenios de coordinación fiscal firmados entre las entidades federativas y la federación, en donde se comprometieron a no cobrar derechos en esa materia; sin embargo, si corresponde a los municipios gestionar el espacio público (artículo 115, fracción III, inciso g: calles, parques, jardines y su equipamiento), deben también tener la capacidad de cobrar el derecho a quienes usufructúen dicho espacio, en particular, las empresas públicas o privadas que utilizan las calles, aceras, plazas públicas y otros espacios para tender sus instalaciones (tuberías, postes, cableados, casetas, antenas) e incluso utilizarlas como espacios publicitarios.

El segundo implica modificar el artículo 73 constitucional, fracción XXIX, inciso 5o., subinciso a, donde se reconoce la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para establecer contribuciones sobre el consumo de energía eléctrica. En este sentido, debe eliminarse la imposibilidad de los gobiernos municipales de cobrar el derecho de alumbrado público. Esta modificación permitiría que el cobro que los

municipios hagan por la prestación de este servicio público constitucionalmente establecido, les facilite enfrentar los cargos generados ante la Comisión Federal de Electricidad, aliviando con ello la carga que representa para las arcas municipales. A partir de lo anterior, los mismos gobiernos municipales deberán establecer los criterios necesarios para poder cobrar este servicio a manera de derecho, no de impuesto.

En suma, el municipio mexicano está llamado a ser el eje articulador de la transformación nacional, bajo una nueva forma de gobernanza local. Para ello, los 2 mil 446 municipios deben contar con las capacidades políticas, institucionales y financieras para asumirse como protagonistas de su propio desarrollo.

La grandeza de este país es igual a la suma de sus partes. En ese sentido, la diversidad municipal se hace notar en el conjunto del progreso nacional. En los 2 mil 446 municipios, las formas de vivir, entender y construir gobierno son particulares. Para ello, las vertientes más importantes de la presente reformas que se deben seguir son las siguientes:

I. Fortalecimiento político institucional de los municipios

- Reconocer el orden de gobierno municipal como parte integrante del Estado mexicano, producto de la soberanía popular que reside en el pueblo.
- Clarificar que la prohibición que el artículo 115 hace de las autoridades intermedias entre municipios y estados, no debe menoscabar la posibilidad del establecimiento de mecanismos de coordinación como la intermunicipalidad y las zonas metropolitanas que establece en el penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115, cuando el problema público rebasa los límites territoriales de un Municipio, así como considerando la posibilidad de establecer convenios con el gobierno del estado cuando se requiera la coordinación interestatal, y manteniendo la posibilidad de convenir con la Federación la administración y custodia de las zonas federales.
- Elección diferenciada de los regidores y la precisión al tema de la reelección de los mismos para el periodo inmediato, son reformas que pueden establecerse en el texto constitucional de forma armónica.
- Señalar en la Constitución que en los Gobiernos Municipales deberán diseñar y operar esquemas de profe-

sionalización para los servidores públicos municipales, así como la posibilidad de figuras como el administrador de la ciudad o los institutos municipales de planeación.

- Señalar la obligatoriedad y los mecanismos para que los gobiernos federal y estatales permitan el concurso de los gobiernos municipales en la gestión del desarrollo de aquellas tareas compartidas o concurrentes.

II. Fortalecimiento de finanzas municipales

- Eliminar del artículo 115 constitucional la exención a favor de inmuebles públicos de la federación o los estados de las contribuciones establecidas en favor de las haciendas municipales, reservándola sólo para instalaciones con objeto social (escuelas, clínicas y hospitales), lo que puede representar una gran fuente de ingresos propios para las arcas municipales.

- Señalar la necesidad de eliminar de los convenios de coordinación fiscal signados entre los estados y la Federación, la cláusula que prohíbe a los municipios cobrar el derecho por el uso de la vía pública, evitando que dicho cobro no se realice debido a una decisión tomada sin su participación, en un momento histórico donde los municipios todavía no eran considerados orden de gobierno.

- Señalar la necesidad de clarificar el cobro del derecho de alumbrado público. Dicho cobro encuentra contradicciones constitucionales que impiden a los municipios beneficiarse de este. Es necesario destrabar los nudos legales que impiden a los gobiernos municipales beneficiarse de los recursos que habría de generar un eficiente cobro de la contraprestación asociada al ejercicio de la función de alumbrado público que constitucionalmente les corresponde.

III. Armonización legal con reformas realizadas

- Revisar la armonización de las facultades exclusivas y concurrentes de los gobiernos municipales en materia de desarrollo urbano y gestión del espacio público, con lo establecido como nuevas tareas a cargo de las administraciones públicas locales en la nueva Ley de Asentamientos Humanos. Facilitar constitucionalmente que los municipios de carácter urbano asuman los postulados de la nueva agenda urbana en el marco de sus competencias.

- Fortalecer el papel de los gobiernos municipales como garantes del derecho del acceso a la información, a partir del nuevo Sistema Nacional Anticorrupción y de la nueva Ley de Transparencia.

- Clarificación de las responsabilidades de los síndicos municipales relativas al nuevo sistema de justicia penal, para garantizar el debido proceso en la primera instancia de contacto de la autoridad con cada caso.

Para los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la reforma municipal busca poner al municipio como actor principal en el diseño e instrumentación de las políticas públicas para el desarrollo social y humano en el país, como también para consolidar sus procesos administrativos y de gobierno, lo cual se inserta en la dinámica global de competitividad, disciplina financiera, buenas prácticas y transparencia en la gestión.

Por lo anterior es preciso actualizar el perfil de los gobiernos municipales, tanto en la Constitución como la legislación secundaria, para dotarles de todo el potencial institucional que requieren y permitirles ser auténticos promotores del desarrollo local, regional y nacional.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se **reforman** y **adicionan** los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad

I. a XVIII. ...

XXIX. Para establecer contribuciones

1o. a 4o. ...

5o. Especiales sobre

a) Energía eléctrica, **sin perjuicio del cobro del derecho por la prestación del servicio de alumbrado público que cobren los ayuntamientos;**

b) a g) ...

Título Quinto

De los Estados de la Federación,
de los Municipios y de la Ciudad de México

Artículo 115. ...

El municipio libre es producto del ejercicio de la soberanía popular, parte integrante del estado mexicano y del sistema federal. Su naturaleza jurídica, forma de gobierno y régimen administrativo se desarrollará conforme a las siguientes bases:

I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; **en cuya elección deberá considerarse un propietario con su respectivo suplente.** La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, **sin menoscabo de la creación de instancias de coordinación intermunicipal o metropolitana, surgidas del acuerdo de los ayuntamientos que las integran.**

Las Constituciones de los estados deberán establecer la **forma de elección en fórmula de presidente y síndico de mayoría y, en su caso, síndico de primera minoría; así como determinar las modalidades de elección de regidores, considerando la representación proporcional y paridad de género en los ayuntamientos, siempre garantizando la representatividad y la rendición de cuentas. Así mismo, establecerán la forma de elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años.** La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que estos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad

suficiente para rendir las pruebas y **presentar los alegatos que a su juicio convengan.**

...

...

II. ...

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los **bandos de policía y gobierno, los reglamentos, códigos reglamentarios, planes de desarrollo, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, así como, en su caso, la profesionalización de los servidores públicos.**

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer

a) a d) ...

e) Las bases y criterios para que los municipios instrumenten mecanismos transparentes de ingreso, promoción, permanencia, remoción y salida de sus servidores públicos, que garanticen capacidad, competencia y pertinencia de los perfiles de servicio público, la regularidad y cobertura de los servicios, así como el cumplimiento de los planes de desarrollo, con base en la capacitación y profesionalización, el desarrollo de competencias y la evaluación de su desempeño, cuidando en todo momento que los legítimos derechos de los servidores públicos no atenten contra el interés público superior de los municipios;

f) Las bases para la planeación integral del desarrollo, así como los criterios para que los gobiernos municipales, de acuerdo a su perfil y mediante la decisión de sus ayuntamientos, incorporen, en su caso, figuras como el administrador de la ciudad y los institutos municipales de planeación; y

g) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos, reglamentos, y **demás disposiciones administrativas** correspondientes. **Y en todos los casos, los mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.**

...

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y **almacenamiento de aguas pluviales;**

b) Alumbrado público, **uso de fuentes alternas de energía limpia y programas de eficiencia energética;**

c) Limpia, recolección, traslado, **selección,** tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados, centrales de abasto, **plazas de exposición y distribución de productos;**

e) Panteones y **crematorios;**

f) Rastro;

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento, **espacios deportivos, centros de recreación múltiple, casas de cultura y bibliotecas;**

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal, **movilidad y tránsito, protección civil y bomberos; y**

i) ...

...

Los municipios **podrán** coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos, **la planeación del desarrollo,** el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan **o la constitución de organismos intermunicipales especializados.** En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la

aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Asimismo, cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio **o municipios asociados.**

...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda **con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que esté destinada,** la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) ...

...

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados **y que deberán ser fiscalizadas de acuerdo a las leyes federales y estatales respectivas.**

c) ...

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. **Para la hacienda municipal** sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación **o de los estados, destinados a objetivos sociales. No podrán exentarse los bienes que sean utilizados por entidades paraestatales, organismos descentralizados respecto de la propiedad inmobiliaria, asociaciones sin fines de lucro y las vías generales de comunicación** o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

...

Los municipios podrán cobrar los derechos generados por la prestación de todos los servicios públicos que les corresponden. La federación y los estados revisarán sus leyes y convenios fiscales para devolver a los municipios dicha facultad y poder financiar con ello la prestación de los servicios correspondientes.

...

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley, **estableciendo para ello un sistema profesionalizado, orientado a resultados, con perspectiva de género, participativo y transparente.**

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para

a) ...

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, **elaboración de programas de desarrollo sustentable y preservación del medio ambiente;**

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regionales **o metropolitanos**, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regionales **o metropolitanos** deberán asegurar la participación **directa y coordinada** de los municipios;

d) a g) ...

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de **movilidad y de transporte público** de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; e

i) ...

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. **La federación y los estados establecerán en las leyes relativas a tales materias los mecanismos para la**

participación corresponsable de los gobiernos municipales. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción, **ni de las obligaciones fiscales que estos generen para las haciendas municipales, de acuerdo con la fracción IV de este artículo.**

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán, regularán y **gestionarán** de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. y VIII. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la reforma del artículo 73 constitucional, fracción XXIX, inciso 5o., subinciso a, y en un plazo no mayor de seis meses, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas deberá asesorar a los gobiernos municipales en el diseño de esquemas adecuados para el cobro del derecho de alumbrado público, deslindándolo de otros cobros realizados por el municipio.

Tercero. Cada uno de los gobiernos estatales deberá revisar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un plazo no mayor de seis meses a partir de la publicación de esta reforma, su respectivo convenio de coordinación fiscal, a fin de derogar la cláusula que impide a los municipios de su territorio el cobro por el derecho de uso de la vía pública.

Notas

1 Ni la Constitución de 1824 ni la de 1857 mencionaron los municipios, quedando estas estructuras, ya existentes en el país desde 1519, en lo concerniente al régimen interno de los estados de la Unión. Hay

que considerar que ambas Constituciones establecían el federalismo como estructura territorial del régimen político mexicano.

2 Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios– impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

3 La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste [...].

4 Inegi, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2015.

5 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco: Juntas intermunicipales

<http://semadet.jalisco.gob.mx/gobernanza-ambiental/juntas-intermunicipales>

6 Inegi, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, 2015.

7 Con información del Inegi, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales. Los datos corresponden a 2014.

8 Con información de la OCDE, Revenue Statistics. Los datos corresponden a 2012.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2017.— Diputada y diputados: **María Bárbara Botello Santibáñez**, Abel Murrieta Gutiérrez, Adolfo Mota Hernández, Alberto Silva Ramos, Alfredo Anaya Orozco, Alfredo Bejos Nicolás, Ana María Boone Godoy, Antonio Amaro Cancino, Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, Araceli Guerrero Esquivel, Arlet Mólgora Glover, Carlos Barragán Amador, Carlos Federico Quinto Guillén, Carlos Iriarte Mercado, Carlos Sarabia Camacho, Carmen Salinas Lozano, César Octavio Camacho Quiroz, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Christian Joaquín Sánchez Sánchez, David Mercado Ruiz, Delia Guerrero Coronado, Edith Yolanda López Velasco, Enrique Rojas Orozco, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Esdras Romero Vega, Fabiola Guerrero Aguilar, Fabiola Rosas Cuautle, Justo Federico Escobedo Miramontes, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Flor Estela Rentería Medina, Francisco Saracho Navarro, Gianni Raul Ramírez Ocampo, Gonzalo Guízar Valladares, Héctor Ulises Cristopulos Ríos, Heidi Salazar Espinosa, José Hugo Cabrera Ruiz, Juana Aurora Cavazos Cavazos, J. Jesús Zúñiga Mendoza, Yericó Abramo Masso, Jesús Antonio López Rodríguez, Jorge Enrique Dávila Flores, Liliana Ivette Madrigal Méndez, Nora Liliana Oropeza Olguín, Lucely del Perpetuo Socorro Alpi-

zar Carrillo, María Ávila Serna, María del Carmen Pinete Vargas, María Gloria Hernández Madrid, María Guadalupe Oyervides Valdez, Maricela Serrano Hernández, Miguel Ángel Sulub Caamal, Noemí Zoila Guzmán Lagunes, Óscar García Barrón, Óscar Valencia García, Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo, Pablo Bedolla López, Pablo Elizondo García, Pedro Alberto Salazar Muciño, Pedro Garza Treviño, Refugio Trinidad Garzón Canchola, Ricardo David García Portilla, Ricardo Ramírez Nieto, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Salomón Fernando Rosales Reyes, Sara Latife Ruíz Chávez, Timoteo Villa Ramírez, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Virgilio Mendoza Amezcua, Vitalico Cándido Coheto Martínez, Wenceslao Martínez Santos, Xitlalic Ceja García, Yaret Adriana Guevara Jiménez, Zacil Leonor Moguel Manzur (rúbricas).»

Presidencia de la diputada María Ávila Serna

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada Bárbara Botello. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Saludamos a un grupo de alcaldes de Guanajuato y del estado de Durango, quienes nos acompañan en esta sesión. Bienvenidos.

El diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Me está solicitando la palabra el diputado Jorge Márquez Alvarado. Abran su micrófono, por favor.

El diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (desde la curul): Para solicitarle a la diputada Botello que me permita adherirme a su iniciativa de ley, como expresidente de uno de los más de 100 que estamos aquí como diputados federales.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Ha expresado su interés de adherirse a la iniciativa presentada por los diputados Bárbara Botello y el diputado César Camacho, si los proponentes no tienen inconveniente. Gracias, diputado.

La Secretaría pondrá a su disposición la iniciativa para todos los legisladores y legisladoras que deseen adherirse a la misma.

El diputado Ricardo Ramírez Nieto (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Diputado Ricardo Ramírez Nieto. Por favor si abren su micrófono.

El diputado Ricardo Ramírez Nieto (desde la curul): Gracias, presidenta. Con el mismo objetivo, de felicitar a los proponentes, a mi coordinador, César Camacho y a la diputada Bárbara Botello, por esta iniciativa. Ya que se reconoce al órgano de gobierno municipal como parte integrante del Estado mexicano, producto de la soberanía popular que reside en el pueblo. Es cuanto.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputado.

El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Por favor, sonido en la curul del diputado Antonio Ixtlahuac.

El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela (desde la curul): Gracias, presidenta. Gustosos y jubilosos recibimos esta iniciativa tan importante para el desarrollo político de México. Bien presentada por el Partido Revolucionario Institucional, deseando que pronto se pueda dictaminar y pronto se pueda concretar en esta robustez de nuestro marco jurídico, esperando que el municipio se fortalezca.

Esta reforma, muy necesaria, necesitada por la población de nuestro país, por los alcaldes, por las autoridades municipales, y esperemos que pronto podamos tener éxito en esta bien nacida iniciativa que presenta el Partido Revolucionario Institucional. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputado. Sonido en la curul del diputado González Guízar. Gonzalo Guízar, perdón.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares (desde la curul): Sí, diputada. Muchas gracias, diputada presidenta. En el mismo sentido, es una iniciativa de anhelo social y por tanto oportuna. Adherirnos a ella.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputado. Pueden pasar. Sonido en la curul del diputado Benjamín Medrano.

El diputado Benjamín Medrano Quezada (desde la curul): Diputada presidenta, muchas gracias. En los mismos términos, solamente para agradecer esta oportunidad que

nos dan los compañeros, tanto mi coordinador, como nuestra compañera Bárbara Botello, en el sentido de su iniciativa, si nos permiten suscribirla. Muchas gracias.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputado. Sonido en la curul del diputado Federico Escobedo, de Nueva Alianza, por favor, de Encuentro Social.

El diputado Justo Federico Escobedo Miramontes (desde la curul): De Encuentro Social. Con el mismo objetivo, solicitar la autorización de la diputada Bárbara Botello, para adherirme a la iniciativa.

La presidenta diputada María Ávila Serna: Adelante, diputado.

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María Ávila Serna: A continuación tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, compañeros y compañeras, diputados. Yo quiero reflexionar con ustedes sobre la importancia que tiene el perfeccionamiento de las obras humanas. Todas las obras que realizamos los seres humanos son perfectibles y por supuesto que las leyes lo son.

Las leyes no deben ser solamente un discurso que alguna vez venimos a presentar en la tribuna, ni tampoco una serie de discusiones en la comisión. El objetivo de las leyes es servir a la sociedad, no termina el trabajo de un legislador cuando una iniciativa que se ha presentado finalmente es dictaminada favorablemente y eso es algo que todos los que tenemos la vocación de servicio en el Congreso de la Unión debemos tomar en cuenta.

Esto es, el trabajo —tal vez más importante— de los legisladores, el presentar muchas, muchas, muchas iniciativas de ley no justifica, no solamente eso justifica nuestro tra-

bajo como representantes populares. Hay que darles seguimiento para saber qué resultado se obtiene una vez que se pone en práctica aquello que nosotros definimos como lo que podía mejorar la vida de la sociedad.

Un elemento fundamental de este entramado en el cual debemos estar presentes los legisladores es el sistema nacional anticorrupción. Seguimos hablando de que la corrupción impera en el país y desgraciadamente se ha llegado a decir, a veces con razón, que el sistema nacional anticorrupción no ha servido para nada.

Nosotros que aprobamos y apoyamos al sistema nacional anticorrupción desde el inicio, los legisladores del Partido Acción Nacional, tenemos la obligación —que cumplimos con responsabilidad— de dar seguimiento.

Un elemento importante de esta cadena de leyes que conforman el sistema, es aquella que aprobamos aquí sobre la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos.

Esa iniciativa, una vez aprobada por el Congreso de la Unión con el concurso de varias iniciativas presentadas por algunos de nosotros, fue puesta en práctica ya en esta Cámara de Diputados asumiendo la facultad que nos concedió la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Se sacó una convocatoria para designar a estos titulares del INAI, del Ifetel y de la Cofece. Se cumplió por parte de 56 ciudadanos mexicanos con los requisitos y se trasladó a las Comisiones Unidas de Transparencia y de Vigilancia que cumplimos durante muchos días, durante muchas horas un exhaustivo trabajo de revisión de curriculum, de exposiciones de motivos, de ensayos presentados por los sustentantes, y después tuvimos entrevistas personales con cada uno de ellos.

Hicimos una breve discusión en estas comisiones unidas, pasamos una calificación y lo turnamos a la Junta de Coordinación Política. Hasta ahí hubiera quedado el cumplimiento de nuestro trabajo como diputados. ¿Qué ha pasado después? Que hemos observado varias cosas.

Observamos que el número de ciudadanos que fueron turnados a la Jucopo fue demasiado alto. Observamos que sigue quedando una venta muy amplia para las cuotas partidistas en la repartición de los nombramientos. Observamos que no hubo una discusión a fondo para tener criterios unificados en esa discusión, y bueno, hasta un amparo está

presentado en contra de la Cámara de Diputados por algunos de quienes participaron y no fueron considerados.

Por eso estoy presentando esta iniciativa, para que se perfeccione la Ley Orgánica del Congreso, para que las Comisiones Unidas de Transparencia, y Vigilancia, cumplan a cabalidad su responsabilidad, para que no turnemos a la Junta de Coordinación Política todo el paquete o casi todo el paquete, y para que finalmente las leyes que sirven a los hombres, realmente puedan ser perfeccionadas.

Mandar una quinteta, incorporar al Comité de Participación Ciudadana del sistema para que elabore y ponga en práctica un examen, y finalmente darle a la Junta de Coordinación la posibilidad de tener una buena definición, porque por ahí se dice, con mucha realidad y con mucha certidumbre: haz bien el bien.

El Sistema Nacional Anticorrupción es un bien de este país. Nosotros tenemos la obligación de hacerlo bien, de hacerlo mejor.

Espero que esta iniciativa que perfecciona las leyes que nosotros mismos nos hemos dado, pueda ser dictaminada favorablemente para que el bien que significa el Sistema Nacional Anticorrupción, pueda ser un bien mejor para nuestro país y podamos así servir a México. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El veintisiete de mayo de dos mil quince se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción. Con ella se creó el

Sistema Nacional Anticorrupción (en adelante SNA), entendido como un conjunto de instituciones que con absoluta independencia, se coordinan entre sí para cumplir con las políticas en materia de prevención, detección, control de la corrupción, promoción de la integridad y participación ciudadana.

Derivado de dicha reforma se crearon o modificaron distintos ordenamientos para establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar que los distintos Poderes, órganos e instituciones del Estado Mexicano, de todos los órdenes de gobierno, cuenten con un sistema adecuado para prevenir, identificar y sancionar hechos de corrupción.

Uno de estos ordenamientos es la Ley General del SNA, en la que se establecen directrices, la manera de integrar, regular y estructurar el Sistema, así como el establecimiento de atribuciones, herramientas, objetivos, funcionamiento y administración. Es importante destacar que para efectos de control interno, esta Ley determina el diseño, alcances, facultades y formas mínimas de operación de los órganos encargados del Control Interno, para lograr alcanzar los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir la corrupción y la ineficiencia administrativa.

De acuerdo con el contenido de la exposición de motivos, dentro de los mecanismos de control del SNA se crean Órganos Internos de Control (en adelante OIC), como parte de la estructura jerárquica de los entes públicos responsables de asegurar en conjunto con unidades especializadas y el establecimiento de líneas de responsabilidad, que su institución cuenta con un control interno apropiado.¹

Cualquier estudio serio que se realice en torno a la corrupción, tiende a demostrar que, independientemente de los fenómenos sociales o culturales en una comunidad, la existencia de los actos corruptos se intensifica por la debilidad en la estructura normativa y de las áreas o unidades que investigan las conductas ilícitas e imponen las sanciones.

Los OIC y la fiscalización superior se han desarrollado como manifestaciones similares de un mismo fenómeno, pero atendiendo a ámbitos internos y externos.

En Acción Nacional estamos convencidos que solo fortaleciendo las instituciones y estableciendo un real sistema de contrapesos, podremos prevenir y frenar la corrupción.

Nuestra histórica lucha a favor de la democracia se ha visto favorecida con la obtención de triunfos electorales y generando cambios que consolidan el Estado de Derecho.

Con base en la modificación constitucional a la que ya se ha hecho referencia, se facultó a la Cámara de Diputados para llevar a cabo el procedimiento de designación de los titulares de los OIC de los Organismos Constitucionales Autónomos (en adelante OCA).

Por ello, siendo parte de mis responsabilidades como integrante de este Grupo Parlamentario, propongo modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante LOCGEUM), orientadas a hacer más efectivos y transparentes los mecanismos para el nombramiento de dichos titulares, así como para precisar el área de la Cámara de Diputados responsable de investigar y substanciar las faltas administrativas de los servidores públicos que se encuentren adscritos a ellos.

Todo lo anterior, se realiza con miras de dejar un claro y eficaz sistema de pesos y contrapesos que coadyuven en la debida fiscalización de los recursos públicos y a promover el fortalecimiento y la mejora de las instancias de control interno de los OCA, para reducir riesgos de corrupción y mejorar la gestión pública de cada entidad:

1. Designación de titulares de los OIC

En relación a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los OIC de los OCA que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, establecida en el artículo 74 fracción VIII de nuestra norma fundamental, se presentaron iniciativas para reformar, adicionar y/o derogar disposiciones contenidas en las leyes de algunos OCA como la del

Instituto Federal de Competencia Económica,

Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión,

Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía,

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La aprobación de las mismas por el Congreso devino en la publicación de un Decreto, por el cual se estableció el procedimiento para la designación, remoción, rendición de cuentas de los titulares de los OIC de los OCA, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 Bis, 57 Ter de la LOCGEUM.

Este procedimiento también considera sesiones conjuntas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de integrar y revisar expedientes, realizar comparecencias y formular un dictamen que considere la lista de candidatos aptos a ocupar el cargo. Las propuestas finalistas, se deberán hacer llegar a la Junta de Coordinación Política, para que en la última parte del proceso, sean del conocimiento y reciban la aprobación del Pleno de la Cámara.

Con base en la experiencia tomada del primer ejercicio llevado a cabo en meses pasados, se identificaron espacios de oportunidad en la ley, que pueden ser mejorados a través de modificaciones a la LOCGEUM. Por ejemplo, propongo que la lista de finalistas que se remita a la Jucopo vaya integrada por cinco aspirantes por cada vacante, con la finalidad de facilitar los trabajos que resulten necesarios para lograr el consenso sobre el nombramiento de la persona idónea a ocupar el cargo.

Adicionalmente propongo que este proceso de designación considere la participación de la ciudadanía involucrando al Comité de Participación Ciudadana del SNA, en la elaboración y aplicación de un examen que deberá ser presentado por quienes aspiren a ocupar el cargo de titular de OIC.

2. Responsabilidad de los titulares de los OIC

Actualmente la LOCGEUM, establece que la Cámara de Diputados a través de “la instancia que determine la ley” podrá investigar, sustanciar y resolver sobre las faltas administrativas no graves de los titulares de los OIC de los OCA que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Tal como se ha señalado con anterioridad, uno de los ejes centrales de la reforma constitucional en materia de anticorrupción, fue el fortalecimiento del control interno. Por ello, estamos llamados a establecer las bases que garanticen un actuar eficaz y eficiente de los OIC como medida clave para el otorgamiento de certeza jurídica al SNA.

En consecuencia considero de suma importancia, establecer de forma clara y concreta cuál será el área de la Cámara de Diputados encargada de investigar, sustanciar y resolver sobre las faltas administrativas no graves, que puedan ser cometidas por los titulares de OIC de OCA. Propongo que sea la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, tomando en consideración que se trata de un área administrativa que cuenta ya con estructura y personal competente y necesario para la realización de esta función.

3. Informes de los OIC

Los titulares de los OIC de los OCA, tienen la obligación de rendir un informe de labores que contenga puntualmente los resultados de su gestión. En este deberán hacer referencia a los asuntos relacionados con el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción del ente al cual estén adscritos, así como al número de expedientes iniciados con motivo de sus atribuciones, su estatus y, en su caso la relación de aquellos que fueron objeto de sanción ya sea por ellos mismos o por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como a los que en su caso fueron objeto de denuncia ante la autoridad penal competente.

Considero de gran relevancia que dichos informes sean analizados y evaluados por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, quienes a su vez participan en el nombramiento de los titulares de los OIC. De esta forma se fortalecen las facultades de dichas Comisiones especializadas en el combate a la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

Único. Se reforman los artículos 57 Ter y Quáter y se adiciona el artículo 57 Sexies de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 57 Ter.

1. La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) a g).

I. al III.

h) Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga una lista de cinco candidatos aptos para ser votados por la Cámara, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

i) Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados aplicarán y revisarán el examen para los aspirantes, que para efectos del inciso anterior, fue elaborado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

ñ) j)...

ñ) k) ...

ñ) l) ...

Sección Tercera De la Responsabilidad de los titulares de los Órganos Internos de Control

Artículo 57 Quáter.

1. La Cámara de Diputados a través de la **Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación**, investigará, sustanciará y resolverá sobre las faltas administrativas no graves de

los titulares y del resto de los servidores públicos adscritos de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sección Cuarta De los Informes de los Órganos internos de Control

Artículo 57 Sexies.

La Cámara de Diputados analizará y evaluará los informes de trabajo que reciban de los Órganos Internos de Control por conducto de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 Dicha exposición de motivos define el control interno como un proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el titular, la Administración y los demás servidores públicos de una Institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así? como para prevenir la corrupción.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.— Diputadas y diputados: **María Guadalupe Cecilia Romero Castillo**, Adriana Elizarraraz Sandoval, Alejandra Gutiérrez Campos, Ariel Enrique Corona Rodríguez, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Emma Margarita Alemán Olvera, Gabriela Ramírez Ramos, Gretel Cullin Jaime, Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Herminio Corral Estrada, Hugo Alejo Domínguez, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Jesús Antonio López Rodríguez, Jorge Tello López, José Antonio Salas Valencia, José Everardo López Córdova, José Teodoro Barraza López, Karla Karina Osuna Carranco, Kathia María Bolio Pinelo, Leticia Amparano Gamez, Lilia Arminda García Escobar, Luis de León Martínez Sánchez, María del Rosario Rodríguez Rubio, María García Pérez, María Verónica Agundis Estrada, Mariana Arámbula Meléndez, Miguel Ángel Huepa Pérez, Minerva Hernández Ramos, Patricia García García, Patricia Sánchez Carrillo, Pedro Garza Treviño, Rocío Matanzas Santamaría, Román Francisco Cortés Lugo, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Ximena Tamariz García (rúbricas).»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada Cecilia Romero. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada María Ávila Serna: Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 17 Bis y 115 de la Ley General de Salud.

La diputada Araceli Saucedo Reyes: Gracias, presidenta, con su venia. Compañeras y compañeros legisladores, la iniciativa que hoy vengo a presentar es una iniciativa que sí me gustaría mucho que con la sensibilidad humana que se tiene y que seguramente quienes somos madres y padres de familia, deberíamos de interesarnos por lo que hoy está pasando con la alimentación que diariamente se tiene en los hogares y en la gran mayoría de las familias en nuestro país.

Hoy el sobrepeso en nuestro país no solamente está afectando a nuestros hijos menores, sino está afectando también a una gran parte de la población en México.

El reto que implica para el Sistema de Salud demanda una acción decidida para fortalecer la capacidad del Estado en el cumplimiento de esa responsabilidad primordial que es proteger la salud de la población.

Por ello, acudo a esta tribuna a proponer una reforma a la Ley General de Salud para replantear el etiquetado frontal de los productos alimenticios que van dirigidos a la población, que tiene como propósito garantizar el derecho a la información y por ende, ese derecho a la salud.

Compañeras diputadas y diputados, el sobrepeso, la obesidad de nuestro país, es un problema de salud pública de gran magnitud. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición en el 2016, el 72 por ciento de la población adulta la padece.

Las consecuencias de las enfermedades crónicas asociadas a este padecimiento van más allá de la salud impac-

tando la productividad y el desarrollo económico del país, aumentando los costos directos e indirectos de tratar dichas enfermedades.

La Organización Mundial de la Salud ha recomendado de manera reiterada que se disminuya el consumo de los productos altos en azúcares, grasas, sodio, a través de la toma de decisiones informada de quienes los consumimos.

Sin embargo, en México, la información casi única que recibe un consumidor sobre el producto, es la que viene en el etiquetado frontal de cada producto, el cual no solo ayuda a enfrentar la obesidad, sino que se vuelve un obstáculo y un promotor de esta situación, un atentado muy fuerte contra la salud.

Desde que fue diseñado el etiquetado ya tenía poco sustento al haberse demostrado que no era interpretado correctamente ni siquiera por quienes estudian nutrición. De acuerdo a la Encuesta de Salud y Nutrición únicamente el 13.7 por ciento de la población lo considera comprensible, cuando el resto de la población no entiende lo que contienen estas etiquetas en los productos.

La Organización Mundial de la Salud ha reconocido que en México la información de las etiquetas es incomprensible para la mayor parte de los consumidores, y ha llamado a desarrollar etiquetados al frente de los productos que brinden información sencilla que sea útil, que sea entendible y que se pueda reducir con ello el consumo de los azúcares, del sodio y de las grasas que contiene cada producto.

Asimismo, algunos especialistas en esta materia han señalado de manera reiterada que el etiquetado actual viola ese derecho a la información y, por consecuencia, el derecho a la salud.

Fomenta el consumo excesivo de azúcar y no advierte el riesgo que esta tiene en el cuerpo humano, no posee una advertencia útil y entendible. Es así que existe un amplio reconocimiento en que los etiquetados actuales no solo frente al grave reto que tiene nuestro país en materia de alimentación saludable.

Compañeras diputadas y diputados, el etiquetado frontal es una medida con alto potencial para incidir en las decisiones de los alimentos que reciben familias en nuestro país, principalmente aquellos con menor acceso a la información adecuada, cuya finalidad es que este consumo de estos productos disminuya.

El etiquetado tipo semáforo es el único etiquetado que hoy en día se está innovando ya en muchos países y que ya lo están de hecho implementando en estos productos, pero tiene que ver con esa evidencia que lógicamente tiene el que sea útil y que sea comprensible por quien lo está consumiendo el producto.

Hay una evidencia ya internacional que indica que las personas pueden hacer una selección de alimentos saludables o tomar mejores decisiones de compras cuando tienen un etiquetado frente a él, que tenga dos características: una, que utilice los colores y que utilice el término bajo, medio y alto de cada producto.

Por ello, propongo incluir en la fracción IV del artículo 115 de la Ley General de Salud establecer un sistema gráfico de etiquetado que facilite la lectura de la información nutricional, que advierta los riesgos de consumo a través de un código de colores: el color rojo, el color amarillo y el color verde, en función de la cantidad de grasas, azúcar, grasas saturadas y calorías que contiene cada producto, por lo tanto, si es aconsejable tomarlo con mayor, con menor moderación.

Compañeros legisladores, los problemas de comprensión y criterios del actual etiquetado, y las recomendaciones reiteradas por los organismos internacionales para modificar el etiquetado frontal, nos convoca a tomar hoy una nueva ruta en esta materia.

El Estado tiene la obligación de garantizar a través de la legislación la información por la que tanto los padres de familia y quienes somos madres, como lo comentaba al inicio, debemos hacer consciencia que es importante que hoy los productos que están en el mercado y que se están vendiendo de manera diaria, y en mayor aumento, además de tener esa interpretación fácil se tendría que agregar en la etiqueta que va al frente del producto estos colores tipo semáforo, en rojo, en verde y en amarillo, para que sea decisión personal y propia de quien va a consumir el alimento, la cantidad de azúcar, calorías y grasas saturadas que estaría consumiendo al consumirlo.

Esto nos traería sin duda un ahorro muy fuerte de varios miles de millones de pesos para poder atender estas enfermedades que todos los días se tienen a consecuencia de la mala alimentación. Muchísimas gracias. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 17 Bis y 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del Problema

La epidemia de sobrepeso, obesidad y diabetes en México, una de las mayores en el mundo, es resultado de que se ha permitido el deterioro de nuestros hábitos alimentarios convirtiéndonos en los mayores consumidores de refrescos, pastelillos, sopas instantáneas: de comida chatarra en general.

Debemos tener presente que la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país debido a la epidemia de sobrepeso, obesidad y diabetes así como el reto que implica para el sistema de salud, demandan una acción decidida para fortalecer la capacidad del Estado de cumplir con su responsabilidad primordial que es la de proteger la salud de la población.

Es urgente replantear el etiquetado frontal y los criterios del sello nutrimental de los productos alimenticios dirigidos a la infancia y a la población en general. El etiquetado frontal es una medida con alto potencial para incidir en las decisiones alimentarias de millones de mexicanos, principalmente aquellos con menor acceso a la información adecuada, cuya finalidad sea desincentivar el consumo de productos altos en azúcares añadidos, grasas y sodio.

Exposición de Motivos

México se encuentra en un proceso de desarrollo y de cambios socioculturales acelerados, en gran medida asociados a la apertura a mercados internacionales. Estudios recientes revelan que la obesidad va en franco ascenso, esta situación se le ha relacionado con las transiciones demográfica, epidemiológica y nutricional, que nos explican cambios importantes en la cultura alimentaria de nuestro país.¹ Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016, 72.5 por ciento de la población adulta tiene sobrepeso u obesidad.²

Otros factores asociados son la adopción de estilos de vida poco saludables y los acelerados procesos de urbanización en los últimos años. Se considera que la obesidad en nuestro país es un problema de salud pública de gran magnitud, que tendrá implicaciones económicas, sociales y de salud a mediano y largo plazo. Es importante aplicar estrategias de

educación nutricional, destinadas a promover formas de vida saludables, considerando la cultura alimentaria, así como aspectos del desarrollo social y económico.

Se ha documentado uno de los incrementos más rápidos en el mundo de sobrepeso, obesidad y sus enfermedades asociadas. Este fenómeno constituye uno de los grandes retos a los que debe enfrentarse el sistema de salud mexicano. La obesidad es el principal factor de riesgo para el desarrollo de diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, dislipidemias, enfermedades osteoarticulares y ciertos tipos de cáncer.

Las consecuencias de las enfermedades crónicas asociadas al sobrepeso y la obesidad van más allá de la salud, impactando la productividad y desarrollo económico del país, aumentando los costos directos e indirectos de tratar dichas enfermedades.

La epidemia de sobrepeso, obesidad y diabetes en México, una de las mayores en el mundo, es resultado de que se ha permitido el deterioro de nuestros hábitos alimentarios convirtiéndonos en los mayores consumidores de refrescos, pastelillos, sopas instantáneas: de comida chatarra en general.

En noviembre del año pasado, la Secretaría de Salud declaró emergencia epidemiológica por sobrepeso y obesidad, así como por diabetes mellitus. Sin embargo, a casi 9 meses de esta declaratoria la autoridad no ha implementado una estrategia de fortalecimiento de las acciones de prevención y promoción en el país. Sobre todo aquellos que tienen como propósito desincentivar el consumo de productos altos en azúcares, grasas y sodio, como lo recomienda la OMS.

Debemos tener presente que la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país debido a la epidemia de sobrepeso, obesidad y diabetes así como el reto que implica para el sistema de salud, demandan una acción decidida para fortalecer la capacidad del Estado de cumplir con su responsabilidad primordial que es la de proteger a la población.

Si realmente queremos combatir el ambiente que propicia la obesidad son necesarias una serie de políticas y regulaciones que vuelvan más accesibles las opciones de vida saludable a las personas. Si bien se han dado los primeros pasos en relación a la regulación de la publicidad dirigida a la infancia por parte de la Secretaría de Salud,

es necesario señalar que estas medidas siguen teniendo muchas limitaciones en relación al tamaño del problema de salud pública.

Organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entre otras, han hecho notar el vínculo entre consumir productos con azúcar añadida en la dieta diaria y los incrementos en sobrepeso, obesidad y diabetes.

La OMS ha publicado una nueva guía de hábitos nutricionales en la que recomienda reducir el consumo de azúcar tanto en población adulta como en niños, con el objetivo de reducir el riesgo de sobrepeso u obesidad.

Debemos señalar que la información, casi única, que recibe un consumidor sobre un producto es la que viene en el etiquetado frontal, el cual no sólo no ayuda a enfrentar la obesidad, se vuelve un obstáculo, un promotor de esta situación, un atentado contra la salud. Algunos funcionarios de la Secretaría de Salud han reconocido los problemas de comprensión y criterios del actual etiquetado y las recomendaciones reiteradas por los organismos internacionales para modificar el etiquetado frontal y otras regulaciones.

Al respecto, la OMS ha reconocido que en México, la información en las etiquetas es incomprensible para la mayor parte de los consumidores y ha llamado a desarrollar etiquetados al frente de los productos que brinden información muy sencilla, entendible y útil para reducir el consumo de azúcares, sodio, grasas y calorías, para enfrentar la epidemia de obesidad. Es así que existe un amplio reconocimiento en que los etiquetados no son útiles. El etiquetado frontal en México, para supuestamente combatir la obesidad, debería ser entendible por los niños. La realidad es que es difícil de entender tal como lo demostró el estudio que publicó el INSP.

Algunos especialistas han señalado de manera reiterada que:

1. El etiquetado frontal viola el derecho a la información y, por consecuencia el derecho a la salud.
2. El etiquetado actual fomenta el consumo excesivo de azúcar y no advierte el riesgo a la salud.

Se debe modificar el valor de referencia de azúcar, de 90 a 50 gramos, tal como lo recomienda la OMS/OPS.

3. Urgente establecer un etiquetado de advertencia útil y entendible.

Estados Unidos

En el medio internacional, la Food and Drug Administration de los Estados Unidos (FDA), responsable de la protección y seguridad del suministro nacional de alimentos, los cosméticos, los suplementos alimenticios, los productos que emiten radiación electrónica, así como de la fiscalización de los productos de tabaco; propone un etiquetado frontal que informe claramente a los consumidores las cantidades de azúcares añadidos, no totales, porque son éstos los que representan un daño a la salud.

La regulación de etiquetado en los Estados Unidos incorporó algunos cambios significativos para las etiquetas de alimentos y suplementos alimenticios. Estos cambios suponen actualizaciones para los valores diarios, los tamaños por ración, los datos de nutrición, entre otros.

La nueva regulación de aquel país pretende asegurar de que los consumidores cuenten con información nutricional actualizada en la mayoría de los alimentos empaquetados o envasados que se venden en los Estados Unidos, lo cual ayudará a las personas a tomar decisiones informadas sobre los alimentos que consumen y ofrecen a su familia.

La nueva etiqueta de información nutricional incluye lo siguiente:

1. Un diseño actualizado para resaltar las “calorías” y las “porciones”, dos elementos importantes para tomar decisiones bien informadas en la selección de alimentos.
2. Requisitos para el tamaño de las porciones que reflejarán más exactamente las cantidades de alimentos que la gente consume en la actualidad. La ley de etiquetado y Educación Nutricional exige que el tamaño de las porciones esté basado en lo que la gente consume en realidad.
3. Una declaración de los gramos y el porcentaje del valor nutricional diario (%VD) de las “azúcares añadidas”, de modo que los consumidores sepan cuánta azúcar se le ha agregado al producto.
4. Etiquetas con “columnas paralelas” para indicar la información calórica y nutricional “por porción” y “por paquete” de ciertos productos con más de una porción

de alimento que podrían consumirse en una sola o en varias raciones servidas. Con la disponibilidad de etiquetas con columnas paralelas, las personas podrán saber con facilidad cuántas calorías y nutrientes estarán ingiriendo si comen o beben el paquete o envase entero de una sola vez.

5. Para los envases de una a dos porciones, tales como un refresco de 20 onzas (591 ml), será obligatorio indicar las calorías y otros nutrientes en la etiqueta como una sola porción, ya que las personas por lo general los consumen de una sola vez.

6. Valores diarios de nutrientes tales como sodio, fibra y vitamina D actualizados y acordes con las recomendaciones del Instituto de Medicina y la Guía de Alimentación para los Estadounidenses de 2015-2020.

7. Una declaración sobre la vitamina D y el potasio que incluirá la cantidad real en gramos, además del %VD. Estos son nutrientes que algunas personas no ingieren en cantidades suficientes, lo cual aumenta su riesgo de padecer enfermedades crónicas. El %VD de calcio y hierro seguirá siendo obligatorio, junto con su cantidad real en gramos. Las vitaminas A y C ya no serán obligatorias porque su deficiencia es poco común, pero estos nutrientes pueden incluirse de forma voluntaria.

8. Las “Calorías de la grasa” se eliminarán porque las investigaciones indican que el tipo de grasa es más importante que la cantidad. La “Grasa total,” la “Grasa saturada” y la “Grasa trans” seguirán siendo obligatorias.

Chile

En el caso de Chile, la Ley sobre el etiquetado de Alimentos pretende ayudar al consumidor a elegir mejor para cuidar la salud de la población chilena. Dicha legislación sobre etiquetado de Alimentos es una iniciativa elaborada con especial preocupación por los niños y busca indicar el exceso de nutrientes críticos en aquellos alimentos altos en azúcares, sodio, grasas saturadas y calorías.

La necesidad de los cambios nació de los resultados de las encuestas realizadas para demostrar la utilidad de las etiquetas nutricionales para la población en general. Los resultados demostraron que el 60 por ciento de las personas no comprendía el etiquetado nutricional sin los sellos. Por esta razón, el nuevo Reglamento de la Ley de etiquetado presenta un mensaje claro que indica de manera sencilla

cuando los alimentos sean altos en azúcares, sodio, grasas saturadas y calorías.

Según cifras del Ministerio de Salud, en Chile uno de cada tres niños menores de seis años tiene exceso de peso. Además, una persona muere cada hora que pasa a causa de enfermedades asociadas al exceso de peso, como son la obesidad, la diabetes, la presión alta y los problemas al corazón. Por esto el etiquetado busca entregar más información, que contribuya a una mejor elección de los alimentos que consumimos.

El principal objetivo de la Ley es proteger a la población infantil, a través de:

1. Definir límites que determinen el alto contenido de energía, grasa saturada, azúcares y sodio en los alimentos.
2. Incluir obligatoriamente en el etiquetado el mensaje frontal “ALTO EN” que indica cuáles alimentos superan los límites establecidos, de manera visible y de fácil comprensión, a través de un octágono negro con letras blancas.
3. La restricción a la publicidad dirigida a menores de 14 años de los alimentos “ALTOS EN”.
4. Y la restricción de venta y publicidad en las escuelas de los alimentos “ALTOS EN”.



Asimismo, se estableció que en materia de fiscalización, la Autoridad Sanitaria aplicará sanciones que no solo se traducirán en multas, también en el retiro o destrucción de productos. Se podrán dictar amonestaciones con advertencia de cumplir la normativa dentro de un plazo de 30 a 60 días, que se verificarán en inspecciones posteriores.

De esta forma, el nuevo reglamento de la ley de etiquetado de alimentos busca:

- Mejorar la información disponible sobre los alimentos, simplificando la información nutricional de los componentes relacionados con obesidad y otras enfermedades no transmisibles.

- Proteger a los niños y adolescentes de la publicidad de alimentos “ALTOS EN” nutrientes relacionados con la obesidad y otras enfermedades no transmisibles.

Mejorar la oferta y disponibilidad de alimentos en las escuelas.

Ecuador

En Ecuador, la prevalencia de sobrepeso y obesidad se registra en 8,6 por ciento para niños/as menores de 5 años, en 30 por ciento en población escolar (5-11 años), en 26 por ciento en adolescentes (12-19 años) y en 63 por ciento en la población adulta entre 19 y 60 años, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012.

De acuerdo con la evidencia científica, el exceso de consumo de azúcar es factor de riesgo para la diabetes. El exceso de sal es factor de riesgo para la hipertensión, y el exceso de grasas es factor de riesgo para enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares.

Bajo la sentencia de “Elige bien para vivir bien”, el Sistema de etiquetado de alimentos procesados del Ecuador, busca facilitar la lectura de información nutricional y con ello garantizar el derecho a la información y por consecuencia el de salud.



Para informar a la ciudadanía sobre los contenidos de azúcar, grasas y sal, alrededor de 10.000 productos tuvieron que acogerse a la norma de etiquetado de alimentos.

En el caso ecuatoriano, el Reglamento de etiquetado de Alimentos exige también:

1. Informar si los productos contienen entre sus ingredientes edulcorantes no calóricos.

2. Advertir sobre el consumo no recomendado de bebidas energéticas que contengan cafeína, taurina y/o glucoronolactona.

3. Advertir a los consumidores sobre la presencia de transgénicos: “contiene transgénicos”

Gran Bretaña

En el caso británico, tanto las principales compañías alimentarias como las cadenas de supermercados del país han accedido a adoptar el denominado ‘etiquetado semáforo’ en sus productos con el objetivo de acabar con la confusión con la que muchos consumidores se encuentran a la hora de elegir las opciones más saludables.

De acuerdo al Departamento de Sanidad, a través de un código de colores -rojo, naranja y verde-, el nuevo sistema informa de una forma más clara de la cantidad de grasas, sal, azúcar, grasas saturadas o calorías que contiene un producto y, por tanto, de si es aconsejable tomarlo con mayor o menor moderación.

Además, las etiquetas también incluyen una guía de las cantidades diarias recomendadas de cada sustancia y las palabras ‘alta’, ‘media’ o ‘baja’.



De acuerdo al Ministerio de Salud, el Reino Unido ya tenía el mayor número de productos con un etiquetado frontal de Europa, pero la investigación ha demostrado que la gran variedad de etiquetas que se usan resultan confusas para los consumidores.

Teniendo un sistema consistente se podrá comprobar de un vistazo qué hay en nuestros alimentos. Eso ayuda a elegir opciones más saludables y a controlar la ingesta de calorías.

En suma, el etiquetado semáforo no es el único innovador, pero sí es el que tiene una evidencia fuerte detrás, de que es útil y comprensible al consumidor. Hay evidencia internacional que indica que las personas pueden hacer una selección de alimentos saludables o tomar mejores decisiones de compras cuando tiene un etiquetado frente a él que tiene dos características: que utiliza colores y que utiliza el término de bajo, medio y alto, en cierto nutrimento.

En México, desde que fue diseñado el etiquetado ya tenía poco sustento, al haberse demostrado que no era interpretado correctamente ni siquiera por los estudiantes de nutrición. De acuerdo a la Encuesta de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016, únicamente el 13.7 por ciento de la población lo considera “muy comprensible”, cuando debería ser muy comprensible para toda la población, incluyendo a los niños, como lo es el actual etiquetado implementado en Chile o Ecuador.

Si realmente queremos combatir el ambiente que propicia la obesidad son necesarias una serie de políticas y regulaciones que vuelvan más accesibles las opciones de vida saludable a las personas. Si bien se han dado los primeros pasos en relación a la regulación del etiquetado por parte de la Secretaría de Salud, es necesario señalar que estas medidas siguen teniendo muchas limitaciones en relación al tamaño del problema de salud pública.

Se ha reconocido que los problemas de comprensión y criterios del actual etiquetado y las recomendaciones reiteradas por los organismos internacionales para modificar el etiquetado frontal y otras regulaciones, nos convocan a los legisladores a definir una nueva ruta en esta materia y elevar a rango al incluirlo expresamente en la Ley General de Salud.

Derechos de los niños frente al ambiente obesogénico

El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; y además que el Estado lo garantizará. Asimismo, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

En ese mismo sentido, la Constitución considera que “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.³

En ese sentido, el Comité de los Derechos del Niño⁴ interpreta el derecho a la salud con un derecho incluyente, que comprende no solamente la prevención, promoción, servicios de salud y rehabilitación, sino también el derecho a crecer y desarrollarse al mejor potencial y a vivir en condi-

ciones que les permitan alcanzar los más altos estándares de salud.

El derecho a la salud establecido en el artículo 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al establecer el principio del derecho al más alto nivel posible de salud, no limita este derecho a los servicios y atención de la salud, sino a una amplia gama de factores socioeconómicos que promueven las condiciones a merced de las cuales las personas pueden llevar una vida sana, y hace extensivo a los factores determinantes básicos de la salud, como la alimentación y la nutrición, la vivienda, el acceso a agua limpia y potable y a condiciones sanitarias adecuadas, condiciones de trabajo seguras y sanas y un medio ambiente sano.⁵ Así pues, como característica esencial de los derechos humanos, el derecho a la salud está interrelacionado con otros derechos.⁶

De hecho, en la interpretación del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha expresado que no solamente está interrelacionado, sino que es un derecho que depende de otros en particular del derecho a la alimentación, a la vivienda, a la educación, a la igualdad, al acceso a la información, entre otros.

Así que garantizar el derecho a la salud es interdependiente de la realización de otros derechos humanos de los niños.⁷ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se ha referido al concepto de “factores determinantes de la salud” para eludir al contenido amplio del derecho a la salud del niño. En particular se refieren a estos factores como el acceso al agua limpia potable y a las condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas a la salud, entre otras.

El derecho a la alimentación saludable se vincula con las campañas de las instituciones internacionales contra las enfermedades y la desnutrición. Sin embargo, la provisión de la alimentación saludable, según el comité de los Derechos del Niño, está vinculada al problema de la obesidad infantil. El Comité ha dicho que la exposición de los niños a la comida rápida que es alta en grasa, azúcar y/o sal, con altos contenidos de energía y pobre en micronutrientes, y a bebidas que contienen altos niveles de cafeína y otras sustancias potencialmente nocivas, debe ser limitada.⁸

Los niños tienen el derecho a ser protegidos por los efectos del mercado porque son una población vulnerable, debido a la contundente evidencia del impacto que tienen las empresas en los derechos de los niños y adolescentes. Los niños carecen de voz y acceso a información relevante, por lo que dependen de las políticas públicas para que sus derechos sean garantizados⁹ El desafío regulatorio en esta materia es mayúsculo, pero no imposible.

El derecho a la información se coloca dentro de los derechos civiles y las libertades de los niños y adolescentes, derecho esencial para garantizar el derecho a la salud y el desarrollo de los niños y adolescentes. Por ende, las obligaciones de los Estados incluyen proveer información sobre la salud. Dicha información debe ser accesible físicamente, pero también comprensible para los niños y adolescentes, dependiendo de su edad y nivel de educación.¹⁰

Los niños requieren información y educación sobre su salud para poder tomar decisiones informadas sobre su salud y, en particular, sobre su alimentación y sus efectos potenciales, los peligros que conlleva; ya que los niños se encuentran expuestos a alimentos nocivos que ponen en peligro su salud.

El derecho a la información no solamente se garantiza en las etiquetas y empaques, sino que también informando y brindando a la sociedad criterios y datos sobre los mejores productos. Si la información es engañosa o confunde al consumidor, atenta contra el derecho a la información de las personas, en tanto que no cumple con los principios de veracidad y claridad.

El Estado tiene la obligación de garantizar, a través de la legislación, información para que tanto los padres como los niños tomen decisiones informadas. En ese sentido, el etiquetado frontal tipo semáforo permitiría garantizar acceder a los padres y niños a información comprensible y reduciría la confusión con la que muchos consumidores se encuentran a la hora de elegir las opciones más saludables.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas y fundadas, la suscrita, diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de:

Decreto por el que se adicionan la fracción VII Bis del artículo 17 Bis y se reforma la fracción IV del artículo 115 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adiciona la fracción VII. Bis del artículo 17 Bis y se reforma la fracción IV del artículo 115 de la Ley General de Salud,

Artículo 17 Bis ...

I. a VII.

VII. Bis. Establecer las especificaciones generales de etiquetado nutrimental para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados;

VIII. a XIII.

...

Artículo 115. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I. ...III.

IV. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas, **así como establecer un sistema gráfico de etiquetado que facilite la lectura de información nutricional que advierta de los riesgos de su consumo a través de un código de colores -rojo, amarillo y verde- en función de la cantidad de grasas, sal, azúcar, grasas saturadas y calorías que contiene el producto y, por tanto, si es aconsejable tomarlo con mayor o menor moderación.**

Las etiquetas deberán de incluir una guía de las cantidades diarias recomendadas de cada sustancia y las palabras ‘alta’, ‘media’ o ‘baja’.

V. ...XI.

Artículo Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor, el siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 *Antecedentes históricos sociales de la obesidad en México*, Josefina Fausto Guerra, Rosa María Valdez López, María Guadalupe Aldrete Rodríguez y María Del Carmen López Zermeño. Vol. VIII, Número 2, Agosto 2006

2 Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 Informe Final de Resultados, Instituto Nacional de Salud Pública, INSP.

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Texto vigente. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

4 El Comité de los Derechos del Niño es el órgano que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Fue creado por la Convención el 27 de febrero de 1991.

5 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

6 Mónica González Contró e Issa Luna Pla. *Los derechos de los niños y niñas en México frente al ambiente obesogénico*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2017.

7 Convención sobre los Derechos del Niño. Unicef

8 Ídem.

9 Ídem.

10 Ídem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2017.— Diputadas: **Araceli Saucedo Reyes**, Evelyn Parra Álvarez (rúbricas).»

La presidenta diputada María Ávila Serna: Gracias, diputada Saucedo Reyes. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN
Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA
CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA

La presidenta diputada María Ávila Serna: Tiene la palabra por cinco minutos, la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

Disculpe, diputada, es para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Especial para Revisar y Analizar la Legislación y Políticas en Materia de Atención a la Niñez y Adolescencia con Autismo y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo. Tiene la palabra, diputada.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Con su permiso, diputada presidente. Compañeras y compañeros diputados, acudo ante esta soberanía para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, la cual pretende garantizar de manera efectiva y eficaz los derechos de las personas con la condición del espectro autista.

Se trata de una iniciativa que para las y los integrantes de la Comisión Especial para revisar y analizar la legislación y políticas en materia de atención a la niñez y adolescencia con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo representa un significativo logro, ya que desde su instalación nos propusimos como meta fundamental la protección a personas con la condición del espectro autista y que hoy estamos presentando en esta tribuna.

Como sabemos, la condición del espectro autista es una condición neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida. El autismo es un trastorno infantil que se presenta en los primeros años de vida de las niñas y niños y que afecta el desarrollo de sus funciones cerebrales, manifestándose por patrones de comportamientos repetitivos, característico y dificultad para la comunicación e interacción social con otras personas y con su entorno de vida.

El autismo tiene una mayor incidencia en los niños que en las niñas. De acuerdo con los datos de la organización Hablando de autismo, en México existen alrededor de 400 mil personas con la condición del espectro autista. En nuestro país se estima que al año hay seis mil casos nuevos de niños y niñas con autismo, de los cuales una mínima parte han sido integrados socialmente.

Sin duda reconocemos que la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, aprobada en el mes de abril de 2015, representó un gran avance en los derechos de esta población. Sin embargo, hay que recordar que poco tiempo después de la aprobación de esta ley, diversos organismos de la sociedad civil, padres de familia y profesionales relacionados con la problemática del autismo, levantaron sus voces para señalar que era necesario efectuar adiciones y modificaciones a esta ley, las cuales fueron atendidas y dictaminadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Una vez iniciada la LXIII Legislatura, se planeó la formación de la Comisión Especial para revisar y analizar la legislación y políticas en materia de atención a la niñez y adolescencia con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo, dicha comisión ha funcionado bajo la modalidad de Parlamento abierto, por lo que en todas sus sesiones ha contado con la presencia de padres de familia, expertos en el tema, magistrados, maestros y organizaciones civiles. Asimismo, la comisión ha organizado dos foros para escuchar las voces y recoger las propuestas de diferentes actores sociales, incluidos algunos jóvenes con síndrome de asperger de alta funcionalidad.

Aunado a lo anterior, la comisión se ha ocupado de elaborar programas televisivos y materiales impresos para concientizar a la población en general, para que les proporcionen el apoyo necesario a las personas con la condición del espectro autista y elimine la discriminación que sufre este grupo.

Estimados colegas, con los resultados de los trabajos anteriores, los miembros de esta comisión especial estamos proponiendo una iniciativa para garantizar plenamente los derechos de las personas con autismo y proteger sus derechos humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que nuestro país forma parte.

Con este propósito, las modificaciones y adiciones a la ley tomaron en cuenta el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, al empleo, al seguro médico de hospitaliza-

ción, cirugía y maternidad, y el acceso a una vida libre de violencia y a la representación en la Comisión Intersecretarial prevista en la ley general, así como al respeto y ejercicio de los derechos y garantías que les asisten a las personas con la condición del espectro autista.

Estamos seguros que estas reformas y adiciones generarán la implementación de medidas para avanzar en la atención de las personas con la condición del espectro autista y favorecerán su integración e inclusión a la sociedad, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales.

Señoras y señores legisladores, esperamos que en un tiempo perentorio podamos contar con la dictaminación de esta iniciativa para su posible aprobación y de este modo transitar hacia un México más incluyente y equitativo.

No quiero terminar sin agradecer a las y los diputados integrantes de la comisión especial, a las y los asesores, académicos, investigadores, organizaciones de la sociedad civil, a madres y padres de familia y en general a expertos relacionados con el tema, que trabajaron con esmero para hacer posible esta propuesta de iniciativa, a todos ellos nuestro más profundo reconocimiento.

Señora presidenta, pido por favor, que esta... Ah, perdón, señor presidente, solicito que esta iniciativa también sea turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez. A todos ustedes, muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por los integrantes de la Comisión Especial para revisar y analizar la legislación y políticas en materia de atención a la niñez y adolescencia con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo

Planteamiento del problema a resolver con la presente iniciativa

La presente propuesta de iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, pretende dotar a este instrumento jurídico que garantice de manera efectiva y eficaz los derechos de las personas con la Condición del Espectro Autista.

Con estas reformas y adiciones, se permite instrumentar la concurrencia de competencias entre la federación, los esta-

dos y los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la garantizar los derechos y la atención de las personas con la Condición del Espectro Autista.

Así también, impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos humanos y garantías fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

Exposición de Motivos

La Condición del Espectro Autista, es una condición neurológica y de desarrollo que comienza en la niñez y dura toda la vida. Sus efectos se reflejan en la forma cómo una persona se comporta, e interactúa con otros, se comunica y aprende.

La Condición del Espectro Autista, es calificada como una condición infantil que se presenta en los primeros años de vida de las niñas y los niños de entre uno y tres años de edad, -aun cuando actualmente puede diagnosticarse con mayor premura-, y que afecta el desarrollo de las funciones cerebrales de la o el pequeño. Algunos bebés con la condición del espectro autista pueden parecer diferentes desde muy temprano en su desarrollo, otros pareciera que se desarrollaran normalmente hasta el segundo o, incluso, el tercer año de vida, pero es entonces cuando los padres empiezan a notar problemas. Esto le impedirá comunicarse adecuadamente de acuerdo con sus ciclos de desarrollo y conectarse emocionalmente con los otros en su entorno de vivencia.

Las personas con la condición del espectro autista pueden tener una gran variedad de síntomas distintos. Problemas para hablar y falta de comunicación visual, ya que es muy común el evitar mirar a los ojos cuando se les habla. Además, pueden tener intereses limitados y comportamientos repetitivos. Es posible que pasen mucho tiempo ordenando cosas o repitiendo una frase una y otra vez. Pareciendo que han creado su “propio mundo”.

Pueden tener otras sintomatologías, como sensibilidad sensorial (sensibilidad a la luz, el ruido, las texturas de la ropa o la temperatura), condiciones del sueño, problemas de digestión e irritabilidad. Así también, contar con muchas fortalezas y habilidades. Por ejemplo: tener una inteligencia

superior a la media, ser capaces de aprender cosas en detalle y recordar la información por largos períodos, tener una gran memoria visual y auditiva y sobresalir en áreas, tales como: las matemáticas, la ciencia, la música y el arte.

El Manual diagnóstico y estadístico de las condiciones mentales (DSM, según sus siglas en inglés), en su edición de 1994 (DSM-IV), indica que se usaba la categoría de condición generalizado del desarrollo, la cual incluía 5 subcategorías: el autismo, el síndrome de Asperger, el síndrome de Rett, la condición desintegrativa infantil y la condición generalizada del desarrollo no especificado (PDD-NOS, en inglés), se incluye por primera vez la categoría “condición del espectro autista” en la edición de 2013 (DSM-5).¹

La causa exacta de la condición del espectro autista se desconoce. Es probable que exista una serie de factores que lleven a que esta se presente. Las investigaciones muestran que los genes logran participar, ya que puede darse con dos o más casos en algunas familias. Sin embargo, lo más importante es que ante la sospecha de su existencia debe aplicarse de inmediato, al menos tres prioridades: diagnóstico temprano, educación especial y garantía de una efectiva inclusión social.

El autismo tiene una mayor incidencia en los niños que en las niñas, se estima que hay 5 veces más hombres que mujeres con Autismo.²

Pese a la relevancia de este padecimiento, no existen datos puntuales sobre ello, pero se considera que existe en el mundo, 1 caso de Autismo por cada 68 nacimientos, 1 de cada 160 niños presenta esta condición, cada 17 minutos nace un niño con autismo, 46% de niños con Autismo son víctimas de acoso escolar (bullying); también cada año se diagnostican más niños con autismo que niños con SIDA, cáncer y diabetes juntos lo anterior de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.³

Por otra parte, se indica que la prevalencia mundial de la condición del espectro autista ha aumentado durante los últimos 50 años,⁴ muestra de ello, es que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo en 2007, conmemorándolo como una jornada de atención a las necesidades urgentes de las personas con autismo en todo el mundo.

Lo anterior puede ser el resultado de que en los recientes años en diversos países se han incrementado la conciencia de la existencia y el reto que representa la atención de la condición del espectro autista y sus implicaciones y, para ello, se han establecido medidas para su difusión. También puede explicarse por el avance en el conocimiento científico de las condiciones, por el mayor reconocimiento por parte de las familias y de los profesionales que les atienden, así como por la adopción de mejores prácticas para el diagnóstico de esta condición.

Sin embargo, en nuestro país, no existen datos actuales sobre la incidencia del autismo, pero se estima que cada año habrá 6 mil nuevos casos.⁵ Y aun cuando existen instituciones que atienden a personas con la condición, éstas son insuficientes o incosteables para dar cobertura total a la población demandante.

Pese a los múltiples estudios e investigaciones realizadas con el fin de conocer de manera objetiva y puntual sobre las causas que originan esta condición, aún no es posible expresar con certeza cuál es el suyo. Para despejar esta interrogante, existen dos grandes posturas que pretenden generar una explicación, una que le da al autismo un origen genético, y la otra sostiene que es de origen congénito, así también como resultado de factores ambientales, esto puede ser una de las causas que hasta el momento no se haya logrado desarrollar ningún tratamiento que logre eliminar con éxito absoluto esta condición, pero debemos reconocer que sí se ha logrado alcanzar importantes progresos en su atención, gracias a la identificación de posibles factores incidentes en la aparición de esta condición infantil.

Cabe señalar que al paso de los años la realidad que enfrentan las personas con la condición del espectro autista, es especialmente dramática, sobre todo, cuando la persona llega a la edad adulta. Las oportunidades y apoyos especializados para acceder al empleo o a la vida independiente son escasos o francamente inexistentes.

Es entonces cuando el riesgo de sufrir discriminación y exclusión social se incrementa significativamente, con las consecuencias que esto tiene para la calidad de vida de la persona con espectro autista y el disfrute de sus derechos como ciudadano. Hasta el momento han sido normalmente las familias quienes han puesto en marcha y han coordinado las intervenciones o servicios especializados que la persona requiere, con el alto nivel de costo (personal, económico, etcétera) que esto implica y las re-

percusiones en la actividad laboral de las familias. Por lo que se requiere de una amplia red de apoyo social y familiar que coadyuve y fomente la participación e inclusión de la persona en la sociedad.

Sin embargo, las personas con espectro autista no siempre tienen la oportunidad de participar activamente y en condiciones de igualdad en su entorno social, debido a la discriminación que enfrentan, pero tienen derecho a disfrutar durante todas las etapas de su vida de atenciones médicas, basadas en la evidencia científica y en el consenso profesional, que tome en cuenta, sus intereses, los de su familia y maximicen su desarrollo personal y su calidad de vida.

Cabe señalar que en las familias donde se cuenta con uno o varios miembros con espectro autista, se desempeña una función muy relevante en la asistencia de los apoyos. Su importancia en la colaboración para la atención de la persona es imprescindible, y su participación, se identifica como un factor fundamental para el éxito en la vida.

Como contraparte, es necesario mencionar que la diferencia de los niveles de estrés que enfrentan los padres, madres y hermanos de personas con espectro autista, son significativamente superiores a los que experimentan los familiares de personas con otro tipo de discapacidades, sobre todo, por el aislamiento social al que, en la mayoría de los casos se les obliga y, porque también se enfrentan a constantes burlas, agresiones, discriminación y recurrentes acciones de violencia para ellas y su familia.

Las personas con la condición del espectro autista, encuentran barreras de todo tipo que dificultan su participación en la sociedad en condiciones de igualdad con los demás ciudadanos. Sus derechos se ven restringidos, cuando no quebrantados, en todos los ámbitos de la vida: educación, empleo, salud, participación política, protección social y acceso a la justicia, entre otros. Además, sufren en mayor grado la marginalización, la exclusión social y la pobreza.

Sin embargo, las personas con la condición del espectro autista deben disfrutar de los mismos derechos y privilegios que cualquier otra persona. Estos derechos están fomentados, protegidos y reforzados por la legislación nacional e internacional, muchos de ellos, se encuentran plasmados en diversos documentos y/o instrumentos, entre los que se encuentran: La Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de 1966 (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales), entre otros tratados internacionales de derechos humanos que reconocen la igualdad, sus derechos y libertades de todas las personas.⁶

Contrariamente y a pesar del avance en el reconocimiento de los derechos humanos, en el caso de las personas con discapacidad, no se contaba con un marco normativo específico para la garantía, protección y disfrute integral de sus derechos.

Sin embargo, el 13 de diciembre de 2006 se adoptó en Nueva York, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, instrumentos jurídicos internacionales que fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y quedaron abiertos a la firma el 30 de marzo de 2007. Se obtuvieron 82 firmas de la Convención y 44 del Protocolo Facultativo, ratificado por México en 2007 y entrando en vigor en 2008.⁷

La relevancia de esta Convención, reafirma el protagonismo de las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos, estableciendo la responsabilidad de los poderes públicos en garantizar su ejercicio pleno y superando, en definitiva, el enfoque anterior basado en la filantropía.

La Convención ofrece un marco normativo esencial para la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad basados en los principios de inclusión, igualdad y no discriminación.

Cabe señalar que en el mismo documento se retoma la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989, que señala con claridad la garantía de los derechos de las niñas y niños, con mención especial -en su artículo 23- a los niños y niñas con algún tipo de discapacidad. Este instrumento jurídico ha sido desarrollado e interpretado posteriormente con mayor puntualidad en las *Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño*, destacando por su importancia lo establecido en la Observación General 9ª, titulada: “Los derechos de los niños con discapacidad”, que define el marco de protección de los derechos de los niños y niñas con discapacidad, y de los que se encuentran considerados con la condición del espectro autista, por extensión.

Aun ahora y pese a los avances jurídicos señalados, es notorio que nuestra sociedad no está lo suficientemente sensible y preparada para convivir con las niñas, niños, ado-

lescentes o con adultos con discapacidad, lo cual abre otro terreno en el que también debemos lograr la igualdad.

En la actualidad, con los diagnósticos tempranos y las terapias adecuadas, muchas de las patologías de la condición del espectro autista se logran mejorar, aunque la mayoría de las personas tendrán algunos síntomas durante toda su vida.

Debemos reconocer que las personas con espectro autista son capaces como cualquier otra, de vivir totalmente integradas con sus familias o como miembros comunes de nuestra sociedad; requerimos avanzar para alcanzar la garantía, el goce de derechos y la plena ciudadanía a las personas afectadas con autismo, favoreciendo y apreciando sus cualidades, aceptando su diversidad, impulsando su bienestar y su contribución positiva al mundo que todas y todos compartimos.

Este reconocimiento es más urgente para quienes son más vulnerables. Las mujeres, los indígenas, las niñas y los niños, las personas con discapacidad y las personas con espectro autista. Para ellos, el ejercicio de sus derechos resulta por lo general un hecho de difícil alcance. En ocasiones, ello se produce por la falta de respeto al principio de no discriminación que rige nuestros ordenamientos jurídicos. En otros casos, por la falta de conocimiento de sus derechos, por lagunas jurídicas o por falta de recursos – humanos o materiales - que dificultan el acceso y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por lo anterior y en el reconocimiento de la necesidad de contar con un instrumento jurídico capaz de regular los derechos de las personas con espectro autista, el 30 de abril del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la **Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista**, la cual tiene como objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales, a través de la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y los Municipios, y de la sociedad en general.

El objetivo responde a la necesidad de vincular la realidad social de las personas con autismo con los valores como la dignidad, la igualdad, la inclusión, la justicia social, la libertad, el respeto, la no discriminación, la autonomía, entre otros.”⁸

Sin embargo, en lugar de disminuir, aumentó la discriminación hacia las personas con espectro autista, ya que en su normatividad dispone que la: “autoridad médica especializada” expedirá un “Certificado de Habilitación”, y no es solamente para poder laboral, sino para “el desempeño de actividades laborales, productivas u otras que a sus intereses legítimos convengan.”⁹

Este señalamiento considera que las personas con espectro autista están incapacitadas para llevar una vida normal, por lo que necesitan certificarse para ello, lo cual rompe con la premisa de igualdad entre los individuos que se manifiesta en nuestra Carta Magna.

Sobre el particular, el pasado 27 de mayo de 2016, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), derivado de la Acción de Inconstitucionalidad 33/2015, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), determinó que los “Certificados de Habilitación”, violan los Derechos Humanos de Igualdad y de Trabajo.

El pronunciamiento de la SCJN nos otorga la valiosa oportunidad de reelaborar y corregir las omisiones y errores que se hayan producido en la actual Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, implementando ahora una visión que tenga como premisa la igualdad en todos sus espacios de intervención, garantizando el ejercicio pleno de los derechos de las personas con espectro autista y asegurando su plena participación e inclusión, como miembros valiosos de nuestra tan diversa sociedad, contribuyendo a construir un futuro de dignidad e igualdad para todas y todos.

Por estos motivos, es importante que el legislador reconozca que esta iniciativa tiene una larga historia, pues es bien sabido que en muchos países y en el nuestro han existido propuestas sobre este asunto. Por eso, se insiste en reformar de manera integral la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, vigente.

Tomando en consideración lo anterior, se pretende reformar en el Capítulo I, Disposiciones Generales, el artículo 2º referente al objeto de la ley, con el propósito de perfeccionar la redacción actual, incorporando cinco fracciones que detallan claramente el alcance de los objetivos.

En el artículo 3o., se destaca la fracción III, la cual se reforma de manera integral, a efecto de alejarla de la inconstitucionalidad decretada por la SCJN. Asimismo, cabe remarcar

que en la fracción V, se incorpora la participación de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y sus demarcaciones en la resolución de la problemática de la condición del espectro autista. En la fracción VI, se agrega el principio del Interés Superior del Niño, como norma ampliamente aceptada por el derecho nacional e internacional, y su primer referente normativo se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño. En el mismo sentido, se reforma la fracción VII, destacándose el concepto de discapacidad que establece la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. De la misma manera, se reforma la fracción VIII, para señalar los ámbitos donde debe eliminarse la discriminación.

También se incluyen modificaciones a los artículos 4o. y 5o., a efecto de precisar las facultades de las dependencias de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios y de las demarcaciones de la Ciudad de México, para asegurar el respeto y ejercicio de los derechos y garantías que les asisten a las personas con el condición del espectro autista, así como impulsar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con el condición del espectro autista.

Por otro lado, en el artículo 6o., se adicionan nuevas fracciones ordenadas alfabéticamente que marcan los principios fundamentales que deberán contener las políticas públicas en materia del fenómeno autístico, encontrándose entre ellos: el Interés superior de la niñez, No discriminación, Pro persona y Tolerancia. Por tal motivo, las fracciones V referente al principio de inviolabilidad de derechos, VI denominada Justicia, VII referida a la libertad, VIII mencionada como respeto, IX señalada como transparencia y X, pasan a ser fracciones VI, VII, VIII, XI, XII y XIV, respectivamente.

En el mismo sentido, en el artículo 7o., se adicionan seis nuevos párrafos para perfeccionar puntualmente la correspondencia de los tres órdenes de gobierno en el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley. Así como establecer en sus proyectos de presupuesto de egresos la asignación de recursos que permitan llevar a cabo las acciones y políticas propuestas por la Ley que nos ocupa. Finalmente, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, propondrán en sus respectivos presupuestos de egresos, los recursos que permitan llevar a cabo las acciones y políticas propuestas por la citada ley.

En el Capítulo II, De los Derechos y de las Obligaciones. Sección Primera De los Derechos, se reforman diversas fracciones al artículo 10, relacionadas a los derechos de las personas con condición del espectro autista, entre las que se encuentran: IV, V, VI, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XX, XXI y XXII. Asimismo, se crean nuevas fracciones, destacándose entre ellas: XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII. Por tal motivo, la fracción XXII pasa a ser fracción XXVII. Entre las modificaciones que se incluyen en el Capítulo II de la propuesta, se menciona; el derecho a tratamientos médicos y biomédicos e intervención psicosocial y educativa; derecho a la creación y el fortalecimiento de programas educativos especiales con enfoque inclusivo; derecho a vivienda de interés social; derecho al trabajo tanto en la empresa pública como en la privada y que no se le asignen labores que los pongan en situaciones de riesgo; derecho a gozar de una póliza de seguro médico de hospitalización, cirugía y maternidad, así como el acceso a la adquisición de pólizas de vida, con el propósito de resguardar su derecho fundamental a la salud; derecho a percibir una pensión de carácter vitalicia al 100% del salario, en caso de muerte de alguno de los padres que tengan seguridad social y derecho a acceder a una vida libre de todo tipo de violencia, maltrato, daño, agresión, trata de personas, explotación o discriminación, motivada por su condición del espectro autista, entre otros.

También se propone reformar en la Sección Segunda De las Obligaciones, el cual se integra únicamente por el artículo 11, la fracción I, para incorporar a las demarcaciones de la Ciudad de México, para atender y garantizar los derechos de las personas con espectro autista.

Por otro lado, se adicionan fundamentalmente seis párrafos al contenido del artículo 13, referente a la inclusión de los representantes de la sociedad civil; la invitación de la Comisión a los gobiernos de las Entidades Federativas, de los municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, quienes intervendrán con voz pero sin voto. Así como la Comisión sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y sus resoluciones deben ser tomadas por mayoría de votos. El presidente tiene voto de calidad en caso de empate. Asimismo, las sesiones de la Comisión deben celebrarse de manera ordinaria, por lo menos una vez cada seis meses por instrucción de su Presidente, y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario a propuesta de un tercio de sus integrantes.

En el artículo 14, se reforma la fracción I para perfeccionar las funciones de la Comisión Intersecretarial. Asimismo, se

crean nuevas fracciones, de la VI a la XVII. Buscando por este medio ampliar y garantizar los derechos de las personas con condición del espectro autista.

Por otro lado, se reforma la fracción VI del artículo 16 para incluir en la expedición de los diagnósticos a los familiares de las personas con la condición del espectro autista.

En el Capítulo IV Prohibiciones y Sanciones, Sección Primera Prohibiciones, se modifica el artículo 17, las fracciones V y XI, y por su parte se deroga la fracción VIII, para hacerlo acorde con la resolución de la SCJN.

Para finalizar, en el proyecto de decreto también se puntualizan cuatro artículos Transitorios.

Por lo anterior expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos arriba señalados, sometemos a consideración el siguiente proyecto de Decreto por el que se reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Fundamento legal

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponemos a su consideración la presente iniciativa.

Denominación del proyecto de ley o decreto

Iniciativa de Ley con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

Artículo Único. Se reforma el artículo 2, las fracciones III, V, VI, VII y VIII del artículo 3, los artículos 4 y 5, las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y X, recogiendo las fracciones VI, VII, VIII, XI, XII y XIII del artículo 6, el artículo 7, las fracciones IV, V, VI, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XX, XXI y XXII del artículo 10, la fracción I del artículo 11, la fracción I y el tercer párrafo del artículo 13, la fracción I y VI del artículo 14, la fracción VI del artículo 16, fracción V y se recorre la fracción XI a la XII del artículo 17; se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV del artículo 6, el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafo al artículo 7, las fracciones XXIII, XXIV,

XXV, XXVI y XXVII del artículo 10, párrafos siete, ocho, nueve, diez, once y doce del artículo 13, las fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del artículo 14, la fracción XII del artículo 17; SE DEROGA la fracción VIII del artículo 17 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, para quedar como sigue:

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República.

Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto:

I. Impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos humanos y garantías fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, favoreciendo en todo tiempo los principios de pro persona e interés superior de la niñez, y sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u otros ordenamientos;

II. Garantizar, proteger y promover la atención integral de los derechos y la protección de las personas con la condición del espectro autista y condiciones similares en términos de esta Ley y la legislación aplicable, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades;

III. Crear un régimen legal para las personas que se encuentran dentro de la condición del espectro autista y condiciones similares que fomente el diagnóstico temprano y oportuno, la intervención inmediata, protección de la salud, educación inclusiva en todos los niveles, capacitación, inserción laboral y social, incluyendo cultura, recreación y deporte, así como el fortalecimiento de organizaciones que trabajan en beneficio de esta población, de manera que puedan verter sus opiniones para la atención, asistencia y

protección de sus derechos y garantías de las personas con la condición del espectro autista;

IV. Establecer la forma de participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de acciones para la atención, asistencia y protección de sus derechos y garantías de las personas con la condición del espectro autista, y

V. Establecer las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para atender los derechos y la protección de las personas con condición del espectro autista y condiciones similares.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Asistencia social: Conjunto de acciones tendentes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

II. Barreras socioculturales: Actitudes de rechazo e indiferencia por razones de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, entre otras, debido a la falta de información, prejuicios y estigmas por parte de los integrantes de la sociedad que impiden su incorporación y participación plena en la vida social;

III. Certificado de Evaluación Único de Discapacidad: Documento que será una garantía de acceso de las personas con la condición del espectro autista y su familia para ser acreedores de los beneficios otorgados por la presente Ley y la legislación aplicable. Este certificado servirá para adelantar todos los trámites ante autoridades de salud, educación, cultura, recreación y deporte, movilidad, vivienda y demás autoridades administrativas, sin que ello pueda entenderse como discriminatorio;

IV. Comisión: Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista;

V. Concurrencia: Participación conjunta de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, o bien, de los Estados, **la Ciudad de México, las demarcaciones** y los municipios que, de acuerdo con los ámbitos de su competencia, atienden la gestión y, en su caso, la resolución de un fenómeno social;

VI. Derechos humanos: Aquellos derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte y que se caracterizan por garantizar a las personas, dignidad, valor, igualdad de derechos y oportunidades, a fin de promover el proceso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad con estricto apego a los principios Pro persona, **Interés Superior de la Niñez**, Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad;

VII. Discapacidad: Cualquier limitación que presentan las personas con la condición del espectro autista de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal para llevar a cabo determinadas actividades, de conformidad con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

VIII. Discriminación por motivos de su condición autista: Cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos, garantías y libertades fundamentales, **en los ámbitos económico, social, cultural, civil o de cualquier otro tipo;**

IX. Habilitación terapéutica: Proceso de duración limitada y con un objetivo definido de orden médico, psicológico, social, educativo y técnico, entre otros, a efecto de mejorar la condición física y mental de las personas para lograr su más acelerada integración social y productiva;

X. Inclusión: Cuando la sociedad actúa sin discriminación ni prejuicios e incluye a toda persona, considerando que la diversidad es una condición humana;

XI. Integración: Cuando un individuo con características diferentes se integra a la vida social al contar con las facilidades necesarias y acordes con su condición;

XII. Personas con la condición del espectro autista: Todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos;

XIII. Secretaría: Secretaría de Salud;

XIV. Sector social: Conjunto de individuos y organizaciones que no dependen del sector público y que son ajenas al sector privado;

XV. Sector privado: Personas físicas y morales dedicadas a las actividades preponderantemente lucrativas y aquellas otras de carácter civil distintas a los sectores público y social;

XVI. Seguridad jurídica: Garantía dada al individuo por el Estado de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán objeto de ataques violentos; o que, si estos llegaran a producirse, le serán asegurados por la sociedad, la protección y reparación de los mismos;

XVII. Seguridad social: Conjunto de medidas para la protección de los ciudadanos ante riesgos, con carácter individual, que se presentan en uno u otro momento de sus vidas, en el nacimiento, por un accidente o en la enfermedad;

XVIII. Sustentabilidad ambiental: Administración eficiente y racional de los bienes y servicios ambientales, a fin de lograr el bienestar de la población actual, garantizar el acceso a los sectores más vulnerables y evitar comprometer la satisfacción de las necesidades básicas y la calidad de vida de las generaciones futuras, y

XIX. Transversalidad: Diversas formas de coordinación no jerárquica utilizadas para el diseño e implementación de políticas públicas, así como para la gestión y provisión de servicios públicos, que exige articulación, bilateral o multilateral, dentro de las atribuciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus correlativas administraciones públicas locales y municipales.

Artículo 4. Corresponde al Estado **a través de las dependencias de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, asegurar el respeto y ejer-**

cicio de los derechos y garantías que les asisten a las personas con la condición del espectro autista.

Artículo 5. Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales **de la Ciudad de México**, con el objeto de dar cumplimiento a la presente Ley, deberán implementar de manera progresiva las políticas y acciones correspondientes conforme a los programas aplicables, **así como impulsar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con la condición del espectro autista, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que permitan su integración social.**

Artículo 6. Los principios fundamentales que deberán contener las políticas públicas en materia del fenómeno autístico, son:

I. Autonomía: Coadyuvar a que las personas con la condición del espectro autista se puedan valer por sí mismas;

II. Dignidad: Valor que reconoce una calidad única y excepcional a todo ser humano por el simple hecho de serlo, como lo son las personas con la condición del espectro autista;

III. Igualdad y no discriminación: Garantía y aplicación de derechos iguales para todas las personas, incluidas aquellas que se encuentran con la condición del espectro autista;

IV. Inclusión: Cuando la sociedad actúa sin discriminación ni prejuicios e incluye a las personas con la condición del espectro autista, considerando que la diversidad es una condición humana;

V. Interés superior de la niñez: Las autoridades deberán proteger primordialmente los derechos de niñas, niños y adolescentes con la condición del espectro autista, dándoles la protección más amplia e integral, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

VI. Inviolabilidad de los derechos: Prohibición de pleno derecho para que ninguna persona u órgano de gobierno atente, lesione o destruya los derechos humanos ni las leyes, políticas públicas y programas en favor de las personas con la condición del espectro autista;

VII. Justicia: Equidad, virtud de dar a cada uno lo que le pertenece o corresponde. Dar a las personas con la condición del espectro autista la atención que responde a sus necesidades y a sus legítimos derechos humanos y civiles;

VIII. Libertad: Capacidad de las personas con la condición del espectro autista para elegir los medios para su desarrollo personal o, en su caso, a través de sus familiares en orden ascendente o tutores;

IX. No discriminación: Garantizar la igualdad de trato entre los individuos. Todas las personas con la condición del espectro autista tienen iguales derechos e igual dignidad y ninguna de ellas debe ser discriminada en relación con otra;

X. Pro persona: Prerrogativas, goce de derechos o potestades que se otorgan a toda persona con la condición del espectro autista, a fin de que se desarrolle plenamente en sociedad;

XI. Respeto: Consideración al comportamiento y forma de actuar distinta de las personas con la condición del espectro autista;

XII. Transparencia: El acceso objetivo, oportuno, sistemático y veraz de la información sobre la magnitud, políticas, programas y resultados de las acciones puestas en marcha por las autoridades participantes en la gestión y resolución del fenómeno autista;

XIII. Tolerancia: Respeto hacia las opiniones, ideas o actitudes de las personas con la condición del espectro autista o lo que es diferente de lo propio, y puede manifestarse como un acto de indulgencia ante algo que no se quiere o no se puede impedir, y

XIV. Los demás que respondan a la interpretación de los principios rectores en materia de derechos humanos contenidos en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **todos aquellos derechos que figuran en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano.**

Artículo 7. Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, **los tres órdenes de gobierno**, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formularán, respecto de los asuntos de su competencia, las pro-

puestas de programas, objetivos, metas, estrategias y acciones, así como sus previsiones presupuestarias.

Los tres órdenes de gobierno garantizarán la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias, que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, mal trato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Las autoridades de la Administración Pública Federal, de los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizando en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.

Las instituciones educativas públicas o privadas de educación preescolar, educación básica, educación media y de nivel superior, deberán tener conocimiento de las características presentadas por las personas con la condición del espectro autista y condiciones similares sobre su manejo en aula de clases, así como contar con la infraestructura y el equipo multidisciplinario capacitado y entrenado para la prestación del servicio.

Se deberá diseñar un programa de intervención en aula en los diferentes niveles educativos que será de conocimiento público y estará sujeto a modificaciones que beneficien la integración de la persona con la condición del espectro autista y condiciones similares al aula de clases.

Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer en sus proyectos de presupuesto de egresos, la asignación de recursos que permitan llevar a cabo las acciones y políticas propuestas por la presente Ley.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, propondrán en sus respectivos presupuestos de egresos, los recursos que permitan llevar a cabo las acciones y políticas propuestas por la presente Ley.

Artículo 8. Las entidades federativas se coordinarán con el gobierno federal, mediante la celebración de convenios de coordinación en el marco de la Planeación Nacional del Desarrollo, con el fin de alinear los programas estatales con la política pública en materia de atención y protección a personas con la condición del espectro autista; lo anterior con arreglo al sistema competencial que corresponde a cada orden de gobierno, a fin de lograr una efectiva transversalidad de las políticas públicas.

Artículo 9. En todo lo no previsto en el presente ordenamiento se aplicarán, de manera supletoria, entre otras:

- I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. La Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- III. La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- IV. La Ley de Planeación;
- V. La Ley de los Institutos Nacionales de Salud;
- VI. El Código Civil Federal y/o el del fuero común de la entidad de que se trate, y
- VII. La Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Capítulo II

De los Derechos y de las Obligaciones

Sección Primera De los Derechos

Artículo 10. Se reconocen como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias, en los términos de la presente Ley y de las disposiciones aplicables, los siguientes:

- I. Gozar plenamente de los derechos humanos que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables;
- II. Recibir el apoyo y la protección de sus derechos constitucionales y legales por parte del Estado Mexicano federación, entidades federativas y municipios;

III. Tener un diagnóstico y una evaluación clínica temprana, precisa, accesible y sin prejuicios de acuerdo con los objetivos del Sistema Nacional de Salud;

IV. Solicitar y recibir los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos del estado en que se encuentren las personas con la condición del espectro autista **y para la identificación temprana de posibles condiciones;**

V. Recibir consultas clínicas y terapias de rehabilitación especializadas en la red hospitalaria del sector público federal, de las entidades federativas y municipios, así como **tratamientos médicos y biomédicos e intervención psicosocial y educativa. La red hospitalaria de Salud deberá garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud de las personas con la condición del espectro autista;**

VI. Disponer de su ficha personal en lo que concierne al área médica, psicológica, psiquiátrica y educativa, **cuando les sea solicitada por la autoridad competente;**

VII. Contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a tratamientos y medicamentos de calidad, que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias;

VIII. Ser inscritos en el Sistema de Protección Social en Salud, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, **para que se agilice su atención integral que les permita lograr su desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social y minimizando los tiempos de espera y con ello los estados de ansiedad y alteraciones surgidas como consecuencia de la condición que le aqueja;**

IX. Recibir una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, **donde se observen, la educación integral, la cultura, el deporte, la recreación y la inserción comunitaria,** tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades, mediante evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de una vida independiente;

X. **Establecer** en el marco de la educación especial a que se refiere la Ley General de Educación, **la creación y el fortalecimiento de programas educativos espe-**

ciales con enfoque inclusivo y ofrecer apoyos educativos y formativos con asistentes de inclusión o maestros sombra que les permitan obtener información de forma comprensible y con elementos que faciliten su proceso de integración a escuelas de educación regular, **a fin de aportarles los medios necesarios para que puedan fomentar su desarrollo y vida digna;**

XI. Acceder a los programas gubernamentales para recibir alimentación nutritiva, suficiente, de calidad, y de acuerdo a las necesidades metabólicas propias de su condición;

XII. A crecer y desarrollarse en un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza;

XIII. Ser sujetos de los programas públicos de vivienda **de interés social**, en términos de las disposiciones aplicables, con el fin de disponer de vivienda propia para un alojamiento accesible y adecuado, **a fin de que puedan continuar sus procesos de rehabilitación e inclusión social en tales viviendas;**

XIV. Participar en la vida **laboral** productiva con dignidad e independencia;

XV. Recibir formación y capacitación para obtener un empleo adecuado, **con contrataciones justas, estables** y sin discriminación ni prejuicios, **promoviendo la igualdad de oportunidades, así como la promoción de habilidades para ellas, garantizando el derecho al trabajo tanto en la empresa pública como en la privada y que no se le asignen labores que los pongan en situaciones de riesgo;**

XVI. Percibir la remuneración justa por la prestación de su colaboración laboral productiva, que les alcance para alimentarse, vestirse y alojarse adecuadamente, así como también para solventar cualquier otra necesidad vital, en los términos de las disposiciones constitucionales y de las correspondientes leyes reglamentarias;

XVII. Utilizar el servicio del transporte público y privado, **tratando de que este tenga condiciones adaptadas para su condición** como medio de libre desplazamiento;

XVIII. Disfrutar de la cultura, de las distracciones, del tiempo libre, de las actividades recreativas y deportivas

que coadyuven a su desarrollo físico y mental, **tomando en cuenta las características de esta población y los apoyos requeridos;**

XIX. Tomar decisiones por sí o a través de sus padres o tutores para el ejercicio de sus legítimos derechos;

XX. Gozar de una vida sexual digna y segura, **previniendo actos abusivos en su contra y fortaleciendo la educación en materia de sexualidad;**

XXI. Contar con asesoría y asistencia jurídica y **atención de personal que cuente con formación específica para este fin**, cuando sus derechos humanos, **familiares** y civiles les sean violados, **con el propósito de resarcirlos;**

XXII. Gozar de una **póliza de seguro médico de hospitalización, cirugía y maternidad, así como el acceso a la adquisición de pólizas de vida, con el propósito de resguardar su derecho fundamental a la salud;**

XXIII. Percibir una **pensión de carácter vitalicia al 100% del salario, en caso de muerte de alguno de los padres que tengan seguridad social;**

XXIV. Contar con los **servicios de los centros de asistencia social** donde se les proporcionará el cuidado alternativo o acogimiento residencial para aquellas personas que se encuentren sin cuidado parental o familiar;

XXV. Acceder a una vida libre de todo tipo de violencia, maltrato, daño, agresión, trata de personas, explotación o discriminación, motivada por su condición del espectro autista;

XXVI. Dotar a las instalaciones que ofrezcan trámites y servicios a las personas con la condición del espectro autista y de señalización pictográfica, y

XXVII. Los demás que garanticen su integridad, su dignidad, su bienestar y su plena integración a la sociedad de acuerdo con las distintas disposiciones constitucionales y legales y **todos aquellos derechos que figuran en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano.**

Sección Segunda De las Obligaciones

Artículo 11. Son sujetos obligados a garantizar el ejercicio de los derechos descritos en el artículo anterior, los siguientes:

I. Las instituciones públicas de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones **de la Ciudad de México**, para atender y garantizar los derechos descritos en el artículo anterior en favor de las personas con la condición del espectro autista, en el ejercicio de sus respectivas competencias;

II. Las instituciones privadas con servicios especializados en la atención la condición del espectro autista, derivado de la subrogación contratada;

III. Los padres o tutores para otorgar los alimentos y representar los intereses y los derechos de las personas con la condición del espectro autista;

IV. Los profesionales de la medicina, educación y demás profesionistas que resulten necesarios para alcanzar la habilitación debida de las personas con la condición del espectro autista, y

V. Todos aquéllos que determine la presente Ley o cualquier otro ordenamiento jurídico que resulte aplicable

Capítulo III De la Comisión Intersecretarial

Artículo 12. Se constituye la Comisión como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo Federal, que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, se realice de manera coordinada.

Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión serán obligatorios, por lo que las autoridades competentes deberán cumplirlos a fin de lograr los objetivos de la presente ley.

Artículo 13. La Comisión estará integrada por los titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Federal:

I. La Secretaría de Salud, quien presidirá la Comisión;

II. La Secretaría de Educación Pública;

III. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

IV. La Secretaría de Desarrollo Social;

V. La Secretaría de Gobernación, y

VI. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado, serán invitados permanentes de la Comisión.

Los integrantes de la Comisión podrán designar a sus respectivos suplentes, **los cuales deben contar con el nivel jerárquico inmediato inferior.**

La Comisión, a través de su Presidente, podrá convocar a las sesiones a otras dependencias del Ejecutivo Federal y a entidades del sector público, con objeto de que informen de los asuntos de su competencia, relacionados con la atención de las personas con la condición del espectro autista.

La Comisión aprovechará las capacidades institucionales de las estructuras administrativas de sus integrantes para el desarrollo de sus funciones. La participación de los integrantes e invitados a la Comisión será de carácter honorífico.

La Comisión contará con una Secretaría Técnica, misma que estará a cargo de un funcionario de la Secretaría.

La Comisión invitará permanentemente a representantes de la sociedad civil idóneos, los cuales serán nombrados por la Comisión en los términos del Reglamento de esta Ley. Estos representantes intervendrán con voz, pero sin voto.

Para efectos de lo establecido anteriormente, el Reglamento deberá prever los términos para la emisión de una convocatoria pública, que contendrá las etapas completas para el procedimiento, sus fechas, límites y plazos.

La Comisión podrá invitar a las sesiones respectivas a representantes de los gobiernos de las Entidades Federativas, de los municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como organismos internacionales según la naturaleza de los asuntos a tratar, quienes intervendrán con voz, pero sin voto.

Las instancias y las personas que integran la Comisión están obligadas, en el marco de sus competencias, a cumplir con las acciones que deriven del ejercicio de las atribuciones de dicho órgano.

La Comisión sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes y sus resoluciones deben ser tomadas por mayoría de votos. El presidente tiene voto de calidad en caso de empate.

Las sesiones de la Comisión deben celebrarse de manera ordinaria, por lo menos una vez cada seis meses por instrucción de su Presidente, y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario a propuesta de un tercio de sus integrantes.

Artículo 14. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tendrá las siguientes funciones:

I. Coordinar y dar el seguimiento correspondiente a las acciones y **políticas públicas** que, en el ámbito de su competencia, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con **la participación de los sectores social y privado, y de la sociedad civil** en la materia de la presente Ley, así como elaborar las políticas públicas, **entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno** correspondientes en la materia;

II. Apoyar y proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades de la Federación, entidades federativas y municipios para la eficaz ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, y vigilar el desarrollo de las acciones derivadas de la citada coordinación, de acuerdo con el criterio de transversalidad previsto en la presente Ley;

III. Apoyar y proponer mecanismos de concertación con los sectores social y privado, en términos de la Ley de Planeación, a fin de dar cumplimiento al principio de transversalidad, así como vigilar la ejecución y resultado de los mismos;

IV. Apoyar la promoción de las políticas, estrategias y acciones en la materia de la presente Ley, así como promover, en su caso, las adecuaciones y modificaciones necesarias a las mismas;

V. Proponer al Ejecutivo Federal las políticas y criterios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de atención de las personas con la condición del espectro autista;

VI. Evaluar de manera eficiente y armónica los recursos del Estado mexicano para establecer las acciones, bases generales y políticas públicas entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la atención de las personas con la condición del espectro autista;

VII. Evaluar permanentemente las políticas públicas, estrategias y acciones que se implementen para la atención de las personas con la condición del espectro autista;

VIII. Emitir los manuales de atención temprana y protocolos rectores que sean necesarios para la atención de las personas con la condición del espectro autista;

IX. Garantizar el cabal cumplimiento de la presente Ley y de los instrumentos internacionales aplicables;

X. Promover la formación, capacitación y asesoría a los padres o tutores que tengan bajo su responsabilidad a personas con la condición del espectro autista, en relación a las obligaciones que establece esta Ley;

XI. Garantizar en los centros educativos públicos y privados la asistencia de tutores educativos para las personas con la condición del espectro autista, en los casos que así lo requieran;

XII. Colaborar en la creación de programas de difusión e inclusión dirigidos a la población del medio laboral para la promoción y protección de las personas con la condición del espectro autista;

XIII. Impulsar campañas, programas de formación, capacitación y especialización sobre la condición del espectro autista en las áreas de salud, educación y judicial en el ánimo de crear las condiciones idóneas para la atención de estas personas;

XIV. Realizar acciones a fin de sensibilizar a la sociedad, para que tome mayor conciencia respecto de

las personas con la condición del espectro autista y fomentar el respeto a sus derechos y dignidad;

XV. Propiciar en las instituciones educativas públicas y privadas las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia de las personas con la condición del espectro autista;

XVI. Apoyar al Instituto Nacional de Geografía y Estadística sobre los porcentajes de la población con la condición del espectro autista en el territorio nacional, y

XVII. Las demás que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal.

Artículo 15. El titular de la Secretaría recabará del Consejo de Salubridad General la opinión sobre programas y proyectos de investigación científica y de formación de recursos humanos, así como sobre el establecimiento de nuevos estudios profesionales, técnicos, auxiliares y especialidades que se requieran en materia de la condición del espectro autista, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Salud.

Artículo 16. La Secretaría coordinará a los Institutos Nacionales de Salud y demás organismos y órganos del sector salud, a fin de que se instrumenten y ejecuten las siguientes acciones:

I. Realizar estudios e investigaciones clínicas y científicas, epidemiológicas, experimentales de desarrollo tecnológico y básico en las áreas biomédicas y socio-médicas para el diagnóstico y tratamiento de las personas con la condición del espectro autista para procurar su habilitación;

II. Vincular las actividades de los Institutos Nacionales de Salud con los centros de investigación de las universidades públicas y privadas del país en materia de atención y protección a personas con la condición del espectro autista;

III. Realizar campañas de información sobre las características propias de la condición del espectro autista, a fin de crear conciencia al respecto en la sociedad;

IV. Atender a la población con la condición del espectro autista a través, según corresponda, de consultas exter-

nas, estudios clínicos y de gabinete, diagnósticos tempranos, terapias de habilitación, orientación nutricional, y otros servicios que a juicio de los Institutos Nacionales de Salud y demás organismos y órganos del sector salud sean necesarios. Se exceptúa el servicio de hospitalización;

V. Promover políticas y programas para la protección de la salud integral de las personas con la condición del espectro autista;

VI. Expedir de manera directa o a través de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, los diagnósticos **a los familiares** y a las personas con la condición del espectro autista que lo soliciten, y

VII. Coadyuvar a la actualización del Sistema de Información a cargo de la Secretaría, mismo que deberá permitir contar con un padrón de las personas con la condición del espectro autista que reciben atención por parte del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional, así como de la infraestructura utilizada para ello.

Capítulo IV Prohibiciones y Sanciones

Sección Primera Prohibiciones

Artículo 17. Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias:

I. Rechazar su atención en clínicas y hospitales del sector público y privado;

II. Negar la orientación necesaria para un diagnóstico y tratamiento adecuado, y desestimar el traslado de individuos a instituciones especializadas, en el supuesto de carecer de los conocimientos necesarios para su atención adecuada;

III. Actuar con negligencia y realizar acciones que pongan en riesgo la salud de las personas, así como aplicar terapias riesgosas, indicar sobre-medicación que altere el grado de la condición u ordenar internamientos injustificados en instituciones psiquiátricas;

IV. Impedir o desautorizar la inscripción en los planteles educativos públicos y privados;

V. Permitir que **niñas, niños, adolescentes y jóvenes** sean víctimas de **acoso escolar**, burlas, agresiones o **cualquier tipo de violencia** que atenten contra su dignidad y estabilidad emocional por parte de sus maestros y compañeros;

VI. Impedir el acceso a servicios públicos y privados de carácter cultural, deportivo, recreativo, así como de transportación;

VII. Rehusar el derecho a contratar seguros de gastos médicos;

VIII. Derogada;

IX. Abusar de las personas en el ámbito laboral;

X. Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos, y

XI. Deberán los concesionarios de telecomunicaciones y Radiodifusión de abstenerse de difundir o transmitir imágenes denigrantes y degradantes de personas con la condición del espectro Autista, y

XII. Todas aquellas acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Sección Segunda Sanciones

Artículo 18. Las responsabilidades y faltas administrativas, así como los hechos delictivos que eventualmente se cometan por la indebida observancia a la presente Ley, se sancionarán en los términos de las leyes administrativas y penales aplicables en los órdenes federal y local.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal deberá promover la expedición de las disposiciones reglamentarias necesarias, dentro de un término no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. Las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, en un plazo máximo de

12 meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, deberán armonizar su legislación conforme al presente decreto.

Cuarto. Las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, preverán la aprobación de los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de esta Ley.

Notas

1 <https://www.psychiatry.org/psychiatrists/practice/dsm/educational-resources/dsm-5-fact-sheets>, «Highlights of Changes from DSM-IV-TR to DSM-5. Changes made to the DSM-5 diagnostic criteria» (en inglés). DSM-5. Consultado el 3 de junio de 2017.

2 Martos-Pérez Juan, Paula-Pérez Isabel; Una aproximación a las funciones ejecutivas en la condición del espectro autista, Rev Neurol 2011; 52 (Supl 1): S147-S153, www.neurologia.com

3 http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/6Boletin/Infografia_generalidades_autismo.pdf

4 Op. Cit.

http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/6Boletin/Infografia_generalidades_autismo.pdf

5 Ibidem.

6 Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948

7 Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, 13 de diciembre de 2006, Nueva York

8 Dictamen de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables, para la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Mimeo, Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de febrero del 2015.

9 Ibidem, artículo, fracción III.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2017.— Diputadas y diputados: **Patricia Elena Aceves Pastrana**, Alejandro Armenta Mier, Ana Leticia Carrera Hernández, Ana María Boone Godoy, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Concepción Villa González, Daniela de los Santos Torres, Delfina Gómez Álvarez,

Evelyn Parra Álvarez, Flor Estela Rentería Medina, Jesús Antonio López Rodríguez, Jesús Salvador Valencia Guzmán, Jorge Tello López, Julio Saldaña Morán, Kathia María Bolio Pinelo, Leticia Amparano Gamez, Lucía Virginia Meza Guzmán, María Antonia Cárdenas Mariscal, María del Rosario Rodríguez Rubio, María García Chávez, María Guadalupe Oyervides Valdez, Mirna Isabel Saldívar Paz, Pedro Garza Treviño, Rocío Matesanz Santamaría, Román Francisco Cortés Lugo, Sandra Luz Falcón Venegas, Sara Paola Gállico Félix Díaz, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Víctor Manuel Sánchez Orozco, Virgilio Dante Caballero Pedraza, Wenceslao Martínez Santos (rúbricas).»

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Aceves Pastrana. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez, para opinión.

La diputada Sara Paola Gállico Félix Díaz: Presidente.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Paola Félix Díaz. Adelante, diputada.

La diputada Sara Paola Gállico Félix Díaz: Sí, gracias presidente, para pedir a la diputada permita suscribirnos y también felicitar por esta importante y necesaria iniciativa que viene respaldada por organizaciones de sociedad civil. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada. La diputada Aceves Pastrana está siendo felicitada y preguntamos si acepta las adhesiones. Acepta las adhesiones, está a su disposición aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva.

La diputada Delfina Gómez Álvarez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Delfina Gómez. Adelante, diputada.

La diputada Delfina Gómez Álvarez (desde la curul): Muy amable. Gracias. Nada más para lo mismo, que nos permita suscribirnos, a algunos diputados que estamos en la intención de fortalecer esta iniciativa. Muchas gracias.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada. La diputada Aceves Pastrana ya dio su aprobación. También se encuentra a su disposición aquí en la mesa de la Secretaría.

Sonido en la curul del... Era para el mismo tema. Está, para quienes quieran firmar esta iniciativa, está aquí a su disposición en la Secretaría de la Mesa Directiva.

LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Tiene el uso de la tribuna el diputado Arturo Álvarez Angli, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que suscriben diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México hasta por cinco minutos.

Mientras llega el diputado, amigas y amigos diputados, esta Presidencia desea saludar y da la bienvenida al Grupo de Arte Yire, dirigido por el maestro Horacio Granados López. Es un grupo de artistas con alguna discapacidad, artistas con cuádrupleja, con Síndrome de Down, con tumor cerebral, etcétera, que nos visitan desde el estado de Morelos y están exponiendo su arte aquí en el lobby principal de la Cámara de Diputados. Nuestro reconocimiento y sean ustedes muy bienvenidos a la Cámara de Diputados. Adelante, diputado. Gracias.

El diputado Arturo Álvarez Angli: Gracias, diputado presidente. Sin duda hemos enfrentado una lucha constante para generar condiciones favorables, a efecto de tener siempre una mejor relación con el mundo que nos rodea.

Como simplemente nos pudiéramos referir a la correcta gestión ambiental y esto normalmente hemos afectado, hay que reconocer que hemos afectado una gran cantidad de nuestros recursos naturales, derivado en muchas ocasiones de una impertinencia, de un exceso en el consumo de los recursos que nos brinda la biodiversidad. Recursos naturales que consumimos día con día en nuestra vida cotidiana y que, sin embargo, en la realidad experimentamos en esta, en la actual generación, con un crecimiento exponencial de la población, que se ha producido no solamente en México sino en todo el mundo.

Y adicional a esta condición de por sí natural y en muchos de los casos excesiva, pero altamente comprometedor con la estabilidad del planeta, lo son precisamente las costumbres que hemos venido adoptando en el agudo consumo de productos que se encuentran a nuestro alcance. Tanto de acuerdo a las costumbres alimentarias diarias, como en el desarrollo de formas más cómodas que utilizamos actualmente.

Por decir un ejemplo, la manera en la que nos hemos venido acostumbrando a hacer nuestros traslados cada vez más ágiles con vehículos automotores. O la manera en la que nos vestimos, utilizando algunos productos que generan una presión extraordinaria sobre los recursos naturales. O las acciones que ejercemos diariamente.

Es correcto confirmar que la propia evolución natural del hombre a través de las generaciones ha creado que las condiciones de vida cotidiana hayan evolucionado de situaciones adversas para migrarlas a situaciones que sean cada vez más cómodas. Esto, derivado a que antropológicamente hemos buscado de forma permanente que sea inclusive en condiciones más placenteras, benignas y alcanzables en el tiempo real.

¿A qué me refiero con eso? Lo voy a decir para todos aquellos que de pronto en el exterior critican el trabajo del Congreso federal, porque muchas veces no somos capaces de ponernos de acuerdo en los temas de enorme relevancia y trascendencia para el país. Y critican también cuando hacemos propuestas o iniciativas que parecieran ser tan pequeñas, que por insignificantes nos critican diciendo que no deberían presentarse.

Tan insignificantes como pudiera ser un objeto como este, un simple popote de plástico que utilizamos cotidianamente para ingerir nuestras bebidas, que nos es proporcionado de manera deliberada, abusiva y de pronto irresponsable por muchos de los comercios a los que asistimos.

La iniciativa que presento no pretende prohibir el uso tampoco del popote. El popote no tiene nada de malo por sí solo. Un popote, un artículo tan pequeño y tan insignificante como pudiera parecer, es parte o es ejemplo de una práctica de consumo irresponsable que hemos venido desarrollando como seres humanos.

Hoy se usa y se abusa del popote de manera deliberada y no nos detenemos a pensar que su degradación tarda más de 100 años, cuando el servicio que nos provee en muchos de los casos dura algunos segundos y en algunos de ellos ni

siquiera es utilizado, viene inserto en el vaso de una bebida que vayamos a ingerir y lo único que hacemos es retirarlo para hacerlo a un lado.

Lo que queremos proponer es que desde el Congreso de la Unión ayudemos a ir cambiando, a ir modificando este tipo de prácticas, de consumo a través del establecimiento de políticas públicas mucho más acordes con las necesidades y las exigencias del medio ambiente.

Esto es, que los comercios proporcionen este pequeño artículo a petición de quien lo solicite, como se hizo en algún momento en la Ciudad de México con el tema tan simple como el de los saleros, que hoy no se encuentran proporcionados de manera automática, pero quien lo solicita, quien así lo desee, quien lo requiera utilizar, lo puede solicitar y le será proporcionado. De esa manera el cálculo es que podríamos bajar a menos de una décima parte el desperdicio de los popotes.

Y esto, como se los digo, por insignificante que parezca, se convierte en un factor de contaminación en los océanos, verdaderamente es un exceso de plásticos que van a los basureros que terminan dándole solidez a los tapones de basura que se hacen en las zonas urbanas y que eso deriva en muchos de los casos en oclusión de las redes de agua fluvial, de los drenajes, con las consecuencias que todos hemos padecido recientemente.

Y qué decir de ser uno de los principales causantes de muerte de animales marinos en nuestros océanos, por simplemente la irresponsabilidad, la poca conciencia del ser humano de utilizar un producto que fue diseñado, que tuvo su origen para atender una necesidad real de aquellos heridos de guerra que no podían suministrar o que no podían hacerse de alimento por vías propias y se comenzaron utilizando las sondas médicas para después derivar en un popote que hoy no es más que un símbolo de esa práctica irracional e irresponsable que como seres humanos hemos venido implementando.

Los invito a que acompañemos una propuesta que, como lo digo, por pequeña que parezca es un símbolo de algo que como seres humanos estamos obligados a hacer, estamos obligados a responder y estamos obligados también a verdaderamente dar la cara por nuestro planeta. Muchas gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Álvarez Angli. Esta iniciativa se

turnó el pasado 10 de octubre a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Tiene la palabra hasta por 10 minutos para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desarrollo metropolitano, suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. El uso de la tribuna es para el diputado Salvador Zamora Zamora.

Esta Presidencia saluda a invitados de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola. Nos visitan Raúl Valderrama Apodada, líder del Sindicato Estatal de Universidades Tecnológicas del estado de Sonora y Fernando Morales Romero, secretario de Trabajo y Conflictos. Bienvenidos a la Cámara de Diputados. Adelante, diputado.

El diputado Salvador Zamora Zamora: Gracias, diputado presidente. La dimensión metropolitana hoy es más importante que nunca en nuestro país, y por ello llegó el momento de entender y reconocer que debemos generar las herramientas adecuadas para su desarrollo y consolidación.

Más del 70 por ciento de los mexicanos viven, trabajan y estudian en zonas metropolitanas y hoy tenemos que aceptar que el Estado mexicano no está haciendo lo suficiente para atender este fenómeno.

Es cierto, contamos con el fondo metropolitano, pero también es cierto que el gobierno federal desde hace varios años se ha dedicado a disminuirlo sin que se diseñe otro instrumento para hacer frente a las necesidades de infraestructura y servicios en las zonas metropolitanas.

Entendemos los argumentos de quienes han señalado que en muchas zonas metropolitanas del país los recursos se están ejerciendo con perspectiva de desarrollo metropolitano o que existe discrecionalidad y opacidad en su funcionamiento, pero justamente por ello es que el día de hoy tanto el coordinador parlamentario de Movimiento Ciudadano y

un servidor, presentamos ante esta Cámara de Diputados una iniciativa de reforma constitucional que sienta las bases de un modelo institucional metropolitano a la altura de las necesidades de nuestras ciudades con visión de futuro y con responsabilidad.

En primer lugar, planteamos incorporar la dimensión metropolitana a todo nuestro andamiaje constitucional, y de manera enfática pugnamos por la obligación de los tres niveles de gobierno para coordinarse y ejecutar esfuerzos institucionales en las zonas metropolitanas.

Llegó el momento de entender que los municipios conurbados no son territorios aislados. Llegó el momento de entender que en la construcción de las ciudades los colores partidistas y los intereses de grupo deben pasar a un segundo plano.

Esta no es una mera aspiración o un mero discurso, es posible, y un ejemplo vigente es el área metropolitana de Guadalajara donde los gobiernos municipales de Movimiento Ciudadano, más allá de cuestiones políticas, han impulsado un esquema de coordinación y cooperación en donde se ha involucrado de manera muy importante, el gobierno del estado, que por cierto es emanado de otro partido político.

Todo esto no es producto de la casualidad, responde a un esfuerzo que impulsamos desde el año 2008 con una reforma constitucional estatal y con el impulso permanente de las políticas de coordinación metropolitana.

Por ello la reforma constitucional que planteamos contempla la creación de tres órganos de gobierno metropolitano. La primera de ellas es una instancia de coordinación política donde deberán participar los presidentes municipales respectivos y el Poder Ejecutivo estatal. Con esto se evitarán los manejos discrecionales en la construcción de acuerdos metropolitanos como sucede en muchos casos.

La segunda es una instancia de carácter técnico enfocada al diseño de políticas de planeación y de desarrollo metropolitanos. Con esto buscamos que los proyectos de infraestructura y de servicios sean concebidos con visión de largo plazo y perspectiva regional y no como hoy sucede por intereses particulares o intereses de grupo.

En tercer lugar, una instancia consultiva y de participación ciudadana para la evaluación, seguimiento y rendición de

cuentas. En esta instancia deberán participar los ciudadanos a través de las universidades, de las organizaciones de la sociedad civil y su participación será muy importante.

De aprobarse esta reforma constitucional ya no podrá haber más pretextos de quienes hoy siguen reduciendo los recursos públicos para las zonas metropolitanas. Tampoco podrá haber más pretexto por parte de gobernadores o presidentes municipales para coordinarse y trabajar en beneficio de sus ciudades.

Con esta reforma constitucional se delinearán los incentivos necesarios y las instituciones adecuadas para que todos —sumando esfuerzos— trabajemos en la construcción de zonas metropolitanas sustentables, viables y dignas para los mexicanos, en donde los principios de planeación y coordinación, no queden en la voluntad de los gobernantes en turno, sino que sean una obligación institucional.

En pocas palabras y para concluir con esta presentación, lo que hoy Movimiento Ciudadano propone es la consolidación de una verdadera política de Estado en materia metropolitana. Los resultados de esta reforma, esperamos sea bien concebida por esta Cámara de Diputados, y serán de largo plazo, pero serán un importante legado de esta legislatura para el crecimiento, desarrollo y bienestar de las ciudades en nuestro país.

Agradezco la participación para esta reforma de todos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano en la Cámara de Diputados, que me honro en presidir, de prácticamente todos los grupos parlamentarios que hoy suscriben la presente iniciativa de reforma constitucional. Por su atención, muchas gracias. Gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desarrollo metropolitano, suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoefflich y Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, Clemente Castañeda Hoefflich y Salvador Zamora Zamora, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración iniciativa con proyecto de decreto que tie-

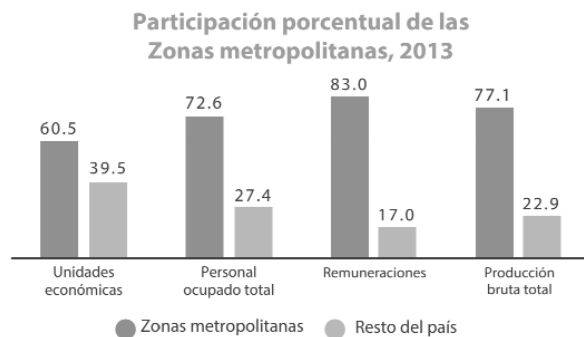
ne por objeto reformar los párrafos sexto del artículo 40., tercero del artículo 25, segundo del Apartado A del artículo 26 y tercero del artículo 27, así como las fracciones XXIX-C y XXIX-D del artículo 73, los incisos a) y c) de la fracción V del artículo 115 y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116; y adicionar un segundo, tercero y cuarto párrafos del artículo 115, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México hay 59 *zonas metropolitanas*, “el conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuyas funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos predominantes urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica”.

La importancia de las zonas metropolitanas radica principalmente en el ámbito económico, ya que la dinámica de crecimiento, tanto de la población como de las actividades económicas, ha llevado a algunas ciudades a rebasar los límites municipales, surgiendo las zonas metropolitanas, las cuales se encuentran localizadas en la mayoría de las entidades federativas, excepto en Baja California Sur, Sinaloa y Campeche. En la siguiente gráfica, se muestra la información económica y demográfica sobre las zonas metropolitanas ubicadas en el territorio nacional, considerando también su referenciación geográfica.

Desde una perspectiva económica y demográfica las zonas metropolitanas son trascendentales, ya que concentran a **73 de cada 100 personas ocupadas y generan 77 de cada 100 pesos producidos.**



En cuanto a la población total, la zona metropolitana más importante del país es la del valle de México, pues en ella habitaron 20 millones 116 mil 842 personas en 2010, que

representó 17.9 por ciento de la población nacional. Además, en esta zona laboraron 5 millones 83 mil 414 personas, que representan 23.6 por ciento y se generó 26.3 de la producción bruta total del país en 2013.



Fuente: (2014). Censo Económico 2014, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <http://www.inegi.org.mx>

Le siguen con un volumen de población significativamente menor la zona metropolitana de Guadalajara, con una población que representó 3.9 del total nacional, ocupando 1 millón 142 mil 465 personas y participó con una producción bruta total de 4.1 del total nacional; y la zona metropolitana de Monterrey con 3.7 de la población total, 6.1 y 9.0 del personal ocupado total y de producción bruta total, respectivamente. Conjuntamente con las tres zonas metropolitanas mencionadas anteriormente, las zonas metropolitanas de Puebla-Tlaxcala, Toluca, Saltillo, León, Querétaro, Tehuantepec y San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez fueron las 10 zonas metropolitanas con mayor producción bruta total a nivel nacional (53.8), en donde laboraron 9 millones 894 mil 507 personas.

A partir de 2006, mediante el Fondo Metropolitano, el gobierno federal buscó en su ejecución, auxiliar a los municipios y entidades federativas en los que hubiera zonas metropolitanas, en la construcción de infraestructura y proyectos de movilidad, hidráulicos, que por su dimensión y naturaleza no fuese posible llevarlos a cabo por un solo municipio o gobierno estatal.

Sin embargo, la implantación del Fondo Metropolitano ha quedado rebasado por cuestiones políticas y decisiones de autoridades que no comparten la visión metropolitana y ejecutan proyectos sin tomar en cuenta al resto de las autoridades que forman su zona metropolitana.

La presente iniciativa busca que los principios de planeación y coordinación entre los tres niveles de gobierno, se-

an de carácter obligatorio y que cada autoridad involucrada concurra libremente en los instrumentos de Coordinación Metropolitana y sean tomados en cuenta todos los municipios y entidades federativas, en caso de que una Zona forme parte de dos o más entidades, siempre con el respeto a su autonomía.

Un modelo de gobernanza metropolitana es el de Guadalajara, donde a pesar de ser distintas las expresiones políticas que gobiernan el estado, como los partidos que gobiernan los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, han encontrado en las instituciones metropolitanas un espacio para conjugar los intereses de las sociedades que gobiernan, descubriendo que son las mismas demandas, y estableciendo estrategias claras de cómo hacerlo y cuando hacerlo.

Ello se logró gracias a dos factores importantes, el primero de ellos, fue una reforma en su propia Constitución que para ser aprobada requirió de la voluntad política de diferentes expresiones partidistas, y el segundo fue la voluntad de los gobernantes en turno para sentarse a acordar, hacer a un lado sus intereses partidistas, y coordinarse por y para la gente, con esto se pudieron establecer las tres directrices en las que se funda su éxito en materia de coordinación metropolitana; la voz de la ciudadanía en un consejo, la planeación que trabajara para toda la zona en un instituto autónomo y la política en donde se tomarían las decisiones que fueran más demandantes por la ciudadanía que es la junta de coordinación; es cierto que para que estas tres instancias funcionaran se requirió de tiempo y más tiempo llevo el ver resultados de esta coordinación, pero los resultados hablan por sí solos.

El primer objetivo de la presente Iniciativa es fomentar una coordinación intermunicipal y en otros casos inter estatal, para que la problemática de las urbes que hoy en día han perdido la delimitación entre municipios y estados sea tratada de manera conjunta y coordinada para que las soluciones que se tomen sean en beneficio de los ciudadanos de las metrópolis y no solo soluciones parciales que terminan en acciones limitadas y que no resuelven a plenitud temas tan relevantes como la seguridad pública, medio ambiente y movilidad.

Un segundo objetivo es fomentar la planeación en las zonas metropolitanas; un ejemplo evidente de la falta de planeación es la zona metropolitana del valle de México, central del país, con una deficiencia en la oferta de vivienda, servicios públicos e infraestructura; ejemplo que pone de manifiesto la necesidad de incentivar el crecimiento orde-

nado de las metrópolis sin descuidar en ningún momento al campo y las áreas productivas.

La planeación también le permite a la industria poder ubicar áreas de oportunidad y generar zonas económicamente activas, lo que repercutiría en mejores niveles de calidad de vida y economía per cápita, lo que se traduce en desarrollo para la nación.

Con base en lo expuesto, es evidente la gran importancia que ocupan las zonas metropolitanas en nuestro país, ya que 56.82 por ciento de la población de México radica en las mencionadas; por ende, es de suma relevancia que estén consideradas en la Ley Suprema.

Considerandos

Primero. Que de conformidad con el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Diputados Federales tienen la facultad de presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión.

Segundo. Que esta iniciativa se presenta en el marco del reconocimiento del fenómeno metropolitano representado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122, a pesar de referirse sólo a la Ciudad de México.

Tercero. Que, con base en lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, hace clara la necesidad de una reforma constitucional, que obligue a las entidades federativas legislar al efecto, para coordinarse entre sí y hacia sus propios municipios en pro del desarrollo de sus propias metrópolis, para que estas sean planeadas de manera ordenada y que sean creadas, no por un beneficio presupuestario si no por un beneficio ciudadano.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se **reforman** los párrafos sexto del artículo 4o., tercero del artículo 25, segundo del apartado A del artículo 26 y tercero del artículo 27, así como las fracciones XXIX-C y XXIX-D del artículo 73, los incisos a) y c) de la fracción V del artículo 115 y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116; y se **adicionan** un segundo, tercero y cuarto párrafos del artículo 115, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...
...
...
...

Todas las personas tienen derecho a habitar una zona rural, una zona urbana, o una metrópoli, bajo principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social, así como el derecho a disfrutar de vivienda adecuada en superficie, localización respecto a su entorno, accesibilidad y seguridad acorde con los requerimientos de cada hogar. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tales objetivos.

...
...
...

Artículo 25. ...

...

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan **en su conjunto** al desarrollo de la nación, **conforme al principio de sustentabilidad en las diferentes regiones que la conforman. En el caso de las metrópolis, el sector público deberá estar coordinado entre los municipios o estados que la formen.**

...
...
...

Artículo 26. ...

A. ...

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática, **participativa, integral y de largo plazo. Mediante la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y la participación de los diversos sectores sociales**, recogerá las aspiraciones y las demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. **Contendrá una perspectiva del desarrollo nacional, regional y en su caso metropolitano, que impulse el ordenamiento territorial productivo, igualitario y sustentable, con perspectiva de género.**

...

...

B. ...

Artículo 27. ...

...

La nación tendrá en todo el tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado y **sustentable** del país, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, urbana y **en su caso metropolitana, así como el ordenamiento del territorio.** En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la conservación, mejoramiento, **consolidación** y crecimiento de **las regiones, zonas metropolitanas** y centros de población, **así como la fundación de estos últimos;** para preservar y restaurar el equilibrio ecológico **en el medio rural y urbano;** para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

...

...

...

...

...

...

I. a XX. ...

Artículo 73. ...

I. a XXIX-B. ...

XXIX-C. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, **desarrollo y coordinación metropolitana,** con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo **sexto del artículo 4o.** y **párrafo** tercero del artículo 27 de esta Constitución;

XXXIX-D. Para expedir las leyes que establezcan la **concurrencia del Gobierno Federal, de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de planeación del desarrollo nacional, regional, metropolitano, económico y social, bajo el principio de sustentabilidad y con perspectiva de género, a que se refieren los artículos 25 y 26 de esta Constitución,** así como en materia de información estadística y geográfica de interés nacional;

Artículo 115. ...

I. a IV. ...

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, **en estricta congruencia con los planes estatales, regionales y metropolitanos;**

b) ...

c) Participar, en coordinación con el gobierno federal y el de las entidades federativas, en la formulación y aprobación de los planes originales y metropolitanos, conforme a los cuales se dará la ordenación y regulación del desarrollo urbano en sus jurisdicciones. En términos de la ley general de la materia, cuando la Federación o las entidades federativas elaboren proyectos de desarrollo regional o metropolitano deberán asegurar la participación de los municipios y deberán convenir en otros mecanismos permanentes para su gestión, operación y evaluación;

d) a i) ...

...

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

Cuando se trate de entidades o municipios pertenecientes a una misma zona metropolitana, éstos se deberán coordinar, en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, de acuerdo con la norma general que para el caso expida la federación y las bases generales que en materia de coordinación metropolitana expida su Congreso.

La coordinación metropolitana se deberá efectuar a través de cuando menos las siguientes instancias:

a) Una instancia de coordinación política por cada una de las zonas metropolitanas, que se integrarán por los presidentes municipales de los ayuntamientos de la zona metropolitana correspondiente y, el Ejecutivo de la o las entidades que la formen. La personalidad jurídica de dichas instancias será definida por sus integrantes;

b) Una instancia de carácter técnico que estará constituido como un organismo público descen-

tralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Metropolitano de Planeación, mismo que deberá ser constituido por los ayuntamientos de la zona metropolitana correspondiente; y

c) Una instancia consultiva y de participación ciudadana, de carácter honorífico, por cada una de las zonas metropolitanas, que participará en las tareas de evaluación y seguimiento.

Las reglas para la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana, estarán establecidas en las leyes que sobre la materia expida el Congreso de la Entidad correspondiente, en el caso de zonas metropolitanas interestatales, deberán formular de manera conjunta la legislación correspondiente.

VII. a X. ...

Artículo 116. ...

I. a VI. ...

VII. La federación y los estados, en términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de estos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario.

Los estados estarán facultados para celebrar esos convenios entre sí o con los municipios, a efecto de que asuman la prestación de servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los elementos para planear e impulsar las inversiones, acciones, obras o servicios para la planeación y el desarrollo de las regiones y de las zonas metropolitanas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los Congresos de las entidades federativas deberán adecuar a sus marcos normativos para que se ejecuten las reformas aprobadas.

Dado en el Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados, a 12 de octubre de 2017.— Diputados y diputadas: **Salvador Zamora Zamora**, Adán Pérez Utrera, Adriana Elizarraraz Sandoval, Alfredo Anaya Orozco, Cecilia Guadalupe Soto González, Clemente Castañeda Hoefflich, Evelyn Parra Álvarez, Gianni Raul Ramírez Ocampo, Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Jonadab Martínez García, Jorge Tello López, José Alfredo Ferreiro Velazco, Juan Fernando Rubio Quiroz, Julio Saldaña Morán, Lorena del Carmen Alfaro García, Luis Manuel Hernández León, Macedonio Salomón Tamez Guajardo, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Olimpia Zapata Padilla, Minerva Hernández Ramos, Moisés Guerra Mota, Pedro Garza Treviño, Verónica Delgadillo García, Wenceslao Martínez Santos (rúbricas).»

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias diputado Salvador Zamora Zamora. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Schemelensky. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (desde la curul): Pedirle al diputado Zamora, si me podría suscribir a esta iniciativa que sin lugar a dudas es enriquecedora, toda vez de que seis de cada diez mexicanos habitan en zonas metropolitanas, y la importancia de generar políticas públicas municipales que puedan atender las necesidades que se presentan en estas urbes.

El diputado Salvador Zamora Zamora (desde la curul): Sí.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El diputado Zamora da su aprobación. Está a su disposición aquí en la mesa de la Secretaría, para firma correspondiente.

La diputada María Olimpia Zapata Padilla (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Olimpia Zapata. Adelante, diputada.

La diputada María Olimpia Zapata Padilla (desde la curul): Gracias, presidente. También para pedirle al diputado Zamora si me permite suscribirme en nombre de los guanajuatenses, que tenemos zonas metropolitanas, y que estamos en espera de bajar recursos y seguir construyendo, por zonas metropolitanas y Guanajuato, y el país.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El diputado ya nos dio su aprobación. Está a su disposición aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva.

El diputado Julio Saldaña Morán (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul del diputado Julio Saldaña. Adelante, diputado.

El diputado Julio Saldaña Morán (desde la curul): Gracias diputado presidente. De igual manera pedirle al diputado Zamora que si nos permite suscribirla porque Veracruz tiene zonas metropolitanas y no se reflejan los recursos, y si él lo permite —desde luego— lo vamos a hacer con mucho gusto, porque ha habido mucho subejercicio de los recursos etiquetados. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul del diputado Ferreiro.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco (desde la curul): Buenas tardes. También para solicitarle, señor presidente, al diputado Zamora suscribimos a la iniciativa tan importante que es las zonas metropolitanas del país. Como ya se dijo aquí, más del 70 por ciento de la población vive en esas zonas, y son zonas que requieren recursos para poder lograr una conectividad, para que los ciudadanos que viven en esas zonas pues tengan una mejor forma de vivir. Muchas gracias, señor diputado.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Ferreiro. Ya dio su aprobación el diputado y está a su disposición aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul del diputado Jesús Valencia. Adelante, diputado.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Gracias, diputado presidente. De igual manera, felicitar al diputado Zamora y, si me permite, adherirme a su iniciativa, toda vez que obviamente al ser la Ciudad de México la zona urbana metropolitana más grandes del país servirá mucho esa iniciativa.

El presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Valencia. Está aquí a su disposición en la Secretaría de la Mesa Directiva.

